## INDICE ALFABÉTICO

## POR ORDEN DE MATERIAS

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS,

CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL TERCER TRIMESTRE DE 1916.

The second secon	Page	Piga
· ·	los ascensos de escala, y que	Otros idem id. id. Ingenieros Je-
$\mathbf{A}$	los Catedráticos que se men-	fes del Cuerpo de Caminos, Ca-
,	cionan pasen á figurar en el	nales y Puertos, con la catego-
Ascomsos.	escalafón en las categorías y	ría de Jefes de Administración
	con los sueldos que se men-	de cuarta clase, á D. Cayetano
Julio 8.—Real decreto de Guerra	cionan	
promoviendo al empleo de Ge-	Julio 14.—Real decreto de Estado	Fernández de la Somera y Guz-
neral de división al de brigada D. Adolfo García y Villanueva. 78	ascendiendo á Secretario de primera clase en la legación	mán y D. José Cabestany y Alegret 148
Otro idem al empleo de General	de España en San Salvador, á	Julio 21.—Real decreto de Guerra
de brigada al Coronel, Capitán	D. Luis del Pedroso y Madán,	promoviendo al empleo de Ge-
del Real Cuerpo de Guardias	Conde de San Esteban de Ca-	neral de brigada al que fué Co-
Alabarderos, D. José Tovar y	ñongo, Secretario de segunda	ronel del Regimiento mixto de
Marcoleta		
Otro idem al empleo de Inspec-	Otro ídem á Cónsul de primera	dros Cuscó
tor Médico de segunda clase al Subinspector Médico de pri-	clase, y destinándole con esta categoría al Consulado de la	Reales decretos de Fomento nom- brando, en ascenso de escala,
mera D. Jesé Alabern y Ras-	Nación en Tampico, á D. Carlos	Ingenieros Jefes del Cuerpo
pall 76 y 77	de Sostoa y Sthamer, Cónsul de	de Agrónomos, con la catego-
Idem 9.—Real decreto de Goberna-	segunda clase en Shanghai 11	
ción promoviendo al empleo de	Idem 15.—Real decreto de Instruc-	de segunda, tercera y cuarta
Inspector del Cuerpo de Telé-	ción Pública nombrando, en as-	clase, respectivamente, á don
grafos, con la categoría de Jefe	censo de escala, Jefo de primera	Olegario Gutiérrez del Olmo y
de Administración civil de se- gunda clase, à D. Andrés Vidal	clase del Cuerpo facultativo de Estadística, Jefe de Adminis	de los Ríos, D. José Quevedo y García Lomas y D. Eladio
y Asunción 81 y 85		Morales Arjona
Otro idem Jefe de Centro del	Andrés Crespo y Botella 19	
Cuerpo de Telégrafos, con la	Idem 20.—Real decreto de Gracia	fes del Cuerpo de Agrónomos,
categoría de Jefe de Adminis-	y Justicia promoviendo á la	con la categoría de Jefes de
tración de tercera clase, á don	Canonjía vacante en la Santa	Administración de segunda,
Enrique Fernández y García. 8		tercera y cuarta clase, respec-
Idem 11.—Real decreto de Estado ascendiendo á Secretario de	Presbítero D. Diego del Pino y Lozano, Beneficiado de la de	tivamente, á D. José Téllez y Arranz, D. Carlos de Goiburu
primera clase y destinarle con		y Lassa y D. Carlos Diego Ma-
esta categoría á esto Ministerio,	Reales decretos de Fomento nom-	drazo y Ruiz Zorrilla 156
á D. Fernando Espinesa de los	brande, en ascenso de escala,	Idem 25.—Real decreto de Marina
Monteros y Bermejillo, Secre-	Inspectores generales del Cuer-	promoviendo al empleo de Ins-
tario de segunda en este De-	po de Ingenieros de Caminos,	pector general del Cuerpo de
Real decreto de Fomento nom-	Canales y Puertos, Presidentes de Sección del Consejo de Obras	Sanidad de la Armada, al Ins- pector D. Gabriel Rebellón y
brando, en ascenso de escala,	Públicas, con categoría de Je-	Zubiri 181
Inspector general del Cuerpo	fes Superiores de Administra-	Idem 27.—Real decreto de Guerra
de Ingenieros de Caminos, Ca-	ción civil, á D. Manuel Bofill y	promoviendo al empleo de Te-
nales y Puertos, con categoría	Martorell y D. Fernando Gar-	niente general al General de
de Jere de Administración de		división D. Diego Muñoz Cobo
primera clase, a D. Alberto Fesser y Fesser 9	Otro idem id. id. Inspector gene-	y Serrano
Otro idem id. id. Ingeniero Jefe	neral del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puer-	de división al de brigada D. Ma-
del Cuerpo de Camines, Cana-	tos, con la categoría de Jefe	nuel de la Barrera Caro y Fer-
les y Puertos, con categoría de	de Administración civil de pri-	nández 194 y <b>195</b>
Jefe de Administración de se-	mera clase, á D. Luis Gaztelu y	Otro idem al empleo de General
gunda claso, á D. Luis Dicenta		de brigada al Coronel de In-
y Lloret 9		fanteria D. Miguel Viñé Ruiz 195 v 196
Orro idem id. Id. Inspector general del Cuerpo de Ingenieros	fes del Cuerpo de Caminos, Ca- nales y Puertos, con la catego-	Idem 30 -Regies decretos de Gober-
agrónomos, con la categoría	ría de Jefes de Administración	nación promoviendo al empleo
de Jefe de Administración ci-	civil de segunda y tercera cla-	de Jefes de Administración de
vil de primera clase, á D. José	se, respectivamente, á D. José	tercera clase del Cuerpo de Co-
María Grande de Vargas. 91 y 9	Perals y Manin y D. Rafael	rreos, á D. José Cocina Deben
Idem 18.—Real orden de Instruc-	Apolicario y Fernández de	y D. Manuel Martinez Rosales. 203
ción Pública disponiendo se deu .	Sousa	48 i Idem 31.—Real orden de Instruc-
	a a	

and the second of the second o	Pága.	<b>G</b>	Págs.	about the second	Págs.
ción Pública disponiendo	se den	Agosto 12.—Real decreto de Estado		Otros idem Jefes de Administra-	
los ascensos de escala, y o	que los	ascendiendo á Cónsul general		ción de segunda y tercera cla-	
Catedráticos de Institut	to que	de primera clase, destinándole		se, respectivamente, y de Sec-	
se mencionan pasen á f en el escalafón en las c		con esta categoría al Consula- do de la Nación en Hamburgo,		ción de la Representación del	
ríasque se indican				Estado en el Amendamiento de Tabacos y Dirección Gene-	
Agosto 3.—Real decreto de		sul general en Génova	322	ral del Timbre y Giro Mutuo y	
y Justicia promoviendo	o á la	Idem 19.—Reales órdenes de Gracia		del Monopolio de Cerillas, á	
Dignidad de Arcipreste,	vacan-	y Justicia promoviendo á las		D. José Infante y Cornejo, Sub-	
te en la Santa Iglesia Ca	itedral	plazas de Auxiliar primero y		director primero de Propieda-	
de Barcelona, al Presbite cenciado D. Felipe Teje		segundo de la Dirección Ge- neral de los Registros y del		des é Impuestos, y D. Ansel-	
Pérez, Canónigo de la d	le Ur-	Notariado á D. Casto Baraho-		mo Guerra del Arroyo, que desempeña el mismo cargo	
gel	241 y 242	na y Holgado y D. Rafael		con la de Jefe de Administra-	
Idem 7.—Real orden de Instr	rucción	Atard y González, respectiva-		ción de cuarta	<b>502</b>
Pública disponiendo se d		mente 381 y	382	SEPTIEMBRE 7.—Real decreto de Fo-	
ascensos de escala, y qu Catedráticos de Univer		Otras ídem á las plazas de Auxi-		mento nombrando Oficial pri-	
que se mencionan pasen		liar tercero, primero, segundo, tercero y cuarto de los de esta		mero de la Secretaria de este Ministerio, con la estegoria de	
par en el escalafón los r		clase de la Dirección General		Jefe de Administración de se-	
ros que se indican	271	de los Registros y del Notaria-		gunda clase á D. Domingo Pa-	
Idem 8.—Real orden de Instr	ucción	do á D. Manuel Azaña y Díaz,		ramés y González	514
Pública disponiendo se de		D. Federico González Santibá-		Otros idem Oficiales segundo y	
ascensos de escala, y qu Catedráticos de Institute		ñez, D. Felipe Sánchez Román y Gallifa y D. Juan Antonio de		tercero de la Secretaria de este Ministerio, con la categoría de	
se mencionan pasen a fi		la Puente Quijano, respectiva-		Jefes de Administración de ter-	
en el escalafón en las ca		mente	382	cera y cuarta clase, respectiva-	
rías que se indican		Idem 24.—Real decreto de Guerra		mente, á don Carlos D'Olhabe-	,
Idem 9.—Real decreto de G		promoviendo al empleo de Ge-		rriague y Sánchez Ocaña ydon	
y Justicia promoviendo		neral de brigada al Coronel		Antonio Núñez Arenas y Mén-	e 1 4
plaza de Subdirector de lo gistros y del Notariado á l	D Sa-	de Estado Mayor D. Manuel Tourné y Esbry 415 y	416	dez de Vigo  Idem 12.—Real decreto de Fomento	514
bastián Carrasco y Sán		Real decreto de Hacienda nom-	410	nombrando, en ascenso de es-	
Oficial primero de la m	nisma	brando Delegado de Hacienda		cala, Inspector general del	
Dirección		en Las Palmas (Canarias) á don	Ì	Cuerpo de Ingenieros Agró-	
Otro idem á la plaza de O	onciai Cono	Antonio María García Beltrán,		nomos, con la categoría de	
primero de la Dirección ( ral de los Registros y del		Interventor de la misma Dele- gación, con la categoría de Jefe		Jefe de Administración de pri- mera, á D. Manuel María Gran-	
riado á D. Cirilo Palor	mo v	de Negociado de primera clase	417	de de Vargas	546
Montalbo, Oficial segund		Idem 26.—Real decreto de Gracia y		Otros idem id. id. Ingenieros Je-	010
la misma Dirección	282	Justicia promoviendo á la Ca-		fes del Cuerpo de Agrónomos,	
Otros idem á la plaza de O		pellanía Real de San Fernan-		con la categoria de Jefes de	
les segundos de la Dire General de los Registros		do, vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla, á don	j	Administración de segunda y tercera clase, a D. Angel de	
Notariado á D. Enrique G	arcía	José Tomás Lasida y Delabat,		Diego y Capdevila y D. José	
Herreros y D. José Marí	a Na-	Beneficiado de la misma Igle-		Pequeño y Muñoz Repiso, res-	
varro de Palencia, Ofic	ciales	sia	426	pectivaments	546
terceros, primeros de esta		Real decreto de Guerra promo-		Otros idem id. id. Ingenieros Je-	
se, de la expresada Dire General	282	viendo al empleo de General da brigada al Coronel de In-		fes del Cuerpo de Agronómos, con la categoría de Jefes de	
Otros idem á la plaza de O	ficia-	fantería D. Fernando Aranaz 6		Administración de cuarta cla-	
les terceros, primero y se		Izaguirre	426	se, á D. Miguel Padilla y Erruz	
do de los de esta clase, re	spec-	Idem 27.—Real decreto de Estado		y D. Antonio Phiop y Gonzá-	*
tivamente, á D. Francisco		ascendiendo á Cónsul general,	9	lez	546
bañas y Botin, Oficial ter segundo de los de su clas		destinándole con esta categoría al Consulado general de la Na-		Idem 14.—Real decreto de Estado ascendiendo á Consul de pri-	
D. Jerónimo González y		ción en Génova, á D. Arturo	54000	mera clase, destinândole con	
tinez, Auxiliar primero		de Satorres y Fúster, Cónsul	9	esta categoría al Consulado de	
misma Dirección General	282	de primera clase en Liverpocl.	433	la Nación en Liverpool, á don	
Real decreto de Guerra pr		SEPTIEMBRE 1.º—Real decreto de	- 1	Luis Alfonso Rodríguez de Vi-	
viendo al empleo de Ger de división al de brigada		Gracia y Justicia promoviendo á la Caponjía vacante en la	- 9022506	guri y Seoane, Cónsul de se- gunda clase de Tetuán	557
Cayetano de Alvear y R		Santa Iglesia Metropolitana de	360	Real orden de Instrucción Públi-	001
rez de Arellano	283 y 284	Granada, al Presbîtero Licen-	un de la company	ca disponiendo se den les as-	
Otro idem al empleo de Ger		ciado D. Miguel Martínez Es-	A. A	censos de escala, y que los Ca-	
de brigada al Coronel de		teban, Canónigo de la Catedral	· mora	tedráticos de Instituto que se	
fantería D. Guillermo R Manescáu 2		de Coria y electo de la de Má- laga 477 y	478	mencionan pasen á figurar en el Escalafón en las categorías	
Idem 10.—Reales ordenes de		Idem 4.—Real decreto de Hacienda	710	que se indican	558
trucción Pública disponien		nombrando Interventor gene-	9	Idem 20.—Real decreto de Estado	
den los ascensos de esca		ral de la Administración del	ricana,	ascendiendo á Cónsul general	
que los Profesores numera		Estado á D. Enrique de Illa-	SPACE	y destinarle con esta categoría	
del Conservatorio de Mu y Declamación que se men		na y Sánchez de Vargas, se- gundo Jefe del mismo Centro.	592	á Tetuán como Delegado de asuntos indígenas de la Alta	
nan pasen á ocupar en e		Otro ídem segundo Jefe de la	002	Comisaría de España en Ma-	
calafón los números qu	e se	Intervención general de la Ad-	7	rruccos á D. José Buigas de	
indican		ministración del Estado á don	Sec. Sec.	Dalmáu, Cónsul de primera	001
Idem 11.—Reales ordenes de		Rafael Riaño y López, Jefe de		clase en Larache	601
trucción Pública disponieno den los ascensos de esca		Administración de segunda y de Sección de la Representa-		Otro idem id. id., y destinarle con esta categoria al Consula-	
que los Profesores y Pro		eión del Estado en el Arrenda-	ziona,	do de la Nación en Manila, á	
ras de Escuelas Normales	que	miento de Tabacos y Direc-	2000	D. Vicente Palmaroli y Rebou-	
se indican pasen á ocupa		ción General del Timbre y Giro	NAME OF STREET	let, Cónsul de primera clase en	004
los escalafones los núm		Mutuo y del Monopolio de Ce-	500	Perpignan	601
que se mencionan	910	rillas	502	Otro idem & Consul de primera	

fursioner of the property of the second	Paga.	was Marie .	Páge.	<u>P</u>	ágs.
clase y destinarle con esta ca- tegoría al Consulado de la Na- ción en Perpignan, á D. Juan Manuel Bell y Serrano. Cónsul de segunda clase en Saint-Na- zaire Otro idem id. id., y destinarle	602	el Director general de Primera enseñanza cese en el desempeño de las funciones anexas à la Subsecretaria de este Ministerio	462	SEPTIEMBRE 18.—Real decreto de Estado admitiendo la dimisión del cargo de Cónsul de primera clase en Liverpool á D. Luis Alfonso Rodríguez de Viguri y Seoane, declarándole ce- sante	594
con esta categoría al Consula- do de la Nación en Larache, á D. Félix Cortés y Delgado, Cón- sul de segunda clase en Trieste SEPTIEMBRE 21.—Real decreto de	602	que el Director general de los Registros y del Notariado cese en el despacho de los asuntos de la Subsecretaría de este Mi- nisterio		admitiendo la dimisión del car- go de Embajador cerca de S. M. el Rey de Italia, á D. Ramón Pi- ña y Millet, declarándole ce- sante	645
Gracia y Justicia promoviendo à la Dignidad de Arcipreste, vacante en la Santa Iglesia Ca- tedral de Segorbe, al Presbítero Licenciado D. José Coronel y	-	Idem 21.—Real orden de Instrucción Publica disponiendo que el 30 del mes actual cesen en sus cargos todos los Profesores es- peciales de Escuelas Normales		E	• 10
Rico, Canónigo de la misma Iglesia	606	de Maestros y Maestras, de pro- vincias, excepción hecha de los de Música, Francés y Dibujo, y		Excedencias.  Julio 30.—Real orden de Gracia y	
viendo al empleo de General de brigada al Coronel de Arti- llería D. José de Souza y del Real	606	que cesen igualmente en dicha fechalos Profesores de Mecano- grafía, Taquigrafía y Contabi- lidad de las Escuelas Norma-		Justicia declarando en situa- ción de excedente al Registra- dor de la Propiedad de Alcalá de Guadaira D. Francisco Be-	210
idem 22.—Real decreto de Goberna- ción promoviendo al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, con la categoría de Jefe de Administración civil		les de Maestras de provincias, suprimiendo dichas enseñan- zas en referidas Escuelas Idem 22.—Real orden de <i>Instrucción</i> <i>Pública</i> disponiendo que el Di-	607	raud Gazapo	210
de tercera clase, á D. Miguel Zornoza y Piqueras	619	rector general de Bellas Artes cese en el despacho de los asuntos de la Dirección Gene- ral de Primera enseñanza		Propiedad D. Pedro Pérez Gó- mez, y declarando vacante el Registro de Torrecilla de Ca- meros	502
escala á D. Agustín Alfaro y Portero, Ingeniero Jefe del Cuerpo de Agrónomos, con ca- togoría de Jefe de Administra- ción de cuarta	638	Idem 23.—Real orden de <i>Instruc-</i> ción Pública disponiendo que el Director general de Bellas Artes cese en el despacho de los asuntos de la Subsecretaría de		${f H}$	
C	000	este Ministerio	623	JULIO 1.º—Real decreto de Guerra disponiendo que la Medalla de	
Ceses.  Julio 1.º—Real decreto de Guerra disponiendo cese en el mando		de la primera Brigada de la dé- cima División el General de brigada D. Balbino Gil-Dolz del Castellar y Peyró	r.	las campañas del Rif, que con el título genérico de Africa, se amplió para premiar los ser- vicios de carácter militar pres- tados por el Ejército en toda	•
de la segunda Brigada de Cazadores el General de brigada D. Luis Fridrich y Domec  Agosto 5.—Real orden de Goherna-	5	D Dimisiones.	F)	la Zona de nuestra influencia en Marruecos, si bien con dis- tinción de comarcas, servicios y colores del emblema, se re-	
ción disponiendo cese el Direc- tor general de Administración en el despacho de los asuntos de la Subsecretaría de este Mi- nisterio	258	Julio 11.—Real decreto de Estado admitiendo la dimisión del cargo de Cónsul de primera clase en este Ministerio á don Teodomiro Aguilar y Salas,		funda y modifique bajo la de- nominación de Medalla militar de Marruecos 4 y Idem 5.—Real orden de Marina concediendo la Cruz de plata	5
Idem 6.—Real orden de Instrucción Pública disponiendo que el Inspector general de enseñan- za cese en el despacho de los asuntos de la Dirección Gene- ral de Primera enseñanza	262	declarándole cesante  Idem 14.—Real decreto de Estado admitiendo la dimisión del cargo de Secretario de prime- ra clase en este Ministerio á D. Fernando Espinosa de los	90	del Mérito Naval, blanca, pen- sionada, á los Cabos de mar y marineros que se mencionan, por su comportamiento en el salvamento del pasaje y co- rrespondencia que conducía el	
Idem 8.—Real orden de Estado dis- poniendo que D. Servando Crespo Bocola, Ministro Pleni- potenciario de segunda clase, Jefe de Sección de este Minis- terio, cese en el despacho de la		Monteros y Bermejillo, decla- rándole cesante	110	vapor Mallorca, naufragado en el bajo de Santa Eulalia, de las costas de Ibiza, en la noche del 17 de Enero de 1913  Idem 7.—Reales decretos de Gobernación concediendo la Gran	42
Subsecretaría del mismo  Idem 30.—Real decreto de Marina disponiendo cese en el destino de Jefe de los servicios sanita- rios de la Armada y se encar-	277	Eguilior y Llaguno	154	Cruz de la Orden civil de Bene- ficencia á D.ª Dolores Romero y Arano, D. Arturo Ramos Ca- macho, Sor Ciriaca Goñi y Udi y D. César Chicote	55
gue del de Eventualidades y Comisiones en la Corte, el Ins- pector del Cuerpo de Sanidad de la Armada D. Joaquín Oliva-	AKT	Barcelona, al General de brigada D. Ricardo González Iragorri	284	Idem 8.—Real decreto de Guerra concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de brigada D. José Martínez Pe-	
Real orden de Gobernación dispo- niendo que el Director gene- ral de Administración cese en el despacho de los asuntos de	457	nación admitiendo la dimisión del cargo de Vocal de la Caja Postal de Ahorros á D. Torcuato Luca de Tena	292	Otro concediendo merced de Há- bito de Caballero de la Orden Militar de Calatrava á D. Fran-	77
la Subsecretaría de este Ministerio	458	dencia admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Oviedo á D. Luis López García		cisco de Mazarredo y González de Mendoza Merchante Idem 14.—Real decreto de <i>Estado</i> nombrando Caballero Gran	77

ile	Pags.	La Car Mil State was well .	Pags.		Págs.
Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, libre de		te de Navio D. Juan de Dios Carlier y Jiménez 242 y	243	pensionada, al Capitán de Na D. Rafael Bausá y Ruiz de Aj	vio 00- 417
gastos, á D. Rafael Gasset y Chinchilla	110	Otra declarando pensionada la Cruz de primera clase del Mé- rito Naval, roja, de que se ha- lla en posesión el Teniente de		SEPTIEMBRE 1.º—Real decreto Gracia y Justicia haciendo m ced de Titulo del Reino con	de er-
rito Naval, blanca, libre de gas- tos, à D. Alfonso Merry del Val y Zulueta, Embajador de Ec-		Navío D. Fernando Pérez Ojeda	243	denominación de Conde de ( ralt, para sí, sus hijos y su sores legítimos, á favor de d	Co-
paña, en la Gran Bretaña.  Julio 20.—Real decreto de Guerra concediendo la Gran Cruz de	110	concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General		José de Caralt Sala	477 uc-
la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de brigada D. Roberto Withe Gó-		de brigada D. Miguel de Elizaicin España	284	de la Real y Militar Orden San Hermenegilde a los Ger rales de brigada D. Féix A	de 10-
Idem 21 Real decreto de Gracia y  Justicia rehabilitando, sin per-	147	Justicia rehabilitando, sin per- juicio de tercero de mejor de- recho, el título de Conde de		teta y Jáuregui, D. Loren Challier Cortés y al Contr almirante de la Armada de	zo ca- on
juicio de tercero de mejor dere- che, el título de Conde de No- roña, para sí, sus hijos y succ-		Vega Florida, á favor de D. Jai- me Martos y de Zabalburu Idem 15.—Real orden de Guerra	340	Juan de Carranza y Garrido Otros concediendo la Gran Cr de la Orden del Mérito Mi	uz lí•
sores legitimos, à favor de don Javier Lamo de Espinosa y Cărcel Palavicino Real decreto de Marina conce-	153	concediendo la Cruz de segun- da clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada,		tar, designada para premi servicios especiales, al Inte dente de división D. Joaqu	n- ín
diendo la Gran Cruz del Méri- to Naval, con distintivo blanco, libre de gastos, á D. Demetrio		al Teniente Coronel de Infan- tería don León Fernández y Fernández 361 y Idem 16.—Real orden de Guerra	362	Boville y Figueras; al Inte ventor de Ejército D. Gonza Erices y Barinaga, y á los In pectores Médicos de segun	lo s-
Alonso Castrillo, Consejero permanente de Estado de la Sección de Guerra y Marina	154	declarando pensionada la Cruz de primera clase del Mérito Mi- litar, con distintivo blanco y		clase del Cuerpo de Sanida Militar D. Francisco Monserr Fernández y D. José Zapico	ad at
Idem 22.—Reales ordenes de Mari- na concediendo la Cruz de se- gunda clase del Mérito Naval		pasador del Profesorado, de que se halla en posesión el Ofi- cial primero del Cuerpo de In-		Alvarez	y 554 re-
blanca, pensionada, á los Comi- sarios de la Armada D. Cecilio de Lora y Ristori y D. Manuel	200 E	tendencia D. Rafael Neira Aláez 369 y Real orden de <i>Marina</i> conce-	370	dáver de D. José Echegaray Izaguirre se le tributen le honores fúnebres que la Ord	6 08
Alonso y Diaz 158 y Idem 23.—Real decreto de Goberna- ción concediendo en el acto de	159	diendo la Cruz de segunda cla- se del Mérito Naval, blanca, al Teniente Coronel de Ingenie-		nanza señala para el Capité General del Ejército que mu re en Plaza con mando en Jel	e- de. 565
sujubilación honores de Jefe de Administración civil, libre de gastos, y exento de derechos, á D. José Calderón Soraiz, Auxi-		ros de la Armada D. Enrique de la Cierva Clave, y Capitán de Corbeta D. Ramón de la Fuente Herrera, y la misma		Real orden idem que en el d de hoy ondee la bandera n cional á media asta en tode los edificios del Estado, en es	a- os
liar mayor de Contabilidad y Oficinas del Cuerpo de Telé- grafos.	166	Cruz con igual distintivo, pen- sionada, al Capitán de Corbeta D. José Jáudenes Clavijo	370	Corte, en señal de duelo por fallecimiento de D. José Ech garay é Izaguirre	el e-
Real orden de Marina conce- diendo la Cruz de segunda cla- se del Mérito Naval, blanca,		Otra idem la Cruz de primera clase del Mérito Naval, blan- ca, pensionada, al Auxiliar	**************************************	Otra aprobando el ceremoni para la traslación del cadáve de D. José Echegaray é Iz	al er a-
pensionada al Capitán de Cor- beta D. Manuel Garcia Díaz Real orden de <i>Instrucción Pública</i>	168	primero del Cuerpo de Oficinas de Marina D. Juan de Lanuza y Galludo	370	guirre Ceremonial aprobado por S. M. Rey (q. D. g.) para la trasle	el a-
disponiendo que la Acade- mia provincial de Bellas Artes de la Coruña, lleve en lo suce- sivo el título de Real Aca-	HANNES DESIGNATION OF THE PERSON OF THE PERS	Idem 19.—Real orden de Guerra declarando pensionada la Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y	A THE PROPERTY OF THE PARTY OF	ción del cadáver de D. Jos Echegaray é Izaguirre, ex M nistro de la Corona, desde J casa mortuoria, Zurbano, no	i- a
demia	169	pasador del Profesorado, de que se halla en posesión el Ca- pitán de Caballería D. Jeacuín		mero 44, hasta el Cementeri de la Sacramental de San Is dro	o i-
gunda ciase del Mérito Naval blanca, pensionada, al Tenien- te Coronel de Artillería de la	STATE OF STATE	Rodríguez Ponce de León 382 y Real orden de Marina conce-	383	Idem 19.—Real decreto de Hacien da concediendo honores d Jefe de Administración, co	i- le n
Armada D. Juan Marakotto y de Hostos.  Real orden de Instrucción Pública	213	diendo la Cruz de primera ela- se del Mérito Naval, blanca, pensionada, al Maestro arme-		exención de toda clase de dere chos, á D. Venancio de Castro Tomillo, Jefe de Negociado d	y le
declarando Monumento Na- cional la iglesia de San Ce- brián de Marote (Vallacolid). Agosto 1.º—Real orden de Gus-	214	ro de primera ciase D. Juan Alvarez Pérez	383	segunda clase, jubilado  Idem 22.—Reales decretos de Gober nación concediendo en el act de su jubilación honores d	r- 0
rra cencediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General		clase del Mérito Militar, blanca, pensionada, al Médico primero del Cuerpo de Sanidad Militar,		Jefo de Administración civi libre de gastos y con exenció de toda ciase de derechos, á do	l, n
de brigada D. Enrique López Sanz	230	D. Pedro Bouthelier Saldaña.  401 y  Idem 23.—Real orden de Guerra	402	Adolfo Bravo y Sánchez y do Mariano Puebla é Izquierdo Jeres de Sección de segunda	n ), y
concediendo la Cruz de tercera claso del Mérito Naval, blanca, pensionada, al Capitán de Na- vio Comandanto de Mevina de	e cansadaroas	concediendo la Cruz de tercera clase del Mérito Militar, blanca, pensionada, al Coronel del Cherno de Estado Myna del	T. Davis	tercera clase del Guerpo de Te légrafos. Real orden de <i>Marina</i> concedier de la Graz de tercera elegado	• 619
vio, Comandante de Marina de Cádiz, D. Miguel Ambulody y Patero	242	Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Miguel Correa Oli- ver	406	do la Cruz de tercera clase de Mérito Naval blanca, pensio nada, al Coronel de Artillerí de la Armada D. Hipólito Fei	)- a
mora clase del Mérito Naval, bismos, pensionada, al Tenien-		concediendo la Cruz de tercera clase del Mérico Naval, blanca,	**************************************	nández y Gumila 619	

Accorn 10.—Real docreto de Gracia y Justicia commutando por figural tiempo de deatherra el cumpir a Virgilio Embarta Mirgual Stempo y Josef Barta Controvas.  Moreas de Controvas de Gracia y Justicia Controvas de la pena que les falta cumpir a Justicia indulatado del resto de la pena que les falta compir a Justicia fadilando del resto de la pena que les falta compir a Justicia commutando por destirro dies, in pena impuesta à Esto de la pena que les falta compir a Timoto Pojo Herralnade y de la compir a Porte de de Controvas de Contro	_	Paga.		Pags.		Page
mited 1—Read decrete de Gracie y Justicia commutando por la filia pour control de la pena que faita complir de la filia pour de la filia pour control de la pena que faita complir de la filia four face y Justicia inditatando del recto de Gracie y Justicia del Recepto del Recepto del Recepto de Gracie y Justicia del Recepto del Recepto de Gracie y Justicia del Recepto del Recepto de Gracie y Justicia del Recepto del Gracie y Justicia del Recepto del Recepto del Recepto del Recepto de Gracie y Justicia del Recepto del R	Ī					
les falts campiff à Bernelòs apperent de la pesa comutando por presto de la pesa que fait per compifir à Virgillo Embordo a me de l'accident per compifir à Virgillo Embordo a la pesa que fait per compifir à Virgillo Embordo a la pesa que fait per compifir à Virgillo Embordo a la pesa que fait que pesa que fait pesa que pesa que fait pesa que fait pesa que fait pesa que fait que pesa que fait pesa que fait pesa que pesa que pesa que pesa que fait pesa que pesa q	H vock va & docu			*		
consistent of the first of the			les falta cumplir á Bernabó		concediéndole honores de Jero	
or compiting and estate per caregit? A Virgitic Embarton and the control of Gracia by Justicia indultando del resto de la pena que la felta cumplir a ferral de la f			San Miguel Sáenz y José Ruiz	200		16
resto de la pena que falta por monavir à Vigello Emantra de Justica indultando del resto de la pena que los falta cumpir à Justica indultando del resto de la pena que los falta cumpir à Justica communitando por la de un año, colo messes y once dias, la pena impuesta à Esto de un año, colo messes y once dias, la pena impuesta à Esto de un año, colo messes y once dias, la pena impuesta à Esto de la pena que les falta pena que les falta cumpir à Luis Borlano Martina del Cadolan Vizceino.  19 Pranchesa Cadolan Vizceino.  29 Pranchesa Cadolan Vizceino.  20 Pranchesa Cadolan Vizceino.  21 Pranchesa Cadolan Vizceino.  22 Pranchesa Cadolan Vizceino.  23 Pranchesa Cadolan Vizceino.  24 Pranchesa Cadolan Vizceino.  25 Pranchesa Cadolan Vizceino.  26 Canolan Cadolan Vizceino.  27 Cadolan Cadolan Vizceino.  28 Pranchesa Cadolan Vizceino.  29 Justiceiro Cadolan Vizceino.  29 Justiceiro Cadolan				290		18
Mozas.  6.— Real decreto de Gracia y Julio Francois Memadeni.  51 la pena quo le fotta cumpita dine 11.—Real decreto de Gracia y Julio francois Memadeni.  51 la pena impuesta A E- nesto Francisco Codina Viscolino.  61 dine 11.—Real decreto de Gracia y Julio francois Memadeni.  52 prancisco Codina Viscolino.  63 pena quo le falta cumpita Francisco Codina Viscolino.  64 prancisco Codina Viscolino.  65 prancisco Codina Viscolino.  66 prancisco Codina Viscolino.  67 prancisco Codina Viscolino.  68 prancisco Codina Viscolino.  69 prancisco Codina Viscolino.  69 prancisco Codina Viscolino.  60 prancisco Codina Viscolino.  60 prancisco Codina Viscolino.  60 prancisco Codina Viscolino.  60 prancisco Codina Viscolino.  61 prancisco Codina Viscolino.  62 prancisco Codina Viscolino.  63 prancisco Codina Viscolino.  64 prancisco Codina Viscolino.  65 prancisco Visan a Problic y Junio Ramado Individuo de Individuo	resto de la pena que falta por		las penas impuestas á Manue-		ción Pública declarando jubila-	
Justica frecuto de Gracia y Justicia comunitando por la de un año, colo mases y ones de las pena que les falta cumplir de l'alta de comunitando por destiror o la mitad de la pena que les falta cumplir de l'alta de comunitando por destiror o la mitad de la pena que les falta cumplir de l'alta de comunitando por destiror o la mitad de la pena que les falta cumplir de l'alta de comunitando por destiror o la mitad de la pena que les falta cumplir de l'alta de comunitando por destiror o la mitad de la pena que les falta cumplir de l'alta de comunitando por destiror o la mitad de la pena que les falta cumplir de l'alta de comunitando por destiror o l'arcito de l'alta de la pena que les falta cumplir de l'alta de companya de l'alta de la pena que les falta cumplir de l'alta de companya de l'alta de l'alt	cumplir á Virgilio Embarba	× 4		290		
Justicia indultando del rusto de Justicia indultando del rusto de Justicia comunitando por las de un año, cebo meses y once de la pena impuesta à Carlando del resto del rest	lem 6.—Real decreto de Gracia u	4.				
Julio Francosai Semuadenoi	Justicia indultando del resto de		la pena que le falta cumplir á	*		
el resto de la pensi que les faits un cumpir a de un año, coho meses y occomestando por la de un año, coho meses y occomestando por la de un año, coho meses y occomestando por la deservo de resto de la pensa que les faits per cumpir a L'imperia de Mourido.  Otros indultando del resto de la pensa que les faits que munitar de la pensa que les faits que munitar de la pensa de la pensa que les faits que munitar de la pensa que les faits que pensa que les faits que munitar de la pensa que les faits que pensa que les faits que munitar de la pensa que les faits que pensa que les faits que munitar de la pensa que les faits que pen		-4		308	gistorio.	14
du na año, ocho messes y oce dies, ha pena impuesta à Ente de la pena que les falta per cumpilir à l'unis Sorlano Martino d'Almando del resto de la pena que les falta per cumpilir à l'unis sorlano de l'estado d		91				
de un año, ocho meses y once dias, a pona impuesta a far mesto Fernández Zouriño.  Incos induitando dei resio de la respectación del correcto de dia pena impuesta de l'incos o de la conduna que le falta cumplir de la pena impuesta d'incordio d'incordio de la pena impuesta d'incordio d'incordio de la pena impuesta d'incordio d'incordio d'incordio d'incordio de la pena impuesta d'incordio d'incordio d'incordio d'incordio de la pena impuesta d'incordio d'in						
nesto Fernández Mouriño	de un año, ocho meses y once		nez y José López Hidalgo		de Administración de tercora	
Otros indultando del resto de la pena impuesta à Antonio Casas Pástes commutando por destierce de resto de las penas que faita cumpilir à Francisco Codina Visario		00		309		.47
pena que les falta por cumpilr d'Allmotes Pejo Hernández y Francisca Codina Vincelno.  Francisca Codina Vincelno.  199 Mil 2.—Real decreto de Gracia y Juana San Bartolomé Bernal decroto de Gracia y Juana San Bartolomé Bernal de Canada y Juana San Bartolomé Bernal		90				15
Francisca Codina Vizefano  90 principal decreto de Gracia y Juntifacia commutando por destina de la total de la contra de la pena que extingue Eusebio Andrés Commutando por destina contente que le falta cumplit a Justifaci (coetificado) contra tando por destierro el resto de la pena que le falta cumplus de la pena que le falta cumplus de la pena que falta cumplita de la pena que su falta cumplita de la pena que falta cumplita de la pena que su falta cumplita de la pena que falta						
Justilez commutando por destitoro la mitad de la fotalidad de la pena impuesta a faministración de la pena que la falta cumplir a faministración de la pena que la falta cumplir a faministración de la pena que la falta cumplir a faministración de la pena que la falta cumplir a faministración de la pena que la falta cumplir a faministración de la pena que la falta cumplir a faministración de la pena que la falta cumplir a faministración de la pena que la falta cumplir a faministración de la pena que la falta cumplir a faministración de la pena que la falta cumplir a faministración de la pena que la falta cumplir a faministración de la pena que la falta cumplir a faministración de la pena que la falta cumplir a faministración de la pena que la falta cumplir a faministración de la pena que la falta cumplir a faministración de la pena que la falta cumplir a faministración de la pena que la f		•			lio Valdés y Humarán, Inspec-	
SEPTIENUES 19—Real decreto de la pena impuesta de la pena impuesta de la pena impuesta de la minat de la total de la pena impuesta de la pena impuesta de la minat de la resto de la pena impuesta de la minat de la resto de la pena impuesta de la minat de la pena impuesta de la minat de la resto de la pena impuesta de la minat de la resto de la pena impuesta de la minat de la resto de la pena impuesta de la minat de la resto de la pena impuesta de la minat de la resto de la pena impuesta de la minat de la resto de la pena impuesta de la minat de la resto de la pena impuesta de la minat de la resto de la pena impuesta de la minat de la pena impuesta de la minat de la resto de la pena impuesta de la minat de la resto de la pena impuesta de la minat de la resto de la pena impuesta de la minat de la resto de la pena impuesta de la minat de la resto de la pena impuesta de la resto de la pena de la resto de la resto de la resto de la pena de la resto de la cercio de la resto de la resto de la cercio de la cercio de la cercio de la cercio de la resto de la cercio de la cercio de la cercio de la cercio de		90		940	tor general del Guerpo de In-	
de la pena impuesta A natonio Casas Fústor 98 y Otro idem por ignal tiempo de desdierro el resto de la pena que sxitigne Eussebio Andrés Otro indittendo à Raimundo di Cabezón de la mitad del idem- po de la condena que le falta por cumplir				<b>34</b> U		
las penas fo correctivos que pu- desas protes de messo de la pena desaioro el resto de la pena de la mitad del diem- po de la conciena que le falta cumplir a por sumplir continua de la mitad del diem- po de la conciena que le falta cumplir a función de la mitad del diem- po de la conciena que le falta cumplir a función de la farmation por contenta de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir a función de la farmation de la mitad del cresto de la pena impuesta de correctivos que  las penas que les falta cumplir a función de la pena impuesta de la pena impuesta de la pena impuesta de la mitad de la pena  impuesta de Carainro López de  Mendoza y Orive 191 y  Otros dem de la mitad de la pena  impuesta de Carainro López de  la pena impuesta A Antonio  Sevillano Carmona 192  Otros como desicerro el resto de la pena  impuesta de Carainro López de  la pena impuesta A Antonio  Sevillano Carmona 192  Otros como desicerro el resto de la  pena pena impuesta de la mitad de la pena  impuesta de la mitad de la pena  impuesta de la mitad de la pena  impuesta de la mitad de la pena  impuesta de la mitad de la cumplir a  las penas impuesta se de L'uerpo de Co- reca case del Cuerpo de Co- reca que en terretrorio de la Zóma  del Protectorado hubieren co- contido delixo y faltas graves  componentido de la pena  impuesta de la cumplir a  la pena que le falta c	tierro la mitad de la totalidad	÷.	Marina concediendo indulto de		ción del Consejo de Obras Pú-	
dessierro el resto de la pera que extingue Eusebio Andrés Camarèro.  Otro indaitendo à Reimundo GI chabeón de la minda del resto de la condena que le faita de l'ampo de la condena que le faita camplir d'Assundón Such Navarro.  Otro indaitendo à Reimundo GI communado por destierro el resto de la pena que le faita emplir d'aun Torres Santamaría 105 y em 27.—Real decreto de la Prestidencia concediendo indulto de las penas o correctivos que les hubiero sido impuesto 6 pudieran corresponderies à los prótigos y deservors.  Real decreto de Gracia y Justicia indultando de la minda del a pena impuesta à Casimiro López de Mendoza y Orive.  191 Diro sídem de la mitad del la pena impuesta à Casimiro López de Mendoza y Orive.  192 Diros commutando por destierro el resto de la pena impuesta à Casimiro López de Mendoza y Orive.  193 Diros condedado de la resto de la pena impuesta à Casimiro López de Mendoza y Orive.  194 Diros sídem de la mitad del la pena impuesta à Casimiro López de Mendoza y Orive.  195 Diros concediendo indulto de la pena impuesta à Casimiro López de Mendoza y Orive.  196 Diros concediendo indulto de la pena impuesta à Casimiro López de Mendoza y Orive.  197 Diros sídem de la mitad del la pena impuesta à Casimiro López de Mendoza y Orive.  198 Justicia Military Penal.  199 Diros concediendo indulto totalde la pena que le faita cumplir à Francisco Mesa Lanuza.  199 Diros concediendo louito totalde la pena que la faita cumplir de Pena de Cario de Cari	de la pena impuesta à Antonio					
destierro el resto de la pera que extingue Eusebio Andrés Camarero.  Otro induitando à Raimundo Gil Cabzeón de la minista del tiempo de la condena que le faita upor cumpir de la condena que le faita que ma condena que le faita cumpir de la pena que faita cumpir de la		99	dieran corresponder a los pro-	4		0
gue extingue Eusebio Andrés Camarero.  Otro induitando à Raimundo Gil Cabezón de la mitad del tiempo de la condena que le falta Daro induitando à Raimundo Gil Cabezón de la mitad del tiempo de la condena que le falta Daro compilir.  Ma Jasticia (tectificado) comuntando por destierro el resto de La pena que le falta cumpir à Juan Torres Santamaria 105 y ma 27.—Real decreto de Gracia Juan Torres Santamaria 105 y ma 27.—Real decreto de la Pressidente de la pena in induitando de la creto de la Pressidente de la creto de la pena impuesta de la mitad de la pena impuesta de la mitad de la pena impuesta de la mitad de la pena impuesta de Cassimiro López de Mendoza y Orive.  191 Diro idem de la mitad de la pena impuesta de la pena impuesta de Cassimiro López de Mendoza y Orive.  192 Diro idem de la mitad de la pena impuesta de Cassimiro López de Mendoza y Orive.  193 Diro idem de la mitad de la pena impuesta de la pena impuesta de Cassimiro López de Mendoza y Orive.  194 Justicia Militar y Penal.  195 Diro concediendo induito totalde Las penas impuestas ó que proceda imponer à los militares de la Pena que le falta cumplir de José Muni Strick.  195 Diro concediendo induito totalde Las penas que le falta cumplir de Lorenzo de Lorenz			de la Armada 597 v	598	Idem 10.—Real decreto de Goberna-	2
Otro induitando á Raimundo Gil chabezón de la mitat del tiempo de la condena que le falta cumplir a Asunción Such Navarro			Idem 22.—Real decreto de Gracia y		ción declarando jubilado á don	
Cabacón do la mitad del tiempo de las condena que le falta por cumplir		99				
or cumpilir				618		
de las penas que les falta cumplir de la funcion de la pena impuesta ó pudicran corresponderles á los profugos y desertores.  190 de la spenas que les falta cumplir de la mitad de la pena impuesta ó pudicran corresponderles á los profugos y desertores.  190 les falta cumplir de la mitad de la pena impuesta ó pudicran corresponderles á los profugos y desertores.  190 les penas que les falta cumplir de la mitad de la pena impuesta ó pudicran corresponderles á los profugos y desertores.  190 les penas que les falta cumplir de la mitad de la pena impuesta ó pudicran corresponderles á los penas impuesta á Antonio Castellanos Carrasco y José Sevillano Carmona.  191 les penas impuesta á Antonio Perentido de la pena impuesta ó penas que falta cumplir à Francisco Mesa Lanuza.  192 les Superior de Administración de la pena que les falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la mitado del resto de la pena que le falta cumplir de la mitado del resto de la pena que le falta cumplir de la mitado del resto de la pena que le falta cumplir de la mi				010	del Gobierno Civil de la pro-	
Florentino Linage y Alonso	por cumplir	99	de las penas que les falta cum-	j	vincia de Madrid, cesante, v	
tando por destierro el resto de la pena que le faita cumplir de la pena impuesta à Balbino 618 presso de concediendo induito de la Espenas o correctives, que les hubiere sido impuesto 6 pudioran corresponderles á los prófugos y desertores.  190 Real decreto de Gracia y Justicia induitando de la pena impuesta à Mantin Crispulo Díaz Cambro de la pena impuesta à Mantin Crispulo Díaz Cambro de la pena impuesta à Mantin Crispulo Díaz Cambro de la pena impuesta à Mantin Crispulo Díaz Cambro de la pena impuesta à Antonio Castellanos Carrasco y José Sevillano Carmona	em 13.—Real decreto de Gracia			610	concediéndole honores de Jefe	
de la pena impuesta à Balbino Ferez Latorre				019	civil libre de gastos y con	
Juan Torres Santamaría 105 y m 27.—Real decreto de la Presidencia concediendo induito de la Ispenas 6 correctivos, que les habiere sido impuesto 6 pudieran corresponderles à los prófugos y desertoros.  Real decreto de Gracia y Justicia indultando de la pena impuesta fa Martín Crispulo Díaz Carrillo			de la pena impuesta á Balbino		exención de toda claso de do-	
sidencia concediendo indulto de la spenas de correctivos que les hubiere sido impuesto ó pudioran corresponderles à los prófugos y desertores		106	Pérez Latorre	618	rechos	2
de las penas 6 correctivos, que les hubiero sido impuesto 6 pudioran corresponderles à los prófugos y desertores	em 27.—Real decreto de la Pre-				Idem 13.—Real decreto de Goberna-	
les hublere sido impuesto o pudioran corresponderles à los prófugos y desertores.  190 daray y Gertrudis Mateo Ruiz.  191 daray y Gertrudis Mateo Ruiz.  192 driflo			falta cumplir. A Primitivo Avi-	. 1	Bertiez v Gómez, Jefe de Cen-	
pudioran corresponderles à los profugos y dosertores					tro del Cuerpo de Telégrafos v	
Réal decreto de Gracia y Justicia indultando de la pena impuesta à Martín Críspulo Díaz Carríllo			daray y Gertrudis Mateo Ruiz.	619	concediéndole honores de Jefe	
indultando de la pena impuesta fa Antonio Cros ídem de la mitad de la pena impuesta fa Casimiro López de Mendoza y Orive		190	****		Superior de Administración ci-	^
ta à Martin Crispulo Diaz Carrifilo					Idem 24.—Real decreto de Hacien-	3
Dros idem de la mitad de la pena impuesta à Casimiro López de Mendoza y Orive			•		da declarando jubilado á don	٠
mendoza y Orive	rrfilo	191	Jabiiaciones.		Basilio Ferrandez Milagro, Jefe	
Mendoza y Orive 191 y 192 lviros idem de la tercera parte de la pena impuesta à Antonio Castellanos Carrasco y José Sevillano Carranco y José Sevillano Carranco y José Sevillano Carranco isco Ometado por igual tiempo de destierro el resto de la pena quefalta cumplir à Francisco Mesa Lanuza			Truto 5 - Poel decreto de Coherna-		de Administración de cuarta	
Nazario Flores Bustamante, Jefe de Administración de tercera parte de la pena impuesta á Antonio Castellanos Carrasco y José Sevillano Carmona		192				4
Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Correos, concediéndole honores de Jefe Superior de Administración civil. Librés de gastos. Idem 11.—Real decreto de Fomento declarando jubilado, a su instancia comprendidos en los artículos que en territorio de la Zona del Protectorado hubieren cometido delitos y faltas graves comprendidos en los artículos que en territorio de la Propiedad del distrito del Mediodía, de ministración civil. Librés de gastos. Alfredo Alvarez Cascos, Presidente del Consejo de Obras Públicas, con la categoría de Jefe superior de Administración civil. Corre fele superior de Administración de cuarta clase, D. José María Martí y Otro ídem id. à D. Enrique Cardenal de las Peñas, Inspector general del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, Presidente de la Junta Consultiva Agronómica. Lidem 15.—Real decreto de Instrucción de la pena que le falta cumplir a Luis Rodríguez Peña. Lidem 15.—Real decreto de Instrucción de la pena que le falta cumplir a Luis Rodríguez Peña. Lidem 15.—Real decreto de Junta Consultiva Agronómica. Lidem 4.—Real decreto de Haccienda declarando jubilado á D. Juan Antonio Maldonado y Carrión. Presidente de la Junta Consultiva Agronómica. Lidem 15.—Real decreto de Junta Consultiva Agronómica. Lidem 4.—Real decreto de Haccienda de Cuerpo de Administración de cuarta clase, D. Joadento del carra de Luis Rodrígues Peña. Lidem 15.—Real decreto de Junta Consultiva Agronómica. Lidem 4.—Real decreto de Haccienda de Cuerpo de Agrónomos, Jefe del Cuerpo de Agrónomos, Canales y Puertos, Presidente de la Junta Consultiva Agronómica. Lidem 4.—Real decreto de Haccienda de Cuerpo de Agrónomos declarando jubilado á D. Juan Antonio Maldonado y Carrión. Lidem 4.—Real decreto de Fomento declarando jubilado á D. Ant	tros idem de la tercera parte de			ar .	Idem 29.—Real orden de Gracia y	**
sevillano Carmona					Justicia jubilando á D. Fran-	
de Jefé Superior de Administración civil. Jibrés de gastos.  Idem 11.—Real decreto de Fomento declarando jubilado, á su instancia, á D. Alfredo Alvarez Cascos, Presidente del Consejo de Obras Públicas, con la categoría de Jefe superior de Administración de la pena que le falta cumplir à José Munz Strick		100			cisco de la Concha y Alcalde,	
ponde destierro el resto de la pena que falta cumplir á Francisco Mesa Lanuza		192			del distrito del Mediodia de	
pena que falta cumplir à Francisco Mesa Lanuza				42	esta Corte	4
tas penas impuestas ó que proceda imponer á los militares de todas clases pertenecientes al Ejército de España en Africa que en territorio de la Zona del Protectorado hubieren cometido delitos y faltas graves comprendidos en los artículos que se indican del Código de Justicia militar y Penal	pena que falta cumplir á Fran-				Septiembre 2.—Real orden do Fo-	_
Cascos, Presidente del Consejo de Obras Públicas, con la categoría de Jefe superior de Administración civil		192			mento declarando jubilado al	
de Obras Públicas, con la categoría de Jefe superior de Administración civil					Agrónomos Jefe de Adminis	
de todas clases pertenecientes al Ejército de España en Africa que en territorio de la Zona del Protectorado hubieren cometido delitos y faltas graves emetido delitos y faltas graves que se indican del Código de Justicia Militar y Penal				· ·	tración de cuarta clase. D. Yos-	
ministración civil	de todas clases pertenecientes		goría de Jefe superior de Ad-		quin Bernat y Font	4
del Protectorado hubieren cometido delitos y faltas graves comprendidos en los artículos que se indican del Código de Justicia Militar y Penal				91	Otro idem á D. José María Marti v	
metido delitos y faltas graves comprendidos en los artículos que se indican del Código de Justicia Militar y Penal				and a second	Cuerno de Agrónomos Tora	
mos, Canales y Puertos, Presidente de la Junta Consuldente de Sección del Consejo de Obras Públicas, con la categoría de Jefe superior de Administración Civil				9000	Superior de la Administración	
dente de Sección del Consejo de Obras Públicas, con la ca- tegoría de Jefe superior de Ad- ministración Civil	comprendidos en los artículos	į		i de la companya de l	Presidente de la Junta Consul-	
tegoria de Jefe superior de Administración Civil		400		j	tiva Agronómica	4
y Justicia indultando del resto de la pena que le falta cumplir á José Munz Strick		rap		24.5	declarando inhilado 6 D. Jan-	
de la pena que le falta cumplir á José Munz Strick				91		
itro ídem de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir de la pena que le falta cumplir de Luis Rodríguez Peña	de la pena que le falta cumplir		Idem 15 Real decreto de Instruc-	on dep	Secretario general del Tribu-	
de la pena que le falta cumplir  à Luis Rodríguez Peña 282  btro conmutando por destierro  el resto de las penas impues- tas á Antonio Fernández Val- derrama y Constantino Fer-  l dem 19,—Real decreto de Goberna-  y Cortés, Jefe de primera clase de Cuerpo facultativo de Es- tadística, concediéndole hono- res de Jefe Superior de Admi- nistración civil	á José Munz Strick	282		· Villey	nal de Cuentas del Reino	5
del Cuerpo facultativo de Estadística, concediéndole honorel resto de las penas impuestas á Antonio Fernández Valderrama y Constantino Ferdal de Cuerpo facultativo de Estadística, concediéndole honores de Jefe Superior de Administración mos, Jefe de Administración de tercera clase				1.00 M	declarando inhilado 4 to 4 to 4	
ol resto de las penas impues- tas á Antonio Fernández Val- derrama y Constantino Fer-  tadistica, concediendole hono- res de Jefe Superior de Admi- nistración civil		282		of the same	nio Maylín v Alonso Inganiono	
tas á Antonio Fernández Valderrama y Constantino Ferdal de			tadística, concediéndole hono-	. achieves	Jefe del Cuerpo de Agróno.	
derrama y Constantino Fer-  Idem 19.—Real decreto de Goberna-  Idem 13.—Real orden de Gracia u	el resto de las penas impues-	e e		404	mos, Jefe de Administración	
pández Valderrama 282 y 283 ción declarando jubilado á don Justicia jubilando al Registra-			nistración civil	121	Idem 13 —Real order de Gueri	54
Branchina I statement and the man A man as a state additional and a second and a second as	nández Valdarrama 282 v	288	ción declarando jubilado á don	in any or a	Justicia jubilando al Registro	
	nandez Valderrama 282 y	283	Was deciarando Inditado a don	, &	justicia jubilando al Registra-	

·	Págs.	•	Pags.		Págs.
dor do la Propiedad de Llere-		mando el artículo 545 del Có-		ducir el tiempo de servicio en	
na, de primera clase, D. Agus- tín Jiménez Frutos	554	digo de Comercio 3 y Julio 4.—Real orden circular dis-	4	filas Otra, circular, declarando texto	26
SEPTIEMBRE 15—Real decreto decla-	001	poniendo se aclare el número 3		definitivo de la asignatura de	
rando jubilado, por imposibili- dad física, á D. Felipe Crespo de		de la ley de 10 de Julio de 1914, determinando que los dos ó		Geografia Universal para el in-	•
Lara, Gobernador civil, cesante.	561	más años á que se reflere han		greso en las Academias milita- res el texto y atlas presentados	
Real decreto de Instrucción Pú-		de ser consecutivos é inmedia-		bajo el lema «Geo», de que son	
blica jubilando á D. Francisco Romero Blanco, Catedrático		tamente anteriores al de que se trate, y que todo recurso que		autores los Capitanes de Arti- llería D. Juan y D. Joaquín Iz-	
numerario de la Facultad de		sobre el servicio de vacaciones		quierdo Crosselles	26
Medicina de la Universidad de Santiago	561	se formule, se curse por con- ducto de la Sala de gobierno ó		Otras idem desierto el concurso anunciado por Real orden de 19	
Idem 18.—Real decreto de Estado		Fiscalía correspondiente y ele-		de Septiembre de 1912 (D. O. nú-	
declarando jubilado, con los honores de Cónsul general de		varse á este Ministerio con in- forme razonado de la misma		mero 214), en las asignaturas de Historia general y de Histo-	
primera clase, á D. Federico		Sala ó Fiscalia	37	ria de España	26
Janer y Macías, Cónsul general en Lisboa	593	Idem 7.—Real orden circular dis- poniendo que cuantos funcio-		Otra disponiendo se anuncie nuevo concurso, con arreglo	
tro idem id. id. á D. Juan Vi-		narios de la Administración de		á las mismas bases que se dic-	
cente Zugasti y Dickson, Cón- sul general, Delegado de Asun-		justicia intervengan en denun- cias motivadas por vejámenes		taron para el anunciado por Real orden de 19 de Septiem-	
tos indígenas en Tetuán	593	cometidos contra los Notarios,		bre de 1912 (D. O. núm. 214),	
Idem 2i.—Real decreto de Gracia y  Justicia jubilando, con honores		lo hagan con el mayor celo y actividad velando por el pres-	~	de las asignaturas de Historia general y particular de Es-	
de Presidente de Sala de Au-		tigio de los mismos y el cum-		paña	27
diencia Territorial, á D. Vi- cente Payueta y González, Ma-		plimiento de la Ley 55 y Idem 8.—Real decreto autorizando	56	Julio5.—Reales ordenes disponiendo se devuelvan á los indivi-	
gistrado de la de Albacete	<b>6</b> 0 <b>6</b>	al Ministerio de este Departa-		duos que se mencionan las	
		mento para presentar á las Cortes un proyecto de ley de		cantidades que se indican, las cuales ingresaron para redu-	
${f M}$		Bases para la reforma de las		cir el tiempo de servicio en	
Ministerios.		leyes Orgánicas de los Tribu- nales y de las de Enjuiciamien-		filas	42
		to Civil y Criminal 62 á	74	poniendo queden anulados, por	
Estado.		Real orden circular dictando reglas para la remisión de los		haber sufrido extravío, los do- cumentos que se indican en	
Julio 28.—Ley derogando la de 7 de Julio de 1911, que modificó		expedientes formados y apro-		la relación que se publica, per-	
el párrafo segundo del artícu-		bados por las Juntas diocesa- nas para la construcción y re-		tenecientes á los individuos que se mencionan	56
lo 7.º de la ley Orgánica de las Carreras diplomática, consular		paración de templos y edificios		Idem 11.—Real decreto autorizan-	
y de intérpretes de 27 de Abril		eclesiásticos	78	do al Ministro de este Depar- tamento para llamar á filas ó	
de 1900, y disponiendo que el mencionado párrafo quede re-		se sobresean los expedientes	-	movilizar en su totalidad, δ	
dactado en la forma que se pu-	197	gubernativos que hasta la fe- cha de la publicación de esta		en parte, á los individuos en segunda situación de servicio	
Agosto 13.—Real decreto dispo-	197	Real orden se estén tramitando		activo y reserva activa, perte-	
niendo que mientras se obtie- ne del Poder legislativo los		contra funcionarios del Cuerpo de Prisiones por faltas come-	2	necientes al Regimiento de Ferrocarriles 90 y	91
créditos necesarios para con-		tidas en el ejercicio de sus car-	T. Company	Idem 12.—Real decreto autorizan-	-
vertir en Embajada la Lega-		gos, siempre que dichas faltas sean de las comprendidas en		do al Ministro de este Depar- tamento para presentar á las	
ción en Buenos Aires, el En- viado Extraordinario y Minis-		los artículos 13 y 17 del Real		Cortes un proyecto de ley dis-	
tro Plenipotenciario de pri-		decreto de 12 de Abril de 1915.  Idem 19.—Real decreto disponien-	106	poniendo que los matrimonios in artículo mortis celebrados	
mera clase en aquella capital sea provisto de Cartas creden-		do se constituya en Logroño		por los militares, produzcan	
ciales de Embajador 339 y	340	una Junta de nominada de Cons- trucción de la nueva Prisión.		para derechos pasivos iguales efectos que los contraídos en la	
Idem 30.—Sección de Política.— Ordenando á los súbditos es-	*	137 y	138	forma ordinaria 97 y	. 98
pañoles guarden la más estric-		SEPTIEMBRE 28.—Real orden resolviendo el concurso abierto para		Otro idem id. id. para presentar a las Cortes un proyecto de	
ta nentralidad en la guerra entre Italia y Alemania	457	la presentación de croquis de		ley concediendo á las familias	
Idem 31.—Sección de Política.—		proyectos de un edificio cen destino á Prisión de mujeres		de los moros adictos á España que perezcan en hechos de ar-	
Ordenando á los súbditos espa- ñoles guarden la más estricta		en esta Corte 646 y	647	mas o de sus resultas o en re-	
nentralidad en la guerra entre		G		presalias por su adhesión á nuestra causa, los beneficios de	
Rumania y Austria-Hungria 461 y	462	Guerra.		la ley de 8 de Julio de 1860, o	
SEPTIEMBRE 1.º—Sección de Políti-		Julio 1.º—Real decreto aprobando el Reglamento para el régimen	٠. أ	los del Reglamento de pensio- nes especiales de Africa de 20	
ca.—Ordenando á los súbditos españoles guarden la más es-		interior de la Asamblea de Se-	1000	de Agosto de 1878, según los	**
tricta neutralidad en la guerra	477	ñoras de la Cruz Roja Españo- la, redactado por la Sección		Real orden disponiendo se de-	98
entre Alemania y Rumania Idem 17.— Cancillería.— Ordenan	4(1	Central de la misma 5 y	6	vuelvan á Gumersindo Rodrí-	
do á los súbditos españoles		Real orden circular resolviendo consulta del Capitán general	P. C.	guez Salgado las 1.500 pesetas que depositó para redimirse	
guarden la más estricta neutra- lidad en la guerra entre Tur-		de la primera Región, referen-		del servicio militar activo	99
quía y Rumania	589	te á la admisión como volun- tarios para Africa de los que		Otra ídem íd. á Martín Adroher Guitó 500 pesetas de las 1.000	
Gracia y Justicia.		hubiesen sufrido alguna con-		que ingresó para reducir el	400
Julio 1.º—Real decreto autorizan.		dena	6	tiempo de servicio en filas  Idem 14.—Real decreto autorizan-	100
do el Ministro de este Departa-		do se devuelvan á Reinaldo	a and a	do al Ministro de este Depar-	
mento para presentar á las Cortes un proyecto de ley refor-		Mendoza Catalá 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para re-		tamento para llamar á filas á todos los individuos que se en-	
and the first and the same					

	Págs.	vize.	Págs.		Pägs.
cuentren en situación de se-		Agosto 3 Real orden-circular		al artículo 13 de la ley de Re-	
gunda reserva y pertenezcan al		disponiendo se observen las		clutamiento, se inserte igual-	957
Regimiento de Ferrocarriles . Real orden disponierdo se de-	110	prescripciones que se publican para los polígonos de toleran-		mente en la Gaceta de Madrin Otra ídem dictando reglas para	357
vuelvan á les individues que		cia y prohibición de las zonas		cumplimiento y aplicación por	
se mencionar las cautidades		polémicas disponiendo	242	las Autoridades militares co- rrespondientes del Real decre-	•,
que se indican, las cuales in- gresaron para reducir el tiem-		Idem 4.—Real orden disponiendo se devuelvan á Antonio Ló-		to de indulto de 23 de Julio úl-	
po de servicio en filas. 1 y	111	pez Agudelo las 1.500 pesetas		timo.	357
Ju 10 15Real decreto aproban-		que depositó para redimir del		Otra idem, id. id. para idem id. por las idem id. del Real de-	
do las reglas para aciaración y complemento de las bases		servicio militar activo á su hijo Emilio López Porriño	250	creto de indulto expedido por	
establecidas por el de 16 de		Otras idem se devuelvan á los		la Presidencia del Consejo de	
Enero del año actual, reorga-		individuos que se mencionan		Ministros en 24 de Julio próxi-	050
nizando la Sección española de la Asocisción internacional		las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para re-		mo pasado 357 y Agosto 17.—Reales órdenes dispo-	358
de la Cruz Roja	118	ducir el tiempo de servicios		niendo se devuelvan á los in-	
Idem 16.—Reales ódeenes dispo-		en filas	250	dividuos que se mencionan	
niendo se devueivan á los in- dividuos que se mencionan	;	Otra, circular, autorizando á las Comisiones mixtas para conce-		las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para re-	
las cantidades que se indi-	,	der el número de prórrogas de		ducir el tiempo de servicio en	
can, las cuales ingresaron para		incorporación á filas que á		fllas 373 y	374
reducir el tiempo de servicio		cada Caja de Recluta se asigna		Idem 22.—Real orden circular, re- solviendo consulta de la Comi-	
en filas	126	en el estado que se publica 250 á	252	sión mixta de Reclutamiento	*
niendo se devuelvan á los in-		Otra, idem, abriendo concurso		de Murcia, relativa á los docu-	
dividuos que se mencionan las		para proveer las plazas gra-		mentos que han de remitir las	
cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir		tuitas que existen vacantes en diferentes Centros de enseñan-		Autoridades militares para re- formar la clasificación de los	
el tiempo de servicio en filas		za, cedidas para dar instruc-		que resulten cortos de talla 6	
134 y	135	ción á los huérfanos militares.	253	inútiles á su concentración á	
Idem 20.—Reales ordenes dispo-		Idem 6.—Reales órdenes dispo-		filas	402
niendo se devuelvan á los in- dividuos que se mencionan las		niendo se devuelvan á los in- dividuos que se mencionan las		Idem 23.—Reales órdenes dispo- niendo se devuelvan á los in-	
cantidades que se indican, las		cantidades que se indican, las		dividuos que se mencionan las	
cuales ingresaron para reducir		cuales ingresaron para redu-		cantidades que se indican, las	
el tiempo de servicio en filas. 148 y		cir el tiempo de servicio en	262	cuales ingresaron para reducir	
Idem 22.—Reales ordenes dispo-		filas 261 y Idem 7Real orden disponiendo	202	el tiempo de servicio en filas 406 y	407
niendo se devuelvan á los in-		se devuelvan á Angel Perea		Idem 25.—Reales órdenes dispo-	
dividuos que se mencionan las		Ropero las 1.500 pesetas que		niendo se devuelvan a los in-	
cantidades que se indican, las cuales ingresaron para redu-		depositó para redimirse del servicio militar activo	270	dividuos que se mencionan las cantidades que se indican, las	
cir el tiempo de servicio en		Otras disponiendo se devuelvan	410	cuales ingresaron para redu-	
filas	158	á los individuos que se men-		cir el tiempo de servicio en	
Id m 23.—Real orden disponien- do se devueivan á D. Nicolás		cionan las cantidades que se		filas 421 y	422
Morado Incógnito, las 1.500		indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de ser-		Idem 26.—Reales órdenes dispo- niendo se devuelvan á los in-	
pesetas que depositó para re-		vicio en filas 270 y	271	dividuos que se mencionan las	
dimir del servicio militar acti-		Idem 8.—Real orden circular anun-		cantidades que se indican, las	
vo á su hijo Faustino Morado Fernández	166	ciando concurso al objeto de adoptar un artificio de ilumi-		cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.	
Otras idem so devuelvan á los		nación apropiado á las nece-		427 á	429
individuos que se mencio-		sidades del Ejército 278 y	279	Idem 27.—Reales ordenes dispo-	
nan las cantidades que se in- dican, las cuales ingresaron		Idem 10.—Reales órdenes dispo- niendo se devuelvan á los in-	_	niendo se devuelvan á los in- dividuos que se mencionan las	
para reducir el tiempo de ser-		dividuos que se mencionan las		cantidades que se indican, las	
vicio en filas 166 á	168	cantidades que se indican, las		cuales ingresaron para redu-	
Idem 25.—Real orden disponien- do se devuelvan á los indivi-		cuales ingresaron para redu-		cir el tiempo de servicio en	446
duos que se mencionan las can-		cir el tiempo de servicio en filas	295	filas	442
tidades que se indican, las cua-		Idem 12.—Real orden disponien-		niendo se devuelvan á los in-	
les ingresaron para reducir el		do se devuelvan á los indivi-		dividuos que se mencionan las	
tiempo de servicio en filas. 181 y		duos que se mencionan las cantidades que se indican, las		1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio	
Otra, circular, idem queden anu-		cuales ingresaron para redu-		militar activo 446 y	447
lados, por haber sufrido ex-		cir el tiempo de servicio en	000	Idem 29. — Real orden circular	
travio, los decumentos que se indican, pertenecientes á los		filas	323	ampliando á tres las plazas de Maestros de obras militares	
individuos que se mencionan.	182	do sè devuelvan á D. Juan Ma-		que han de proveerse en el	•
Idem 29.—Real orden disponien-		ría Inchausti Pagadizábal las		concurso que se celebrará en	
do se devuelvan á D. José Ma-		500 pesetas que depositó para		la Comandancia de Ingenieros	* *
nuel Mazón de la Herrán las 500 pesetas que depositó para	,	reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo José María		de la tercera Región, según lo dispuesto en la Real orden de	
reducir el tiempo de servicio		Inchausti Goñi	356	18 de Mayo del año actual	453
en filas	206	Otra, circular, idem queden anu-	1	SEPTIEMBRE 2.—Real orden circular	
Otra, circular, resolviendo peti- ciones formuladas por las fa-		lados, por haber sufrido extra- vío, los documentos que se in-	Ì	disponiendo queden anulados, por haber sufrido extravío, los	
milias de individuos del cupo		dican, pertenecientes á los in-	5	documentos que figuran en la	
de instrucción que residen en		dividuos que se mencionan	356	relación que se publica, perte-	
el extranjero, solicitando se les		Otra idem id., que la relación		necientes á los individuos que	465
dispense de presentarse ó se les facilite pasaje por cuenta		que mensualmente se publica en el <i>Diario Oficial</i> de este Mi-	į	se indican	487
del Estado, al objeto de verifi-		nisterio de documentos anula-	- John State of State	niendo se devuelvan á los in-	
car su presentación	206		à	dividuos que se mencionan las	
	1097	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

		The second secon		A STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPER	*****
Pâ	gs.		ags.		Págs.
cantidades que se indican, las		las cuales ingresaron para re-		lamentarios, importantes pe-	
cuales ingresaron para redu-		ducir el tiempo de servicio en		setas 24.400.000	10
cir el tiempo de servicio en		filas 655 y	656	Otro idem id. id. para presentar	
filas 514 y	515			á las Cortes un proyecto de ley	
SEPTIEMBRE 11.—Reales ordenes dis-		Marina.		sobre concesión al presupues-	
poniendo se devuelvan á los in-		Tru to 01 Townson Stondo Is non-		to del Ministerio de Fomento	
dividuos que se mencionan las cantidades que se indican, las		Julio 21.—Ley concedioudo la pen- sión vitalicia de 5.000 pesetas		de un crédito extraordinario de 200.000 pesetas para pago	
cuales ingresaron para redu-		á D.ª Carmen Cencio y Rodri-		de Obligaciones derivadas de	
cir el tiempo de servicio en		guez, viuda del que fué Tenien-		la concurrencia oficial do Es-	141
	541	te de Navío D. Isaac Peral y Ca-		paña á la Exposición Interna-	
Idem 12.—Reales ordenes dispo-		ballero	153	cional de Panamá	10
niendo se dovuelvan á los indi- viduos que se mencionan las		Idem 23.—Real decrete dispeniendo se abone doble, para los		Otro idem id. id. para presentar á las Cortes un proyecto do	
1.500 pesetas que depositaron		efectos de retiró, premio do		Ley sobre concesión de un cré-	
para redimirse del servicio mi-		constancia, licenciamientos y		dito extraordinario de 25.652,72	
	546	demás ventajas que se obten-		pesetas para satisfacer habe-	
Otras idem id. id. las cantida-		gan por años de servicios, el		res devengador en 1914 por el	
des que se indican, las cuales		tiempo servido en la Colonia		personal del Cuerpo de Carabi-	11
ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas		española de Río de Oro por las fuerzas de la Armada	166	neros	11
	548	Idem 31.—Real orden modificando	100	se despachen con franquicia	
Otra, circular, autorizando á don		en el sentido que se publica el		las patatas tempranas que se	
Ramón Volart y D. Enrique		punto primero de las bases del	ĺ	embarquen ó salgan por la	
Ayma para tomar parte en el		pliego aprobado por la de 21		frontera terrestre hasta el 5 del	
concurso de artificios de ilu-		de Mayo último para la cons- trucción del nuevo Ministe-		mes actual, y que á partir de	
minación, y disponiendo que las condiciones de referido		rio	213	dicha fecha se aplique el régi- men establecido por la Real	
concurso se consideren am-		Agosto 13.—Real decreto señalan-	220	orden de 1.º de Enero último,	
pliadas en el sentido de ha-		do las gratificaciones que han		que grava la salida de dichó	
cerlas extensivas á todos los		de devengar y funciones que	94	tubérculo 15 pesetas les 100 ki-	
solicitantes civiles que posean		han de desempeñar los Con-		logramos	18
profesiones o conocimientos que acrediten la aptitud sufi-		destables y clases de marine- ría especializadas en el tiro	D. C.	Julio 4.—Real decreto autorizal do al Ministro de este Departa-	
ciente para efectuar ensayos		naval	340	mento para presentar à las	
	548	Idem 20.—Real orden anulando el		Cortes un proyecto de ley, re-	
Idem 14.—Reales ordenes dispo-		nombramiento de Capitán de		producción en parte del de	
niendo se devuelvan á los in-		la Marina mercante, número		2 de Diciembre de 1915, so-	
dividuos que se mencionan las cantidades que se indican, las		70, expedido á D. Antonio Gar-		bre concesión de varios crédi- tos extraordinarios al vigente	*
cuales ingresaron para redu-		teizgogeascoa é Idoyaga, de la inscripción marítima de Bil-		presupuesto de gastos de los	
cir el tiempo de servicio en		bao	389	Departamentos ministeriales,	
filas 557 y	556	SEPTIEMBRE 10.—Real orden dispo-		para el pago de Obligaciones	
Idem 15.—Real orden disponien-		niendo se convoque un concur-		liquidadas en anteriores ejer-	0.5
do se devuelvan á Jesús Ma-	i	so para cubrir por oposición 50	0.0	cicios	37
ñana de la Fuente las 1.500 pe- setas que ingresó para redi-		plazas de Aprendices maqui- nistas 537 y	538	Idem 5.—Real orden resolviendo el expediente interpuesto per	
mirse del servicio militar ac-		Idem 27. —Real orden resolvien	000	D. Felipe González Gómez, fa-	
tivo	562	do instancia promovida por	7	bricante de harinas de Bena-	
Idem 17.—Reales ordenes dispo-		los Arquitectos de esta Corte	90	vente (Zamora), en solicitud	
niendo se devuelvan á los in-		D. Francisco Javier de Luque		de que se declaren exentos de	
dividuos que se mencionan las cantidades que se indican, las		y D. José Espelius, en solicitud de ampliación de plazo para	100	tributación por Contribución industrial los molinos dedica-	
cuales ingresaron para redu-		la entrega de proyectos del		dos á remoler los salvados y	
cir el tiempo de servicio en		nuevo Ministerio de Marina	641	despojos de limpia que com-	
filas 589 á	591	Idem 30. — Real decreto dispo-	ģ.	plementan el sistema de mol-	
Idem 21.—Real orden circular dis-		niendo quede redactado en la	9	turación	43
poniendo queden anulados, por haber sufrido extravío, los do-		forma que se indica el artícu- lo 16 del Reglamento vigente	ř	Idem 8.—Real orden autorizando á	
cumentos que figuran en la		de Licencias de 15 de Junio del		D. Camilo Dasvens Farell para instalar en Barcelona una fá-	
relación que se publica, per-		año 1906	661	brica de alcohol desnaturali-	
tenecientes à los individuos				zado 78 y	79
que se indican	606	Hacienda.	5	Idem 9.—Real decreto ampliando	
Idem 22.—Real orden disponien- do se devuelvan a Luis Gil	,	Julio 1.º—Real orden declarando		en 150 millones de pesetas la emisión de Obligaciones del	
Guillot 1.000 pesetas de las 2.000		no procede imponer premio	9	Tesore, dispuesta per Real or-	
que ingresó para reducir el		en el cambio á las fracciones		den de 24 de Febrero del año	
	619	inferiores á 10 pesetas, adeu-	9 1	actual, al plazo de cuatro me-	
Idem 23.—Reales órdenes dispo-		dos por declaración verbal de	9	ses, renovables después de tres	
niendo se devuelvan á los in- dividuos que se mencionan las	- 7	viajeros ó pagos por derechos	3	en tres, con interés del 3 por	01
cantidades que se indican, las		de importación y exportación que se efectúen en las Aduanas		100 anual	81
cuales ingresaron para reducir		durante el mes actual, y que		en las cantidades que se men-	
el tiempo de servicio en filas.		hayan de percibirse en mone-		cionan los capitales que han	
622 y	623	da española de plata ó billetes		de servir de base á la liquida-	
Idem 28.—Real orden disponien- do se devuelvan á Manuel Mar-		del Banco de España  Idem 2.—Real decreto autorizan-	6	ción de cuota que corresponde	
tinez Marqués 500 pesetas, res-		do al Ministro de este Depar-		exigir por Contribución míni- ma sobre utilidades de la ri-	
to de las 1.000 que ingresó		tamento para presentar á las		queza mobiliaria en los ejer-	
para reducir el tiempo de ser-		Cortes un proyecto de ley so-		cicios que se indican á las So-	
	647	bre aprobación de los crédi-		ciedades extranjeras León y	
Idem 29.—Reales órdenes dispo- niendo se devuelvan á los in-		tos extraerdinarios y suple-		Compañía, Mackenzie & Co	
dividuos que se mencionan		mentos de crédito concedidos por el Gobierno durante los		Lid. y Sociedad general de aguas de Barcelona	106
las cantidades que se indican,		dos últimos interregnos par-	ļ	Idem 14.—Reales órdenes resola	100
the second secon		क्याताल प्राप्तासम्बद्धाः स्थानासम्बद्धाः स्थानासम्बद्धाः ह्या । स्थानासम्बद्धाः		கைக்கு காக கொக்காளை கொண்டிகள் இத்தும் <b>இது</b> றித்தி	

due corresponde exigir por contribución mínima sobre utilidades de la riqueza mobitilaria ou el ejercicio de 1913 à la sociedad francesa Sociedad general de aganas de Barcelona dem 19.—Roal orden resolvicado de la general de aganas de Barcelona dem 19.—Roal orden resolvicado de tornillos instruido à la Sociedad controllos instruido à la Sociedad controllos instruido à la Sociedad controllos instruido à la Sociedad exigency Compañía, de Santander.  Idem 25.—Real orden aclarando las del fisca de la fisca de
por la Junta de Arenceles y Valoresdones para califibras las Momoclas comerciales refacto.  M
Waltoraciones para calificar leis Memorizas conneciales redaces das por les Adranses en los por decades de por les Adranses en los por decades en las Adranses en los por decades en las Adranses en los por decades en las Adranses durente el mes scharl, y que hayan de parchiers en monte de y l'inches de la Monera de particular la aglierad de las de Schalla.  200 de contribueión mán lima sobre de la figuidación de cucta que corresponde exigir por Contribueión mán lima sobre de la contribueión mán lima sobre de la contribueión mán lima sobre de la contribueión mán lima sobre de la contribueión de la la contribueión de la contribueión de la contribueión de la la contribueión de la contribueión de la contribueión de la la contribueión de la contribueión de la contribueión de la la contribueión de la contribueión de la contribueión de la la contribueión de l
Memorias comirciales redacies das por las Adamas en los años 1912, 1913 y 1914
das por las Adanass en los años 1912, 1913 y 1914. 11 y 112 director de importación y exportación y
otra disponiendo continiente en vigor en el año acutal las Tabias de valores e decidades qua para de la capacita de para de practicio de posa chan, la que hayan de percicirse en mone-de en para que los figuados e 2827.199.37, le percisio de 1913 a de corres de la capacita de para de para de para de la para de la capacita de la considera de la capacita de
otra dispositionico continuten en vigoro un claiso actual, las Tabbias do valores oficiales que priprior un el dis 1915. 121 de prescripto en contribución minima sobro unitidades de la riquesta mobilità del riquesta mobilità de la riquesta mobilità de la riquesta mobilità de la riquesta mobilità del riquesta mobilità de la rique del riquesta mobilità de la riquesta mobilità de la rique del rique mobilità de la rique del rique mobilità del rique del rique mobilità de la rique del rique del rique mobilità del rique del rique del rique del rique mobilità del rique
vigor en ei afio actual las Tablas de valores dichiels quo ripitoron en el de 1915.  Jinuo 15.—Real derecto (recidicado) fijando er 26.271.085,74 persias de Base à la Huidacide de cuta de Base à la Huidacide de cuta de la Base à la Huidacide de cuta de la findustria de fabricación de cuta que correspondo exigir por contribución mínima sobre utilidades de la riqueza mobiliaria en el ejeración de 1913 da la sociedad prancesa Sociedad la general de aguas de Bracelona (182 de la findustria de fabricación de l
biss de valores oficiales que rigieren en el de 1915
Julio fis.—Real decreto (recificado) figindo er 20-8271-893/4 pessas el capital que ha de servir de base à la liquidación de cucia que corresponde exigir por Contribuedó mínima sobre de la liquidación de cucia que corresponde exigir por Contribuedó mínima sobre de la recipital que ha de servir de base à la liquidación de cucia que corresponde exigir por Contribuedó mínima sobre de la recipital que ha de servir de base à la liquidación de los similación de la recipital que ha de servir de base à la liquidación de la recipital que ha de servir de base à la liquidación de la recipital que ha de servir de base à la liquidación de la recipital que ha de servir de base à la liquidación de la recipital que ha de servir de base à la liquidación de la recipital que ha de servir de base à la liquidación de la recipital que ha de servir de base à la liquidación de la recipital que ha de servir de base à la liquidación de la recipital que ha de servir de base à la liquidación de la recipital que ha de servir de base à la liquidación de la recipital que ha de servir de base à la liquidación de la recipital que ha de servir de base à la liquidación de la recipital que se se delique se publica el de la proceso de la proceso de la ligura se que les funcionarios consultativas. Por la recipital que la devolución de cantidades sobre concellente de Amont, término municipal de Tomiño (Pontevedra), para el centro de la deligidación de la capital que ha de servir de base à la liquidación de la capital que ha de servir de base à la liquidación de la capital que ha de servir de base à la liquidación de la capital que ha de servir de base à la liquidación de la capital que ha de servir de base à la liquidación de la capital que ha de servir de base à la liquidación de la proceso de la
dijando er 26.271.993,74 postess de capital que ha de servir de base à la liquidación de cuota que corresponde exigir por Contribución mínima sobre utilidades de la Contribución de cantidades C
of capital que ha de servir co base à la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima a sobre utilidades de la riqueza mobilitaria en el ejercicio de 1913 à la sociedad francesa Sociedad general de agunez de la general de agunez de agunez de la recursa de la superioria de la francesa Sociedad de la cesa de la francesa Sociedad de la cesa de la francesa Sociedad de la cesa de la francesa Sociedad de la final de l
base à la liquidación de cuota que corresponde oxigir por Contribución minima sobre Unitidades de la riqueza mobilidade de la riqueza mobilidade de la riqueza mobilidade de la riqueza mobilidades de la riqueza mobilidade de la riqueza de la concesión de la riqueza mobilidade de la riqueza de la concesión de la co
Contribución míníma sobre utilidades de la riqueza mobiliaria en el ejercicio de 1913 é la sociedad franceas Sociedad parcelora de la sociedad franceas Sociedad de monarditaria de fabricación de la industria de fabricación de de l'expedienta de asimilación de el expedienta de asimilación de de l'expedienta de asimilación de l'expedienta de l'expedien
utilidades de la riqueza mobililaria en el ejercicio de 1913 da sociedad francesa Sociedad general de aguas de Barcelona Idem 19.—Real orden resolviendo el expediente de agrus de Barcelona de comillos instruido à la Sociedad comanditaria F. Cavada Agüeroy Compañia, de Santander
liaria en el ejercicio de 1913 á la sociedad franceas Sociedad general de aguas de Barcelora de Aguero prace de servicio de Loterias durante les parte de diferentes elsassa necesario para el servicio de Loterias durante les parte de diferentes elsassa necesario de Mayo y autorizando à dicho el espediente de asimilación de tornillos instruido à la Sociedad aguero y Compañia, de Santander
la sociedad francesa Sociedad general de aguas de Barcelona Ila general de aguas de Barcelona Ila general de aguas de Barcelona Ila Blambla,—Real corden declarando exentos del industria de fabricación de tornillos instrutido à la Sociedad comanditaria F. Cavada Agueroy Compaña, de Santiande Companio de Santiande Companio de Santiande Companio de Controllos de Santiande Companio de Controllos de Santiande Companio de Controllos de Santiande Companio de Compan
general de agrass de Barcelona Ilám 19.—Real orden resovicendo el expediento de asimilación de la industria de fabricación de la industria de fabricación de de tornillos instrudo à la Socie- dad comandiaria F. Cavada Aguero y Compania, de Santan- der
le expediente de asimilación de la industria de fabricación de tornillos instruído á la Sociedad acmanditaria P. Cavada Agnevo y Compañía, de Santander.  Idem 25.—Real orden aclarando las disposiciones contenidas en la de fecha 23 de Junio próxino pasado.  Idem 27.—Real orden dictando las instrucciones que toben observar las Direcciones Generales y Delegaciones de Hacienda, á quienes ineumbe conocer y resolver las reclamaciones de 164 per 100 interior, emisión de cindios de cantidades y publicación de cantidades de la ferre de 1908, para su conversión en inscripciones nominatives.  Idem 28.—Real decreto declarando que para que los funcionarios cosanies, dependientes de este Ministerio, cean repuestos por el turno segundo de los establecidos por el artículo 1.º de las y de 19 de 19 de Julio de 1904, será requisito indispensable que no tengan nota desfavorable en sus expedientes personales.  Idem 29.—Reales decretos fijando en la scantidades que bara de Tornino (Pontevedra), para exportar frutos del país, pescado especialmenta.  Idem 29.—Reales decretos fijando en la scantidades que bara de Tornino (Pontevedra), para exportar frutos del país, pescado especialmenta.  Idem 29.—Reales decretos fijando en la scantidades que bara de Tornino (Pontevedra), para exportar frutos del país, pescado especialmenta.  Idem 29.—Reales decretos fijando en la scantidades que bara de Tornino (Pontevedra), para exportar frutos del país, pescado especialmenta.  Idem 20.—Reales decretos fijando en la scantidades que se señalan los capitales que han de servir de Los de la función mínima a sobre utilidades de la concidenta de la funcion de ado tentral para la admisión de trituos de la país.  Idem 21 de Julio de 1900.  Idem 25.—Yea a que los funcionarios de los del punto de Amorfin, término municipal de Tornino (Pontevedra), para exportar frutos del país, pescado especialmenta.  Idem 20.—Reales decretos fijando en la scantidades que se señalan los capitales que han de servir de la facilidade de la funciona de sencias de plandade de Torni
la industria de fabricación de tornillos instruído à la Sociedad comanditaria F. Cavada Aglero y Compañía, de Santandor
de manditaria F. Cavada Agtero y Compañía, de Santander
ded comanditaria F. Cavada Agdreovy Compañía, de Santando Las disposiciones contenidas en la de fecha 23 de Junio peróximo pasado
Idem 25.—Real orden aclarando las disposiciones contenidas en la de fecha 23 de Junio próximo pasado
Idem 25.—Real orden alearando elas disposiciones contonidas en la de fecha 23 de Junio próximo pasado
disposiciones contenidas en la de fecha 25 de Junio préximo pasado.  182 dem 27—Real cricia dictando las instrucciones que deben observar las Direcciones Generales y Delegaciones de Hacienda, 4 quienes incumbe conocer y resolver las reclamaciones de los particulares 6 entidades sobre reconocimiento del derecho á la devolución de cantidades ingressadas indebidamente en el Tesoro público.  196 la devolución de cantidades que para que los funcionarios cesantes, dependientes de este Ministerio, sean repuestos por el turno segundo de los establecidos por el articulo 1-0 de la ley de 19 de Julio de 1904, será requisito indispensable que no tengan nota desfavorable en sus expedientes personales
de fecha 26 de Junio próximo pasado
Idem 27.—Real crden dictando las instrucciones que aben observar las Direcciones Generales y Delegaciones Generales y Delegaciones de Hacienda, á quienes incumbe conocer y resolver las reclamaciones de los particulares é entidades sobre reconocimiento del derecho á la devolución de cantidades cingresadas indebidamente en el Tesoro público
instrucciones que deben observar las Direcciones Generales y Delegaciones Generales y Delegaciones de Hacienda, á quienes incumbe conocer y resolver las reclamaciones de los particulares é entidades sobre reconocimiento del derecho á la devolución de cantidades ingresadas indebidamente en el Tesoro público
var las Direcciones Generales y Delegaciones de Haciende, á quienes incumbe conocer y re- solver las reclamaciones de los particulares 6 entidades sobre reconocimiento del derecho á la devolución de cantidades ingresadas indebidamente en el Tesoro público
y Delegaciones de Hacienda, à quienes incumbe conocer y resolver las reclamaciones de los particulares 6 entidades sobre reconocimiento del derecho á la devolución de cantidades sobre el Tesoro público
solver las reclamaciones de los particulares 6 entidades sobre reconocimiento del derecho á la devolución de cantidades ingresadas indebidamente en el Tesoro público
particulares 6 entidades sobre reconocimiento del derecho á la devolución de cantidades ingresadas indebidamente en el Tesoro público
por Real orden de 14 de Mayo último, y designando para ocupar ocupar el Tesoro público
ingresadas indebidamente en el Tesoro público
el Tesoro público
Idem 28.—Real decreto declarando que para que los funcionarios cesantes, dependientes de este Ministerio, sean repuestos por el turno segundo de los establecidos por el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904, ser a requisito indispensable que no tengan nota desfavorable en sus expedientes personales
que para que los funcionarios cesantes, dependientes de este Ministerio, sean repuestos por el turno segundo de los establecidos por el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904, será requisito indispensable que no tengan nota desfavorable en sus expedientes personales
Gesantes, dependientes de este Ministerio, sean repuestos por el turno segundo de los establecidos por el artículo 1.º de Ia ley de 19 de Julio de 1904, será requisito indispensable que no tengan nota desfavorable en sus expedientes personales
do el capital que ha de servir de base à la liquidación de cuota que corresponde exigir por Contribución mínima en el ejercicio de 1914 y 1915 à la Sociedad inglesa Mackenzie & C° Lted
de base à la liquidación de cuota que corresponde exigir por Contribución mínima en el ejercicio de 1914 y 1915 à la Sociedad inglesa Mackenzie & C° Lted
cuota que corresponde exigir por Contribución mínima en el ejercicio de 1914 y 1915 á la Sociedad inglesa Mackenzie & Co Lted
será requisito indispensable que no tengan nota desfavorable en sus expedientes persoble en sus expedientes personales
ble en sus expedientes personales
nales
Real orden habilitando el punto de Amorín, término municipal de Tomiño (Pontevedra), para exportar frutos del país, pescado especialmente
de Amorín, término municipal de Tomiño (Pontevedra), para exportar frutos del país, pescado especialmente
exportar frutos del país, pescado especialmente
cado especialmente
Idem 22.—Reales decretos fijando en las cantidades que se se- ñalan los capitales que han de servir de base á la liquidación de cuota que corresponde exigir en los ejercicios que se indican, por Contribución mínima sobre utilidades de la  ral de Carabineros, sobre derecho de los aprehensores para reservarse los géneros aprehendidos, conforme al artículo de cuota que corresponde exigir en los ejercicios que se indican, por Contribución mínima sobre utilidades de la  ral de Carabineros, sobre derecho de los aprehensores para reservarse los géneros aprehendidos, conforme al artículo de un suplemento de crédito de 2.258.284 pesetas al presupuesto de Marina para jornales, materior se aplique desde el día de mañana
en las cantidades que se se- nalan los capitales que han de servir de base à la liquidación de cuota que corresponde exigir en los ejercicios que se indican, por Contribución míni- ma sobre utilidades de la  cho de los aprehensores para reservarse los géneros apre- hendidos, conforme al artícu- lo 12 del apéndice 5.º de las Ordenanzas de Aduanas. 340 y Otra derogando la de 22 de Mar- zo último, que estableció el  día de mañana
fialan los capitales que han de servir de base à la liquidación de cuota que corresponde exigir en los ejercicios que se indican, por Contribución mínima sobre utilidades de la freservarse los géneros aprehendidos, conforme al artícudo un suplemento de crédito de 2.258.284 pesetas al presupuesto de Marina para jornales, materiales y demás gastos de las obras generales de los
de cuota que corresponde exi- gir en los ejercicios que se in- dican, por Contribución míni- ma sobre utilidades de la  lo 12 del apéndice 5.º de las Ordenanzas de Aduanas. 340 y 341 Dordenanzas de Aduanas de Bordenanzas d
gir en los ejercicios que se in- dican, por Contribución míni- ma sobre utilidades de la Contribución de Con
dican, por Contribución míni- Otra derogando la de 22 de Mar- les, materiales y demás gastos ma sobre utilidades de la zo último, que estableció el de las obras generales de los
ma sobre utilidades de la zo último, que estableció el de las obras generales de los
migrana mobiliania 6 lea Co.
riqueza mobiliaria, á las So- gravamen de 18 pesetas por Arsenales
ciedades extranjeras que se cada 100 kilogramos sobre la Idem 24.—Real decreto concedien- mencionan 205 y 206 exportación del papel tarifado do un crédito extraordinario
Real orden habilitando el Colla en la partida 409 del vigente de 409.400 pesetas a un capitulo
do de la Muga para la exporta- Arancel, y que lo dispuesto del presupuesto del Ministerio
ción á Francia de carbón vege tenga aplicación desde el día de Estado para abenar a los
tai, cortezas de encina y roble siguiente de su publicación. Cuerpos Diplomático y Consu- y traviesas de madera, con las 341 y 342 lar de España en los países que
limitaciones que se indican. Otra disponiendo se despachen se mencionan el 25 por 100 de
206 y 207 con franquicia de derechos de sus haberes personales y gastos
Otra autorizando á la Compañía Arancel de importación la pas de representación
Comercial Alcoholera, de Bar- celona, para instalar una fábri- ta para fabricar papel y los troncos de madera para hacer crédito de 2.800.000 pesetas al
celona, para instalar una fábri- ca de alcohol desnaturalizado pasta de papel, á que se refle- presupuesto de gastos del Mi-
en la carretera de Madrid, nú ren las partidas 406 y 448 del nisterio de Fomento con des-
mero 54, término municipal Arancel, respectivamente 342 i tino a estudios, subvenciones,
de la mencionda capital 207 Idem 17.—Real orden disponiendo construcción, conservación y

9	Págs.		Pags.		Paga.
reparación, por contrata y ad- ministración, indemnizaciones		SEPTIEMBRE 26.—Real decreto de Haciendo fijando en 437 230,55	William III	Julio 7.—Real decreto declarando subsistente la autorización que	
y demás gastos de tos ferroca-		pesetes el capital que ha de	1	por el de 5 de Marzo de 1912	
rriles transpirentices	416	servir de baso á la liquidación de cuota que corresponde exi-	ę.	se concedió á la ciudad do Pam- plona para aplicar la ley de	
do el muelto de la salina nom-		gir por Contribución minima		18 de Marzo de 1895 y su Re-	
brada Dolores, en el térmi- no municipal de Cádiz, para		en el ejercicio de 1914 á la So- ciedad francesa Gramophone.	637	glamento, á fin de realizar las obras de reforma y saneamien-	
ol embarque y desembarque, en régimen de exportación y		64.5.	i i	to de la ciudad 54 y Idem 8.—Real decreto aprobando	55
cabotaje, de sal marina, gra-		Gobernación.		el concurso celebrado para el	
nos, forrajes, ganados y abobos.  Idem 26.—Rozi decreto concedien-	422	Julio 1.º-Real decreto autorizan- do al Ministro de esto Deper-		arrendamiento de un edificio en Salamanca con destino á la	
do un crédito extraordinario		tamonto para presonar á las		instalación, con todas sus ofici-	*
de 2.000.000 de pesetas á un capítulo adicional del actual		Cortes un proyecto de ley con- cediendo pensión à D.º Sal-		nas, del Gobierno Civil de di- cha provincia	77
presupuesto de gastos de la Presidencia del Consejo de	,	vadora Ferraz y Alegre, viuda do D. Luia Pérez Aparicio, fun-		Real orden declarando no existe contradicción alguna entre el	
Ministros, para los que ccasio-		cienario del Cuerpo de Vigi-		número 9.º del artículo 89 de	
ne el internado, secerro y man- tenimiento en España da súb-		lancia, muerro en el cumplí- miento de su deber	4	la ley de Reclutamiento y el párrafo séptimo del artículo	
ditos de las naciones belige- rantes	427	Otro Idem Id. Id. para presentar a las Cortes un proyecto de ley		79 del Regiamento para su apli- cación	79
Otro fdem un suplemento de	13.	concediendo pensión á D. An-		Idem 9.—Real decreto disponiendo	10
crédito de 208.000 pesetas al capítulo 23, articulo 1.º, con-		tonio Serrano, padre de D. Ro- que Serrano Heras, Guardia		que el domingo 30 del mes ac- tual se proceda á la elección	
cepto 5.º del actual presupues-		segundo del Cuerpo de Segu-		parcial de un Senador por la	99
to de gastos dei Ministerio de Fomento, para pago de indem-		ridad, muerto en el cumpli- miento de su deber	4.	provincia de Burgos Idem 12.—Real decreto aprobando	82
nizaciones por dirección, ins- pección y administración de	,	Idem 2.—Reales decretes dispo- niendo que el domingo 30 del		la modificación del plano del ensanche de la ciudad de Bar-	
obras y servicies hidráulicos	427	mes actual se proceda á la		celona	99
do dos suplementos de cré-		elección parcial de un Dipu- tado á Cortes por el distrito		Idem 14.—Real orden fijando en 80 el número de aspirantes, á Vi-	
dito al presupuesto del Minis- terio de Marina para gastos		de Játiba (Valencia), Sorbas (Almería), Belmonte (Oviedo),		gilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigliancia	112
de personal y material de los		Illescas (Toledo), Pamplona		Idem 15.—Real orden disponiendo	112
Centros de instrucción depen- dientes de este Ministerio		(Navarra), Ribadavia (Orense), Gerona, Plasencia (Cáccres),		que á los efectos de la ley de 2 de Abril de 1895, en relación	
433 y	434	Orense y Vergara (Guipúzcoa).	17	con el artículo 5.º de la de 21	
Real orden disponiendo se en- tienda adicionada en la forma		Real orden denegando lo solici-	17	de Julio de 1877 y el 326 de la vigente de Reclutamiento, se	
que se publica la regla 5.º de la Real orden de 16 del mes ac-		<ul> <li>tado por la Sociedad Central de Arquitectos en su instancia</li> </ul>		publiquen en este periódico oîl- cial les nombres de D. Leonar-	
tual sobro valores extraujeros		de 26 de Junio próximo pasa-		do y D. Luis Torres Quevedo	
6 introducción en el Reino de los valores españoles domici-		do, y disponiendo quede sub- sistente en un todo el pliego de		en concepto de voluntarios vascongados que durante la úl-	
liados fuera dei país SEFTIEMBRE 1.º—Real orden decla-	442	condiciones para los concursos de proyectos, subasta y contra-		tima guerra civil defendieron con las armas les dereches del	
rando no procede imponer		tación de edificios destinados		Rey legítimo y de la Nación	121
premio en el cambio á las fracciones inferiores á 10 pe-		<ul> <li>á los servicios de Correos y Te- légrafos, aprobado por Real</li> </ul>		Idem 18.—Real decreto suspen- diendo todas las elecciones de	
setas, adeudos por deciara- ción verbal de viajeros ó pa-		decreto de 20 de Abril de 1915.	10	Diputados á Cortes convoca-	
gos por derechos de importa-		18 y Otra resolviendo instancia del	19	das y la de Senador por la pro- vincia de Burgos, hasta que,	
ción y exportación que se efec- túen en las Aduanas durante el		propietario del balneario de La Muera de Arbieto (Vizca-		restablecida la normalidad, puedan verificarse en las con-	
mes actual, y que hayan de per-		ya), solicitando se modifique		diciones que previene la ley	
cibirse en moneda española de plata ó bilietes del Banco de		la temporada oficial del referi- do establecimiento, amplian-		Electoral vigente 133 y Otro disponiendo se suprima	134
España	378	dola hasta el 30 de Septiembro en vez del 15 que hoy termina.	19	desde las once de la noche en adelante la mitad de los focos	
efecto la de 23 de Octubre		Otra idem el concurso celebra-	19	ó luces de alumbrado público	
de 1915, declarando en su lu- gar que los empleados de Pó-		do para la adquisición de so- lares ó edificios á derribar ó	ĺ	en todos los Ayuntamientos de España donde dicho alum-	
sitos à que la misma Real or- den se reflere, deben seguir		aprovechar con destino á los		brado sea de gas ó eléctrico,	
tributando por sus haberes		servicios de Correos y Telé- grafos en Almería 19 y	20	si el fiúido se produce por va- por	134
conforme al artículo 5.º del Reglamento de Utilidades de		Idem 5.—Real orden resolviendo el expediente relativo al re-		Idem 19.—Real orden relativa al examen del balance del primer	
18 de Septiembre de 1906	494	curso interpuesto por D. Je-	,	período de funcionamiento del	
Idem 8.—Real decreto fijando en 708.831 pesetas 79 céntimos el		sús Diago, contra acuerdo de la Diputación Provincial de		Instituto Nacional de Previ- sión	139
capital que ha de servir de base á la liquidación de cuota		Barcelona, nombrando Contador de fondos de la misma		Idem 20 Real orden circular declarando que los depósitos de va-	
que corresponde exigir por		43 v	44	lores ó bienes muebles, de cual-	
Contribución mínima en el ejercicio actual sobre utilida-		Otra disponiendo se atengan los Ayuntamientos, en los contra-		quier clase que sean, consti- tuídos en las Cajas de Depósi-	
des de la riqueza mobiliaria, á la sociedad inglesa Mackenzie		tos que con los Farmacéuticos		tos, en las Oficinas Central ó	
& Co Limited	521	titulares celebren, á las dispo- siciones vigentes que se citan,		sucursales del Banco de Espa- fia ó en cualquier otro esta-	
Idem 9.—Real orden aprobando el repartimiento de la Contribu-		no estia ándose en lo sucesivo válido ningún contrato de esta		blecimiento de crédito en que	
ción territorial para el ejerei-	Koo	nateraliza que no se ciuce á		so ballen, ya estên împuestes a nombre de una înstitución	
cio de 1917 525 á	528	. lo dispus storn o.l Al y	45	benéfice, ya n'élé as per pur	

100	Págs.	1	Págs.		Pags.
representantes, como de la pro- piedad de aquéllas, no podrán		formado por el Ayuntamiento de Barcelona para el articula-		alistados para el servicio de las armas	393
retirarse sino con la autoriza- ción expresa de la Dirección General de Administración	149	do de las Secciones primera y segunda de la Gran Via A ó Layenna de la reforma inte-		Agosto 27.—Real decreto aprobando, con carácter provisional, el Regiamento de Secretarios	٠
JULIO 21.—Real decreto disponien- do quede definitivamente re- dactado en la forma que se publicó en este periódico ofi-		rior de aquella capital con las calles antiguas limítrofes 290 y Otro desestimando el recurso de	291	de Ayuntamiento y de los servicios encomendados á estos funcionarios en las Corporaciones municipales 434 á	440
cial en 22 de Septiembre del año próximo pasado, el ar- tículo 3.º del Reglamento de 31		alzada interpuesto por D. José Torras Furriol contra provi- dencia del Gobernador de la		Idem 28. Real decreto aproban- do el proyecto de urbaniza- ción del extrarradio de Ma-	***
de Mayo de 1893, dictado para la ejecución de la ley de En- sanche	<b>. 155</b>	provincia de Barcelona, que declaró la necesidad de la ceupación de la casa número 10		drid, formado por el l'agenie- ra Director de Vias Públicas, D. Pedro Núñez Granés. 445 y	446
Otro desestimando el recurso in- terpuesto por D. Eliseo Carras- co Flores contra providencia del Gobernador de Cáceres,		de la calle del Centro, de la Garriga, para la alinesción y ensanche de la expresada ca- lle y de la Plaza de la Cons-		Real orden disponiendo que teclas les expediciones de con- servas de carnes y productos del cerdo que se remitan a	
que declaró la necesidad de una finca de su propiedad que el Ayuntamiento de Montán-	*	titución	292	los Estados Unidos ó á sus posesiones vayan acompaña- das de un certificado expedido	
chez le expropia para la aper- tura de una calle 155 y Idem 23. — Ley suprimiendo el	156	de terreno cedida por el Ayun- tamiento de Guadalajara para la construcción del edificio de		por el Veterinario Inspector de carnes del punto de proce- dencia de los productos, y en	
Ayuntamiento de Rivas, y dis- poniendo se agregue al inme- diato de San Vicente de la Son- sierra, provincia de Logroño.	166	Correos y Telégrafos de dicha capital	292	el cual han de hacerse constar los extremos que se mencionan Idem 29.—Real orden convocando al segundo concurso á que	447
Real orden disponiendo se con- voque á examen de ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina	400	á ingreso en el Cuerpo de Ce- rreos, excepto los excluídos en el examen previo, enyos Tri-		se reffere el artículo 21 de la ley de Casas baratas 453 y SEPTIEMESE 2.—Real decreto apro-	454
civil	169	bunales han terminado su co- metido y han sido ya disueltos, pueden verificar sus ejercicios de oposición en segundo lla-		bando et Reclamento de Con- tadores de fondos provincia- les y municipales y Jefes de la Sección de examen de cuen-	
dida gratuitamente por el Ayuntamiento de Alicante con destino al edificio de Correos y		mamiento en los placos que se indican	317	tas y presupuestos municipa- les de les Gobiernes de pro- vincia	487
Telégrafos en referida capital. Real orden aprobando el pro- yecto presentado por los Ar- quitectos D. Pedro Cabello	. 210	declarando que todos los opo- sitores á ingreso en el Cuorpo de Correos, excepto los ex- cluídos en el examen previo,		Idem 3.—Real decreto disponiendo que el día 24 del mes actual se proceda á la elección de un Se- nador por la provincia de Bur-	
Maíz y D. Ramiro Sáiz Marti- nez, para construir un edificio destinado á los servicios de		cuyos Triburales han termi- nado su cometido y han sido ya disueltos, pueden verificar		gos, y de Diputados à Cortes en los distritos que se mencionan. Idem 6.—Real orden aprobando el	494
Correos y Telégrafos en Cuen- ca.  Agosto 1.º—Real orden resolvien-	210	sus ejercicios de oposición en segundo llamamiento en los plazos que se indican	323	proyecto presentado por el Ar- quitecto D. Carlos Gato Solde- villa para construir no edificio	
do el concurso para la adqui- sición de solares ó edificios á derribar ó aprovechar, con destino á los servicios de Co-		Idem 13.—Real orden disponiendo se conceda un segundo exa- men de las asignaturas de Fi- sica y Química á los candi-		destinado á los servicios de Co- rreos y Telégrafos en Burgos. 509 y Idem 10.—Real orden disponiendo	510
rreos y Telégrafos en Orense. Otra aprobando el proyecto pre- gentado por el Arquitecto don	230	dates aprobados en el primer ejercicio de oposición, que han sido eliminados en el se-		se cree una Junta técnica ase- sera é inspectora de las obras para la construcción de un hos-	
Jacobo Romero Fernández para construir un edificio des- tinado á los servicios de Co-	•	gundo, para cubrir plazas de alumnos en la Escuela Oficial de Telegrafia; que este exa-		pital de enfermedades infec- ciosas	538
rreos y Telégrafos en Palen- cia	231	men se efectúe ante el mismo Tribunal y que los en él apro- bados formen una promoción intermedia entre los aproba-	-	ticos de Valencia la antigüedad del anterior Colegio, y auto- rizando al Presidente de dicha	
glas que se publican para cum- plimiento, en la parte que á este Ministerio corresponde,		dos en el primer examen y los de la primera convocatoria que se anuncie	342	Corporación para que adopte una medida que sirva para dis- tinguirla de las demás existen-	E10
del Real decreto de la Presi- dencia del Consejo de Minis- tros de 24 de Julio último, por el cual se concede indulto á		Idem 14.—Real orden dispeniendo se abra nuevo concurso entre los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos, el perso-	Constitution	tes en España	548
Idem 3.—Real orden relativa á las reglas para la distribución del	<b>2</b> 35	nal de taller de la Dirección General y los mecánicos de la industria privada, para pro-		culosos	549
fondo general de bonificacio- nes del Instituto Nacional de Previsión entre los imponen- tos de 1915	944	veer una plaza de Maestro de taller que se encargue de las enseñanzas relativas á cons- trucciones mecánicas	358	de efectricidad para el alum- brado no podrán cesar ni sus- pender el suministro contrata- do con anterioridad con los	
tes de 1915 243 y Oira anunciando e1 concurso para repartir el primer 50 por 100 de la subvención del Esta-	244	Idem 15. — Real orden dietando reglas para la vacunación ó revacunación delos mozos Alis-	P. C.	Ayuntamientos ó particulares, sin autorización del Goberna- dor de la respectiva provincia.	554
tado que determina el artícu- lo 21 de la ley sobre el régi- men de Casas baratas	244	tados para el servicio de las armas	362	Idem 16 — Real orden autorizando al Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros	
Idem 10.—Real decreto aprobando definitivamente el proyecto	j	reglas para la vacunación ó revacunación de los mozos	Dien	para que pueda conceder el uso de un distintivo especial	

The state of the s	Pags.	A R	Págs.	The state of the s	Págs.
con el escudo de armas de Es		Otra haciende extensivas las dis-		conformidad á la sentencia dic-	
paña y la inscripción «Caj		posiciones contenidas en la		tada por la Sala de lo Conten-	
Postal de Ahorros», á las per		Real orden de 31 de Julio de		cioso-Administrativo del Tri-	
sonas que se hayan distinguid	0	1912, á los Profesores é Inspec-	•	bunal Supremo, en el pleito	
por sus trabajos en favor de l	a	tores que, como procedentes de		promovido por D. José María	
obra social que dicha Caja re		la Escuela de Estudios Supe-		Rodríguez y González, contra	
presenta, y facultándole par		riores del Magisterio, se han		la Real orden de este Minis- terio de 1.º de Julio de 1914.	
determinar los modelos del dis tintivo y el límite máximo d		nombrado por Reales órdenes de 26 de Julio último, y á los		82 y	
concesiones		que se nombren durante las		Julio 13.—Real orden resolviendo	0,
Otra resolviendo el concurso		presentes vacaciones	46	el expediente inceado á ins-	
anunciado para proveer la pla		Otra dictando reglas para subsa-		tancia de D. Marcelo Antón	
za de Secretario intérprete de		nar deficiencias en la prelación		Ruiz sobre conmutación de	
la Estación sanitaria del puer		de algunas asignaturas de la		asignaturas del Magisterio por	
to de Mahón y sus resultas		Facultad de Farmacia y esta-		sus equivalentes del Bachille-	100
566 j EPTIEMBRE 19.—Real orden decla	7 <b>5</b> 67	blecer de modo permanente la compatibilidad de las horas de		rato	107
rando que en lo sucesivo no	,	Cátedra de aquélias	46	Borges Coello sobre conmuta-	
podrán ser admitidos á los		Otra disponiendo se anuncie á		ción de asignaturas de la Ca-	
concursos para ingreso en e		concurso previo de traslado la		rrera de Comercio por sus	
Cuerpo de Seguridad como as		provisión de la Cátedra de De-		equivalentes del Bachillerato	10
pirantes ó Guardias segundos		recho administrativo, vacante		Otra idem id. id. de D.ª Basilisa	
los licenciados del Ejército		en la Facultad de Derecho de la		Hernando sobre conmutación	
Guardia Civil ó Carabineros que no alcancen la estatura	5	Universidad de Zaragoza Julio 6.—Real orden disponiendo	46	de asignaturas del Magisterio	
mínima de 1,677 milímetros		se convoque á los licenciades		por sus equivalentes del Ba- chillerato	40
Otra disponiendo se anuncie con		de la Guardia Civil, Carabine-		Otra disponiendo se anuncie á	10
curso para proveer, mediante	•	ros, Cuerpo de Seguridad y del		concurso previo de traslado la	
examen, 100 plazas de aspiran	•	Ejército y Armada para cubrir		provisión de la Cátedra de	
tes sin sueldo del Cuerpo de	)	sucesivamente 100 plazas de		Agricultura y Técnica agrícula	
Seguridad, entre los licencia	•	personal subalterno de los dis-		6 industrial del Instituto de	
dos y retirados de la Guardia		tintos Centros dependientes de		Castellón	10
Civil, Carabineros y del Ejército que reúnan las condicio		este Ministerio	51	Otra resolviendo el expediente	
nes que se indican		el expediente instruído á ins-		incoado á instancia de D. Anto- nio Souto Blas sobre conmu-	
lem 21.—Real orden circular		tancia de D. Felipe Faro, como		tación de asignaturas del Ma-	
disconiendo que los fondos	<b>3</b> .	representante de D. Nicolás		gisterio por sus equivalentes	
recaudados en la solemnidad		Apellániz, de Vitoria, en solici-		del Bachillerato 107 y	108
titulada Día de la Tuberculosis	}	tud de que este Ministerio se		Idem 15.—Real decreto dictando	
o Fiesta de la Flor, no reciban	l -	haga cargo de la última par-		reglas para la provisión de	
otro empleo que el de atender		tida de mesas-bancos, cuya construcción se adjudicó á su	j	las Escuelas Nacionales de Pri-	
a los tuberculosos pobres.		representado, y se proceda al	'	mera enseñanza que corres-	
lem 26.—Real orden concediend	001	pago de las mismas	56	pondan al concuso general de traslado	100
el ingreso en el Cuerpo de	•	Otra ídem instancia de don Eze-	00	Otro restableciendo el Real de-	120
Inspectores provinciales de Sa-		quiel Suárez Blanco, Maestro		creto y Reglamento orgánico	
nidad á D. Pedro Blanco y	•	de las Escuelas Nacionales		de 16 de Diciembre de 1910, por	
Grande, incluyéndole en el Es-	•	de La Coruña, en solicitud de	`	los que se reorganizaron las	
calafón del mencionado Cuer-		que se obligue á aquella Dipu-		Escuelas Industriales y de Ar-	
po, á continuación de D. Vi- cente Rasueros Díaz 638 y	639	tación Provincial al pago de cantidades que debió de abo-		tes y Oficios, é igualmente	
cente Rasueros Diaz voo y	030	narle por el concepto de emo-		vuolve á su vigor el de 19 de Octubre de 1911, con las modi-	
Instrucción Pública,		lumento de casa-habitación		ficaciones introducidas en él	
The bruceton rubilea.		y gratificación de adultos. 56 y	57	por el de 27 de Septiembre de	
ULIO 2.—Real orden resolviendo	,	Otra idem instancia de D. Gre-		1912, y salvo lo dispuesto en	
el expediente incoado para la		gorio Blanco y Julián y D. Emi-	,	los artículos que se publican	120
adquisición por el Estado de		liano Pablo Pérez Buisan, Off-		Otro autorizando al Ministro de	
26.400 metros cuadrados de te-		ciales de la Sección de Teruel y Aspirantes á las plazas de		este Departamento para dispo-	
rreno, sitos en el cercado de Sierra Calma, pago de Alman-		Jefe de Sección administrati-		ner se divida en dos cursos la Cátedra de Inglés de la Escue-	
i vas, de la ciudad de Grana-		va de Primera enseñanza, en		la Central de Intendentes Mer-	
de para emplazar la Facultad		solicitud de que se les autori-	1	cantiles.	120
de' Medicina y el Hospital Clí-		ce para no justificar la pose-		Otro relativo á las especialida-	120
nico en dicha capital 20 v	21	sión del título ó certificado de	ļ	des que comprenden los tí-	
lam 3 —Resi Grden resolviendo el		depósito	57	tulos de los Ingenieros In-	
expediente incoado á instancia		Otra prorrogando hasta el día 10		dustriales que siguieron sus	
de varios Profesores de Gimna-		del mes actual el término para	1	estudios según los planes an-	
sia, sobre reclamaciones á su		la presentación de expedientes		teriores al de 1902 y con arre-	
escalafón, publicado con ca- rácter provisional en el Bole-		para poder acogerse á los be- neficios del Real decreto de 19	- 1	glo á los planes de 1902 y 1907.	120
tin Oficial de este Ministerio co-		de Mayo último, que determi-	l	Otro disponiendo dejen de pro-	
rrespondiente al 28 de Diciem-	*	na la distribución de auxilios	- 1	veerse libremente y se obten- gan unicamente por examen	
bre próximo pasado	27	á los Ayuntamientos con des-	1	público ú oposición las plazas	
Otra dejando sin efecto el ascen-		tino á la construcción de edifi-		de Inspectoras, Celadoras, Me-	
so concedido á la octava cate-		cios-escuelas, limitado su cos-		canografas y en general cuan-	
goría del Catedrático D. Anto-		te á 25.000 pesetas	87	tas de carácter subalterno de-	
nio Lama Tenorio, y dispo-		Idem 8.—Real orden resolviendo		pan o puedan ser ocupadas	
niendo se considere ascendido		instancia del Ayuntamiento de		por mujeres y figuren en los	
Jorda 10 da Abuil dal ascar		Valencia por la que ofrece al Estado para que sea regida por	1	diversos Centros dependientes	¥
desde 12 de Abril del año ac-			1	de este Ministerio	120
tual al Catedrático D. Rafael				()tro annohanda al -	
tual al Catedrático D. Rafael Cuesta y García	27	el Cuerpo facultativo de Archi-		Otro aprobando el provecto adi-	
tual al Catedrático D. Rafael Cuesta y García lem 5.—Real orden resolviendo	27	el Cuerpo facultativo de Archi- veros, Bibliotecarios y Arqueó- logos, la llamada Biblioteca de		oional á las obras de amplia-	
tual al Catedrático D. Rafael Cuesta y García lem 5.—Real orden resolviendo el expediente de D. Julián Cua- dra Orrite, sobre el pago de di-	27	el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, la llamada Biblioteca de la Casa del Pueblo 79 y	80	Otro aprobando el proyecto adi- cional á las obras de amplia- ción y reforma de la Universi-	
tual al Catedrático D. Rafael Cuesta y García lem 5.—Real orden resolviendo	27	el Cuerpo facultativo de Archi- veros, Bibliotecarios y Arqueó- logos, la llamada Biblioteca de	80	oional á las obras de amplia-	121

and the same of th	7)4		77.6		Págs.
and it is a state of the state	Paga.		Pags.	The state of the s	r ago.
la anualidad de 150.000 seña	,•	pecial de Pintura, Escultura		Otra idem id. id. el legado de	
lada para las obras del Musoc	)	y Grabado la asignatura de	)	D. Pablo Sarasate à favor de	
Nacional de Pintura y Escul	404	Estética de las Bellas Artes,		la Escuela municipal de Pam-	
tura Real orden declarando que los	. 121	disponiendo sea desempeñada	•	plona, bajo el Patronato del Ayuntamiento de aquella ca-	
Doctores en Ciencias, Sección	5 , 1	dicha enseñanza por un litera- to y publicista de reconocido		pital	179
de físicas, pueden hacer oposi-	•	prestigio	159	Otra idem se inscriba en el Re-	
ciones á las Cátedras de Cosmo-	•	Otra disponiendo que la provi-		gistro especial de este Ministe-	
grafía y Física del Globo, en	l	sión, mediante oposición, de		rio la Mutualidad escolar La	
en Ciencias, Sección de exactas	3	la plaza de Preparado físico		Hispalis, de San Miguel de los	179
Julio 17.—Real orden aprobando	. 121	del Instituto de Radioactivi- dad de la Universidad Central		Eiros (Oviedo)	
el expediente de oposiciones	3	se sujete á las reglas que se		ta aplicación del Real decreto	1
a plazas de Profesores nume	•	publican 159 y	160	de 10 del actual	179
rarios de Geografía de las Es-	•	Julio 23.—Real orden desestiman-		Otra aprobando las oposiciones	1
cuelas Normales de Albacete y otras, y nombrando para di-	•	do protestas formuladas por		celebradas para proveer la Cá- tedra de Derecho y Filosofía	
chas plazas á los opositores	!	D. José Arbaiza, opositor á la Cátedra de Industrias mecá-		moral, Legislación mercantil	
que se mencionan	199	nicas que pueden existir en el		Aspañola é Historia de España,	
idem 18. Real orden aprobando		hogar, vacante en la Escuela		vacanta an la Escuela Pericial	
ei Reglamento de la Junta de		del Hogar y Profesional de la		de Comercia de 1.00n	119
Patronato del Teatro Real	135	Mujer, y aprobando la pro-		Julio 25.—Real orden disponien-	
Idem 19.—Real orden disponiendo se anuncie a oposición libre la	,	puesta hecha por el Tribunal		do se inscriban en el Regis- tro especial de este Ministerio	i
provisión de una plaza de Pro-		á favor del opositor D. Amadeo Pontes y Lillo	169	las Mutualidades escolares que	)
lesor numerario de Canto, va-		Otra resolviendo instancia de	100	figuran en la relación que se	
cante en el Real Conservatorio		varios Maestros de Primera		publica 182 a	184
de Música y Declamación	140	enseñanza con servicios interi-		Idem 28.—Real orden declarando	
Otra concediendo á D. Vicente Goyanes Cedrón el derecho á		nos prestados con anteriori-		de beneficencia particular la	
solicitar por concurso Cátedras		dad al año 1911, en súplica de que se les incluya en las listas		fundación Enseñanza, insti- tuída por D. Félix Suárez	
vacantes de Técnica anató-		formadas por la Dirección Ge-		García en el pueblo de Be-	
mica	140	neral de Primera enseñanza,		llo, Concejo de Aller (Oviedo).	
Otra resolviendo el expediente		para obtener Escuelas en pro-	4.00	198 y	199
incoado con motivo de la pro- puesta hecha por el Tribunal		piedad	169	Otra dejando sin efecto la conce-	
de oposiciones á la plaza de		Otra aprobando el expediente de las oposiciones celebradas		sión hecha por las Reales ór- denes de 20 de Noviembre de	
Profesor numerario de Cálcu-		para proveer las Cátedras de		1899 y de 30 de Abril de 1913,	
lo infinitesimal, Electrotecnia		Lengua inglesa de las Es-		en favor de Hernando y Com-	
y Máquinas, vacante en la Es-	,	cuelas de Comercio de Las Pal-	400	pañía y Perlado, Páez y Com-	
cuela Superior de Arquitec- tura de Madrid 140 y	1/1	mas, León y La Coruña	169	pañía, respectivamente, para la	
Idem 20.—Real decreto disponiendo	141	Otra concediendo de plazo hasta el 31 del mes actual para que		venta de obras impresas por el Estado, y disponiendo se re-	
que el día 10 de Agosto pró-	, 1	- los Ayuntamientos que no tu-		glamente la venta de tales pu	
ximo se proceda á la formación	į	vieren hecho en la Caja Gene-		blicaciones, creando un Centro	
de un nuevo empadronamiento		ral de Depósitos ó en las ofici-		especial, dependiente de este	
general de habitantes en la ciudad de Tortosa y su tér-	200	. nas de las Delegaciones de Hacienda de provincias el de-	Į.	Ministerio, y con intervención del de Hacienda, respecto de	
mino	147	pósito del 50 por 100, por lo	2	los ingresos 199 y	200
Otro idem se entienda redactado		menos, del importe de la cons-	TAKE AND A	Otra aceptando el donativo que	
en la forma que se publica el	1,000	trucción escolar que soliciten,		se indica, hecho á la Biblioteca	
artículo 26 del Real decreto de 30 de Abril de 1915	1.47	lo efectúen remitiendo á este		de la Universidad de Oviedo por el Doctor en Medicina don	
Otro autorizando al Ministro de	147	Ministerio el importe de la cantidad depositada	170	Baldomero González Valledor,	
este Departamente para la	200 A	Idem 24.—Real orden resolviendo	2.0	y disponiendo se den las gra-	
construcción de un edificio es-		el expediente instruído á ins-		cias á referido donante	200
colar en esta Corte en terrenos	- A - I	tancia de D. José R. Pérez Mar-		Otra aprobando el Reglamento	
del Estado Otro considerando comprendido	147	ful, Maestro elemental de Pri- mera enseñanza, que deseando		del Patronato del Museo de Arte Moderno 201 y	202
en las disposiciones del Real	zawitu	obtener el grado de Bachiller.	G L	Otra idem id. el Reglamento del	202
decreto de 19 de Diciembre de	With the same of t	solicita se le conmuten dife-	Ĭ	Museo de Arte Moderno. 202 y	203
1913 al Catedrático de la Es-	N. C.	rentes asignaturas que tiene	Ĭ Ĭ	Idem 30.—Real orden relativa á la	
cuela Industrial de Las Palmas	Y.	aprobadas para el Magisterio.	177	distribución de locales que han	
(Canarias) D. Diego Gil y Casares, concediéndole derecho á		Otra declarando de beneficencia particular docente la Escuela	- [	de ocupar los Centros docen- tes, dependientes de este Minis-	
jubilarse con sustituto perso-	27	fundada en Foronda (Alava)	li.	terio, en Palma de Mallorca	
nal	147	por D. Justo Pastor de As-	200	210 y	211
dem 22.—Real decreto autorizan-	·	taguieta y Díaz de Serralde	4=0	Idem 31.—Real orden disponien-	
do á D. Emilio Sánchez Pastor,		Otro dignoniondo go dó sumpli	178	do se clasifique de beneficen-	
como Director Gerente de la Sociedad de Autores Españo-	: 1	Otra disponiendo se dé cumpli- miento á la sentencia dictada	S. C. C.	cia particular docente el lega- do hecho al Ayuntamiento de	
les, para efectuar en nombre	(14.5E)	por el Tribunal Supremo en	raing.	Oncala por D. Félix García y	
de los asociados que no pre-	The state of the s	el pleito contencioso-adminis-		García	214
fleran hacerlo por sí mismos,	25	trativo promovido por D.ª Do-	217216	Agosto 2.—Real orden disponien-	
la presentación de obras para	SEC.	lores Diéguez Mouro contra la Real orden de 5 de Mayo de	Ħ	do se adquieran con destino á las Bibliotecas pepulares 42	
su inscripción en el Registro general de la Propiedad inte-		Real orden de 5 de Mayo de 1914	178	ejemplares de la obra titulada	
loctual	159	Otra idem se clasifique como de		El Valie de Ruisenada, de la	
Real orden disponiendo se den		beneficencia particular docen-	E CONTRACTOR DE	que es autor D. Miguel Asúa	0.5
las gracias á D. José María	9	te la fundación instituída en		Otros Serversia francis	236
Casanova por el donativo de 15		Santa Cruz de Celacoa, en Oña-	178	Otras idem se anuncie á concur-	
ejemplares de la obra de que es autor, titulada La aimósfera,	200	te, por D. <sup>a</sup> Teresa Elorza Otra idem id. id. la fundación	110	so de traslado la provisión de las Cátedras de Lengua france-	
la tierra y la planta	159	de D. Bernardino Prado y		sa del Instituto de Lérida, Ma-	
Otra creando en la Escuela es-		Ulloa, en Riobóo (Orense)	178	temáticas del de Teruel y Psico-	

Section of English and the control of the control o	Pags.	The second second second second	Pags.		Page,
logia, Lógica, Etica y Rudi-		diendo á los Ayuntamientos		men de la Escuela Nacional de	252
mentos de Derecho del de Ca-		que se mencionan las subven-		Artes gráficas 354 á	356
Otra devlerende de beneficencia	236	ciones que se indican para la	293	Agosto 15.—Real orden disponien- do se dé cumplimiente à la	
Otra declarando de beneficencia particular la fundación Bartu-		construcción de Escuelas  Real orden disponiendo se anun-	470	sentencia dictada por la Sala de	
ren, en Baquio (Vizcaya).		cie al turno de oposición entre		lo Contencioso Administrativo	
236 у	237	Auxidares la provisión de la		del Tribunal Supremo en el re-	
Otra desestimando la solicitud		Catedra de Geografías é Histo-		curso interpuesto por D. Jaime García Alsina contra la Orden	
de les Patrones de la funda- ción de D. Antonio Palafox, en		rias del Instituto de Cáceres, agregándola en convocatoria		de la Dirección General de Pri-	
la que piden autorización para		especial á la de igual turno y		mera enseñanza de 5 de Enero	
satisfacer los honorarios de-		asignatura del de Orense	295	de 1915 352 á	364
vengados por el Agente de Ne- gocios D. Enrique Alcalá del		Otras idem se anuncien á con- curso de traslado la provi-		Otra idem que los Maestros que pasaron à la categoria de 1.100	
Olmo	237	sión de las Cátedras de Lengua		pesetas por Real orden de 29	
Otra declarando de beneficencia	-	latina del Instituto de Vallado-		de Marzo de 1913, y que tienen	
particular la fundación insti-		lid y Matemáticas del de San-	,	plenitud de derechos, guarden entre si el orden dicho y figu-	
tuída por D. Pastor Martínez Salazar, en Paterna del Campo		tander, y las plazas de Profe- sor de Dibujo del de Lugo y		ren delante de los de igual pro-	
(Huelva) 237 y	238	Profesor de Caligrafía del de		cedencia que no obtuvieron	
Otra disponiendo se anuncien al		Huelva 295 y	296	sueldo de 1.000 pesetas en el	
turno de oposición entre Auxi-		Otra ampliando hasta el día 20		turno de oposición restringida antes de su ascenso á 1.100	364
liares la provisión de las Cáte- dras de Obstetricia y su clíni-		del mes actual el plazo fijado para que los Ayuntamientos		Otra idem que el Maestro D. José	002
ca de la Universidad de Barce-		puedan presentar en este Mi-		Salvador Fernández pase a figu-	
lona, Geometría descriptiva de		nisterio los resguardos corres-		rar en el Escalafón detrás de	
la de Zaragoza, y Física general de las de Santiago y Mur-		pondientes á los depósitos constituídos del 50 por 100 de		D. Santos F. Salinas, número 4.681, posesionado de 1.000 pe-	
cia, y mediante oposición libre		los presupuestos para la cons-		setas un dia antes que el repe-	
las de Farmacia práctica y Le-	**	trucción de Escuelas	296	tido Sr. Salvador	364
gislación relativa á la Farma-		Otra disponiendo que las zonas		Otra idem que el Maestro D. Ma-	
cia de las Universidades de Granada y Santiago	238	de visita por la Inspección de Primera enseñanza en Sala-		tías Palazón, número 4,546 del Escalafón, pase á ocupar en la	
AGOSTO 3.—Real orden resolviendo	200	manca queden constituídas en		escala de su clase el lugar in-	
reclamaciones presentadas por		la forma que se publica	296	ferior inmediato al que se se-	
Maestros y Maestras á la corri-		Otra declarando á D. Antonio		ñala en la Real orden de 9 de Febrero del año actual al Maes-	
da de escalas concedida per Real orden de 29 de Abril del		Rovira y Rabassa con aptitud para seguir desempeñando la		tro D. Francisco Gallero, núme-	
año actual		plaza de Profesor de la Escuela		ro 4.513 364 y	365
244 á	247	Superior de Arquitectura de	007	Otra idem se anuncie á concurso	
Idem 4.—Real orden disponiendo que el Museo Arqueológico y		Barcelona Agosto 11.—Reales órdenes dispo-	297	de tras ado la provisión de la plaza de Profesora numeraria	
la Biblioteca provincial de To-		niendo se anuncie á concur-		de Física, Química é Historia	
ledo, se instalen en el antiguo		so de traslado la provisión de		natural de la Escuela Normal	965
Hospital de Santa Cruz de Mendoza	254	las Cátedras de Psicología, Lógica, Etica y Rudimentos de		de Maestras de Córdoba  Idem 16.—Real orden disponien-	365
Idem 5.—Real orden declarando	201	Derecho, vacante en el Ins-	'	do se dé cumplimiento á la	
desierto el concurso de trasla-		tituto de Lérida; Historia Na-		sentencia dictada por la Sala	
do anunciado para la provisión de la Cátedra de Física con Mi-		tural y Fisiología é Higiene, vacante en el Instituto de Bur-		de lo Contencioso-Administra- tivo del Tribunal Supremo, in-	
cioscopia y Química con Toxi-		gos, y Física y Química, vacan-		terpuesto por la Maestra doña	
cología, vacante en la Escuela		te en el Instituto de Oviedo	318	Francisca del Moral Valenzue-	
de Veterinaria de Santiago, y		Otra idem id. id. la provisión de		la contra la Real orden de 1.º de Abril de 1914, que la negó	
disponiendo se anuncie de nue- vo al turno de oposición entre		una plaza de Profesora nume- raria de Pedagogía y su Histo-		el ascenso á 1.375 pesetas	370
Auxiliares	258	ria, Rudimentos de Derecho y		Otra fijando el lugar que debe	
Idem 7.—Real orden resolviendo		Legislación escolar, vacante en		ocupar en el Escalafón el Maes-	
el expediente de oposiciones para la provisión de una pla-		la Escuela Normal de Maestras de Granada	318	tro D. Enrique Adolfo Fuentes Artillero 370 y	371
za de Profesor de ascenso, va-		Idem 13.—Real orden disponien-	010	Otra resolviendo dudas acerca	
cante en la Escuela de Artes é	074	do que el Cuerpo de Aspiran-		de la interpretación que debe	
Industrias de Cádiz Idem 8.—Real Orden disponiendo	271	tes á ingreso en el personal de las Secciones administra-	,	darse á lo prevenido en el pá- rrafo sexto de la Real orden de	
se anuncie á concurso de tras-		tivas de Primera enseñanza,		5 de Marzo de 1915	371
lado la provisión de la Cátedra		se forme con los que queden		Idem 19.—Real orden disponiendo	
de Lengua y Literatura espa-		sin colocación inmediata, y		se agrégue à las oposiciones	
nola, vacante en la Universidad de Murcia	279	los 21 opositores aprobados por el orden con que por una-		anunciadas para proveer la Cá- tedra de Lengua inglesa de la	
Idem 9.—Real decreto autorizando		nimidad figuran en la lista de		Escuela Pericial de Comercio	
la ejecución del proyecto de		mérito relativo	342	de Oviedo, la provisión de	
reconstrucción de la iglesia de Nuestra Señora de la Antigua		Otra aprobando las oposiciones celebradas en turno libre para		igual Cátedra, vacante en la Escuela Profesional de Comer-	
de Valladolid	285	proveer las Cátedras de Len-		cio de Palma de Mallorca	385
Otro disponiendo que el Patro-		gua alemana vacantes en las		Otra declarando que á los efec-	
nato del Instituto Nacional de Anormales y especial de Sor-		Escuelas profesionales de Co- mercie de Alicante, Las Pal-		tes del Escalafón procede se- guir con D.ª Antonia Font,	
domudos y de Ciegos, se divi-	*	mas y Santa Cruz de Tene-		D. María Barbeito y D. Joa-	
da en dos Secciones: una de		rife	342	quín Respino el mismo proce-	
Sordomudos y Ciegos y otrá de Anormales	285	Idem 14.—Real decreto aprobando		dimiento ya adoptado en el	
Otro ereando una Cátedra de	200	el Reglamento para el régimen y gobierno del Colegio Nacio-		caso que se indica, con los se- ñores Cuartero y Adot, tam-	
Lengua italiana en la Escuela		nal de Sordomudos, Ciegos y		bién Directores de Escuelas	
Central de Intendentes mer-	റെമ	Anormales, en su Instituto Na-	054	graduadas	385
cantiles	286	cional	354	Idem 21.—Real orden disponiendo se anuncie á concurso de tras-	
mark was adversal and an analysis and an analy	•	And reserve or resorte here of 1981.		so minimo a contention no may.	

	All Property	e Vanta di Santa di S			
	Pags.	Barrier Market Market 1	Pāgē.	P /P	igs.
lado la provisión de una plaza		been D. Andread S. Warre for Jan 19		The state of the s	
Co Profesor numerario de Po-		bas, D. Antonio Fernández de		recho de la Universidad de	WC G
dagogía y su Historia, Rudi-		Cordoba y D. Joaquin Kafael		GranadaSEPTIEMBRE I I.—Reales ôrdenes re-	53 <b>8</b>
mentos de Derecho y Legisla-		Gaitán	495	lativas à la constitución del Pa-	
ción escolar do la Escuela Noc-		Premio Ovelar, institutus por		tronato del Instituto Nacional	
mal de Maestros de Bargos	397	D. Francisco Ovelar, on Gra-		de Anormales y especial de sor-	
Otras rectificando las de 8 del		nada	498	demades y de Ciegos . 541 y	542
mes actual, referentes á las ço-		Otra idem id. id. la Memoria fun-		Otra declarando desierto el con-	
<b>r</b> ridas de escalas del Conserva-		dada por D. José Faustino Me-		curso de traslado ananciado	
torio de Música y Decisma-		dina y D.a María Josefa Aznar	,	para proveer la Cátedra de De-	
elón \$97 y	398	en Imón, Sigüenza y Medina-		recho y Filosofía moral, Legis-	
Otra resolviendo las reclamacio-		celi	496	lación mercantil española <b>6</b>	
nes formuladas por los Maes-		SEPTIEMBRE 4Real orden dispo-		Historia de España, vacante en	
tros que se mencionan contra		niendose publique en forma de		la Escuela Profesional de Co	Y 40
el Escalatón general publicado		folleto el Escalatón general del		mercio de Zaragoza	542
on la Gacera del 14 de Noviembre del año próximo pasado		Magisterio con arregio a su si-		Otra idem de utilidad para la	
398 y	399	tuación en 1.º de Enero del año		enseñanza la obra titulada Di-	
Otra reconociendo derecho á la		actual, y autorizando á la Di- rección General de Primera		bujo, de la que son autores D. Víctor Masriera y Vila y su	
Maestra D.a María Adelina Mar-		enseñanza para que anuncie el		esposa D.a Ramona Vidiella y	
tinez y Martin para que pueda		concurso para otorgar la pu-		Gaindo	542
solicitar fuera de concurso		blicación en las condiciones		Otra idem id. id. la obra titulada	V.=
una Escuela de población de		que estime oportanas. 502 y		Manual de Gimnástica racional	
menos de 20.000 habitantes	399	Otra dejando sin efecto la convo		ó succa, de la que es autor don	
Otra disponiendo se den las gra-		eatoria de oposición libre á la		Cayetano Población y Méndez.	542
cias à D. Luis de Montesino y		Cátedra de Lengua italiana del		Idem 13 Real orden disponiendo	
Espartero, Marqués de More-		Instituto del Cardenal Cisne		que por la Delegación Regia	
lla, por el donativo que ha he-		ros, do esta Corte, publicada		do Primera enseñanza de esta	
cho con destino á las Bibliote-		en la Gaceta de 26 de Abril	l	Corte se proceda á numerar	
cas públicas del Estado de 40 ejemplares de la obra de que		dei año actual	503	todas las Escuelas de Madrid,	
es autor, titulada El primer acto		Idem 5.—Real orden disponiendo		haciendo de ellas tres grupos,	
de la tragedia de los siglos	400	que todas las fundaciones de		con arregio á las bases que	56
Otra declarando de peneficencia	300	Caracter benefico-docente a		Idem 14.—Real orden declarando	80
particular docente la funda-		quienes se ha mandedo hacer las conversiones de sus valo		de beneficencia particular do-	
ción Bergamín	400	res en láminas intrasmisibles	-	cento la fundación de D.ª Ma-	
Agosto 23.—Real orden disponien-		den conocimiento á este Minis	<u>?</u>	ría de la Visitación Pascual,	
do se convoque á los construc-		terio de haberlo realizado con		establecida en Teruel	559
tores nacionales de mobiaje es-		la intervención del Goberna		Idem 18.—Real orden disponiendo	-
colar para que presenten en		dor civil de la provincia, y que		se dé cumplimiento à la sen-	
este Ministerio modelos de me-		aquellas fundaciones que no	).	tencia dictada por la Sala de lo	
sa-banco bipersonal 407 y	408	hayan camplido lo ordenado	)	Contencioso dei Tribunal Su-	
Otra aprobando la propuesta de		en punto á conversión de sus		premo en el pleito interpuesto	
la Comisión asesora para la		valores, lo realicen en el im		rer D. Demingo Cuartero y	
adquisición y selección del		prorregable términe de veinte		D. Fructuoso Adot, contra las	
moblaje escolar y material pe- dagógico y científico que se		días	506	Reales órdenes de 26 de Julio	F04
menciona 408 y	409	Otra concediendo las pensiones	i .	y 9 de Agosto de 1913	594
Otra convocando á los construc-	400	que se indican para la amplia- ción de estudios é investiga-		Idem 19.—Real orden resolviendo instancia de D. <sup>a</sup> Julia Pérez	
tores nacionales de mobleje		ciones científicas 506 a		Seoane y Díaz Valdés, Profeso-	
escolar para que en el término		Idem 7.—Real orden dejando sin	000	ra numeraria de la Escuela	
de treinta días presenten en		efecto el nombramiento de De		Normal de Maestras de Lugo,	
este Ministerio modelos de me-		legado oficial do este Ministe		solicitando ser nombrada en	
sas bancos bipersonales	409	rio, en la Escuela no oficial		la vacante de Gramática y Li	
Idem 24.—Reales ordenes aproban-		de Ingenieros Electricistas de	) .	teratura castellanas con ejerci-	
do en todas sus partes la pro-		Sarriá, y disponiendo que por	, ,	cios de lectura, que existe en	
puesta de la Comisión Asesora		el Rector de la Universidad de	1	la Escuela Normal de León	598
para la adquisición y selección		Barcelona, se prohiba á la men-		Idem 21.—Real orden desestiman.	
del moblaje escolar y material		cionada Escuela de Sarriá de-	'	do instancia de D. Antonio	
pedagógico y científico que se indica	410	nominarse de Ingenieros, y ex-		Alarcón Catalá, solicitando se	
Otra disponiendo se abra con-	419	pedir titulos ni certificaciones		le admita á las oposiciones	
curso público para la presen-		de aptitud Otra disponiendo que por el Con-	515	anunciadas en turno de Auxi-	
tación en este Ministerio de		sejo de Instrucción Pública se		liares para proveer las Cáte- dras de Legislación mercantil	
modelos y ejemplares de los		formule nueva propuesta para		comparada, Economia política	
objetos que se indican	419	la designación de los Tribana-		y Logislación de Aduanas, va-	
SEPTIEMBRE 2.—Real orden resol-		les de oposiciones á las Cáte-		cantes en las Escuelas profe-	
viendo el expediente incoado		dras de Patología quirárgica		sionales de Comercio de Gijón,	
a instancia de D. Amadeo Poi-		con su clínica, y de Política 30-		Palma de Mallorca y Valla-	
sat Lavarrière, sobre dispen-		cial y Legislación comparada		dolid	607
sa de nacionalidad extraojera		del Trabajo, vacantes en las		Otra declarando admitidos á las	
para poder actuar en las opo- siciones á la Cátedra de Lengua		Facultades de Medicina y De-	an year	oposiciones á la Cátedra de	
francesa, vacante en el Institu-		recho de la Universidad Cen-	512	Proyectos do detalles, vacanto	
to do Las Palmas 487 y	488	tral	516	en la Escuela Superior de Ar- onitectura de Madrid, é don	
Idem 3.—Real orden disponiendo	300	se lleve á efecto la corrida de	ACT ACT	quitecturu, de Madrid, á don Gustavo Fernández Balbuesa,	
se clasifique de beneficencia		escalas del Escalatón general	O	D. Regino Pérez de la Sala y	
particular docente la fundación		del Magisterio en los términos	2004	Pérez de la Sala, D. Francisco	
San Clemente y Santa Ana, en	į	que se publica 521 å	524	Borrás Soler, D. Antonio Pa-	
er puebic de Sobremazas (San-		Idem 10.—Real orden disponicado	TANK T	lacios Ramilo y D. Teodoro do	
tander) 494 y	495	se anuncie à concurso de t as-	P COLUMN	Anasagasii y Algán	607
Otra idem id. id. de la Escuela		lado la provisión de la Cáie Ira	E 200	Idem 22.—Laal orden desestiman-	
de Macharavialla (Málaga)	495	de Economía política y Ele-	SCOTO	do instrucias de varios Inspec-	
Otra idem id. id. las fundaciones		mentos de Hacienda pública,	and the same of th	tores interinos de Primera en-	
de D. Tomás González de Te-	ê	vacanto en la Facultad de De-	£	senansa solicitando licencia	

Maria de la companya del companya de la companya del companya de la companya de l	Págs.		Págs.	-	Págs
para venir á esta Corte á hacer		solicitada por la Compañía de		el gasto de 24.000 pesatas para	
oposicion es	620	Vapores Correos Interinsula-		atender durante et segundo	
Otra declarando caducadas des- de el día 3 del mes actual to-		res Canarios 7 y Julio 3.—Real orden autorizan-	8	mestre á los que se han de rea- lizar en las colonias de Els	
das las licencias concedidas á		do al Ayuntamiento de Ma-		Plans, de Alcoy (Alicante);	
los Catedráticos, Profesores,		ñón para construir totalmente		El Puerto, de Castillo de Locu-	
Maestros, Inspectores, perso-		y durante el año actual las		bín (Jaén); Sierra Salinas, de	
nal de las Secciones adminis- trativas de Primera enseñanza	•	obras de los caminos vecina- les del segundo concurso, que		Villena (Alicante), y Caulina, de Jerez de la Frontera (Cá-	
y demás dependientes de este		se mencionan	28	diz) 121 y	12
Ministerio	620	Otra disponiendo se tenga por		Otra idem id. id. el gasto de	
SEPTIEMBRE 24.—Real orden dis- poniendo que de la cantidad de		levantada la veda para pescar en las aguas de las provincias		24.000 pesetas para indemni- zaciones y locomoción del per-	
250.000 pesetas consignadas en		de Madrid y Toledo, desde el		sonal técnico y administrativo	
el capítulo 8.°, artículo 2.° del		día 10 del mes actual hasta		v para los de material topo-	
presupuesto vigente se destinen		el 11 de Febrero de 1917	28	gráfico y de Secretaria de la re- ferida Junta	12
las partidas que se especifican para satisfacer los jornales co-		Idem 7.—Real orden disponiendo se inserte en este periódico ofi-		Otra idem id. id. el gasto de	
rrespondientes al personal		cial la relación de los servicios		24.000 pesetas para atender á	
afecto à los talleres existentes		prestados por la Guardia Civil		los de instalación de la colo-	
en las Escuelas Industriales, de Artes y Oficios, Industriales y		en la custodia de la riqueza fo- restal durante el mes de Mayo		nia agricola establecida en la dehesa Carracedo, partido de	
de Artes y Oficios que se ex-		último	57	Villafranca del Bierzo, provin-	
presan	630	Otra idem, se inscriba en el	•	cia de León	12
Idem 27.—Real orden disponiendo		Registro especial creado en		Otro idem id. id. el gasto de	
se clasifique de beneficencia particular docente la funda-		este Ministerio por la ley de 14 de Mayo de 1908, á la Sociedad		21.900 pesetas para atender a los que se han de realizar en	
ción instituída en Alcalá de		de seguros sobre enfermeda-		las colonias Cerrillo Verde, de	
Henares por D. Pablo Alonso		des denominada Urania, domi-	-	Valverde (Madrid), y la Alque-	10
de Avellaneda	642	ciliada en Barcelona 57 y	58	ría (Huelva)	12
Idem 29.—Real orden disponiendo que las Mutualidades escolares		Otra ampliando la inscripción en el Registro de este Ministerio		Otras otorgando á las Jefaturas de Obras Públicas de las pro-	
que figuran en la relación que		de la sociedad London and		vincias que se mencionan las	
se publica sean inscritas en el		Lancashire al ramo de acci-		cantidades que se citan para	
Registro especial de este Ministerio 656 á	658	dentes individuales, y autori- zando el uso de la póliza y ta-	,	la conservación de las carreteras que se indican 122 y	12
Otra disponiendo se anuncie á	OUO	rifa que ha presentado	58	Julio 17.—Real orden disponiendo	
concurso de traslado la provi-		Idem 8.—Real decreto autorizan-		que por los Gobernadores ci-	
sión de la Cátedra de Geogra-		do al Ministro de este Depar-		viles de las provincias que se	
fia general de Europa, Geogra- fia especial de España, Histo-		tamento para presentar á las Cortes un proyecto de ley		indican se dicten las medidas más enérgicas para que por las	
ria de España, é Historia uni-		aceptando el anticipo de pese-		Juntas locales de extinción de	
versal, vacante en el Instituto	220	tas 2.550.000 ofrecido por las		la langosta se dé cumplimien-	
general y técnico de Granada Idem 30.—Real orden desestiman-	<b>6</b> 58	Diputaciones provinciales de Guipúzcoa y Álava, para ter-		to á lo preceptuado en la ley de Plagas del Campo de 21 de	
do instancia de D. Carlos Urtu-	. 1	minar la sección de Vitoria á	in the second	Mayo de 1908 131 y	18
bay contra los ejercicios de	A COUNTY OF	la línea de Durango á Zumá-		Idem 20.—Real orden concediendo	
oposición para la provisión de		rraga, del ferrocarril de Estella		carácter oficial al Colegio Perricial Mercantil de Tarragona.	18
la plaza de Profesor de entra- da de la Escuela de Artes é In-		por Vitoria, á empalmar entre los Mártíres y Vergara con el		Idem 23.—Real orden disponiendo	10
dustrias de Cádiz, y aprobando		de Durango á Zumárraga	74	que los nuevos itinerarios de	
el nombramiento para la mis-		Idem 10.—Real orden establecien-	-	la Compañía de vapores La Ma-	
ma a favor del opositor D. Antonio Accame y Scassi	662	do en la forma que se publica los servicios de la Compañía	Š	ritima sean los que se publi- can 170 y	17
Otra disponiendo que por los	002	Valenciana de Vapores-Co-		Idem 24.—Reales ordenes otorgan-	- '
Directores y Comisarios Re-	C PE BIG	rreos de Africa 85 y	86	do á las Jefaturas de Obras Pú-	,
gios de las Escuelas Industria-	1	Idem 11.—Real decreto autorizan- do á la Junta de Obras del		blicas de las provincias que se indican las cantidades que se	
les, Artes y Oficios, Industria- les y de Artes y Oficios y del	T Section 1	puerto de Santa Cruz de Tene-	Process of the second	citan, para conservación de las	
Hogar y Profesional do la Mu-		rife para ejecutar por el alste-		carreteras que se mencionan	18
jer, se remita a este Ministerio,	Si di	ma de Administración las obras	, j	Idem 25.—Reales ordenes otorgan-	
en el término de diez días, re- lación nominal de los alumnos		do terminación del troze se- gundo del dique muelle del		do á las Jefaturas de Obras Pú- blicas de las provincias que se	
que cada Escuela haya consi-		Sur del puerto	91	indican las cantidades que se	
derado dignos de premio du-		Otro idem á la División hidráu-	ŝ	citan, para conservación de las	4.
rante el curso de 1915 a 1916.  Otra disponiendo se organice el	662	lica del Sur de España para		carreteras que se mencionan. Idem 26.—Reales órdenes etorgan-	18
curso de Dibujo para el próxi-	i de la companya de l	continuar por Administración las obras del pantano del Agu-		do á las Jefaturas do Obras Pú-	
mo año académico de 1916 á		jero	91	blicas de las provincias que	
1917	662	Otro idom á la Junta de Obras		se indican las cantidades que	
Fomento.	a de la companya de l	del pantano del Guadalcacín para realizar por Administra-	20000	se citan, para conservación de las carreteras que se mencio-	
komonego.		ción las obras del sifón del		nan 185 y	18
Julio 1.º—Real orden disponien-		Guadalete	91	AGOSTO 1.º—Ley autorizando al Mi-	
do que las peticiones de las entidades ó particulares que		Idem 13.—Real orden concediando - la extinción legal de la enti-		nistro de Fomento para acep- tar el anticipo de 2,550.000 pe-	
deseen obtener semilla de re-		dad Compañía Nacional de se-		setas ofrecido por las Diputa-	
molacha azucarera se dirijan		guros Detales, domiciliada en		ciones Provinciales de Gui-	
ă la Dirección General de Agri-		Barcelona, y disponiendo se	į	púzcoa y Alava, para terminar	
cultura, Minas y Montes antes del día 1.º de Agosto próximo.	7	la devuelva el depósito cons- tituído	108	la Sección de Vitoria á la lí- nea de Durango á Zumárraga,	
Otra concediendo la reducción		Idem 15.—Real orden autorizan-		del ferrocarril de Estella por	
de los servicios de Comunica-	Ì	do á favor del Presidente de		Vitoria á empalmar entre los	
ciones interinsulares del cua- dro O, primer grupo, Canarias,	1	la Junta Central de Coloni- zación y Repoblación interior		Mártires y Vergara con el de Durango & Zonárraga, 229 y	2:
ore al bermen Suchal Appropries	c	encourage of the special and analyzing		remaining a secretarity and a second	ed!

ſ	- The state of the	Pags.	a to see a r	Pags.		Paga.
Pieal or	den ampliando para la		anquilostomiasis y su extin-	BOULD	el Tribunal para las oposicio-	
provi	ncia de Coruña el número		ción en las zonas invadidas		nes á ingreso en el Cuerpo Au-	7:10
	oposiciones admitidas en		318 y	319	xiliar facultativo de Montes	559
	gundo conscurso para la rucción de caminos veci-		Otra declarando inhábil para la contratación oficial el lunes 14		SEPTIEMBRE 18.—Real orden ampliando para la provincia de	
nales	, añadiendo el de la plaza		del mes actual	319	Malaga el número de proposi-	
de Ca	bañas al apeadero de di-		AGOSTO 19.—Real orden dictando re-		ciones admitidas provisional-	
	oueblo, y adjudicando la		glas al objeto de conseguir una		mente de las presentadas al 80°	
para	ención de 7.200 pesetas la construcción de refe-		atenuación de los daños que	9	gundo concurso para la construcción de caminos vecinales,	
rido d	amino	231	los entorpecimientos del trans- porte de carbón implican para	44.	afiadiendo los dos que se men-	
Agosto 2.	—Real orden autorizando		industrias esenciales de la vida	ZE ESSEN	cionan, y adjudicando provi-	
al Ay	untamiento de Geve para ruir totalmente y durante		nacional 385 y	886	sionalmente las subvenciones	*
el añ	o actual las obras del ca-		Idem 21.—Real orden autorizando		que se indican para la construc- ción de referidos caminos	594
mino	vecinal de Gatomorto á		al Ayuntamiento de Geve para construir, durante el año ac-		Idem 19.—Real orden autorizan-	- 7 -
Cami	ños Vellos (Pontevedra)	238	tual, las obras del camino ve-		do á les Ayuntamientes inte-	
de la	mpliando la inscripción Compagnie d'Assuran-		cinal de Gatomorto á Camiños		resados á construir obras du-	
ces G	énérales al ramo de segu-	i j	Vellos (Pontevedra)	400	rante el año actual en el cami- no vecinal de la carretera de	
ros co	ontra el robo	238	Idem 22.—Real orden autorizando al Ayuntamiento de Cangas		Madrid á La Coruña en Pobla-	
TOTAL D.	moat of up.		(Pontevedra), para construir		dura del Valle à Commonte,	w 0.0
riol?	on este periodico on-	' !	totalmente y durante el año ac-		provincia de Zamora	598
a Li	a relación de los servicios ados por la Guardia Civil		tual las obras del camino veci-		Idem 21.—Real orden disponient do que con carácter temporal,	
en la	custodia de la riqueza		nal del segundo concurso del puerto de Menduiño á la carre-		mientras duren las actuales	
fores	tal durante el mes de Ju-		tera de Bueu á Cangas	402	circunstancias, intervengan en	,
	el año actual	247	Idem 25.—Real orden resolviendo		los servicios de explotación do	
Idem 4.—	Ley (rectificada) autori-		instancia del Banco Vitalicio		cada una de las Compañías de ferrocarriles que se señalen	
	o al Ministro de Fomento , aceptar el anticipo de		de España, en el sentido de que el interés neto del 5 por 100		por este Ministerio Comités de	
<b>2.55</b> 0.	000 pesetas ofrecido por		que para la admisión de valo		transportes por ferrocarril	
las D	iputaciones Provinciales		res industriales y comerciales	,	607 y	
de G	uipúzcoa y Alava, para inar la sección de Vitoria		determina el apartado 3.º de		Idem 23.—Real orden autorizan	
á la	línea de Durango á Zu		artículo 19 del Regamento de 3 de Febrero de 1912, se fije ei		do al Ayuntamiento de Ceuts para construir las obras del ca-	
marr	aga, del ferroca de Es		lo sucesivo en el 6 por 100		mino vecinal, del segundo con-	
40xxu	NOT 1 - all 6 Americal mai		pudiendo ser admitidos par	i	curso, de Ceutí á la carreiera	
OHILO	os Martires y Vergara	l ·	integrar las reservas matemá		de Archena á Mula (Murcia)	623
	el de Durango á Zumárra		ticas y de riesgo en curso has ta este máximo de interés, lo		Idem 24.—Real orden nombran- do una Comisión con faculta-	
Real or	den resolviendo el expe	- 200	valores españoles industriale		des para realizar las obras de	,
dient	te instruído para la liqui	<b>-</b> .	y comerciales 422	423	construcción del edifició Es-	
dacid	on y abono de las primas	3	SEPTIEMBRE 1.º—Real orden convo		cuela especial de Ingenteros Agrónomos en terrenes de la	
Urib	ngadas por la Sociedae e y Eguiraun, de Bilbao.	1	cando á oposiciones para pro veer una plaza de Jefe de Ne		Moncloa y examinar y resol-	
0112	254		gociado de tercera clase, Jef		ver cuantas incidencias pue	
Idem 6,-	-Real orden declarando la		de Administración de segun		dan surgir en el desarrollo del	630
extin	ción total de la Sociedad	1	da, de la Secretaría de est Ministerio	e 478	proyecto	
coma	inditaria de seguros sobre	9	Idem 7.—Real decreto autorizand	0	do que las circunstancias que	
Lega	medades, denominada La lidad	. 262	al Ministro de este Departs		los emigrantes necesitan rou-	
Otra a	probando el contador par	a 202	mento para proceder á la su		nir para justificar su dereche s	
agua	sistema Niágara, de oche	) .	basta de las obras de cons trucción del camino de acceso		expatriarse se harán constar en una cartera de identidad é in	
muiii Marria 10	netros de paso	. 262	torre y el edificio para el far		formación que el Consejo Su-	
al co	—Real orden aprobande Intador de electricidad ti	)	de Cabo Silleiro (Pontevedra)		perior de Emigración publica	
po I	5, bifilar, para corrient	9	Idem 8.—Real orden declarand		rá y circulará en forma que su	
cont	inua, construído por la	<b>a</b>	inhábiles para la contratación		adquisición resulte factible sencilla y económica para los	
Com	pañía Sangamo Électri e Springfiedl, Illinois (Es	C	oficial, como festivos, los día	B	que emigran 637 y	638
· tado	s Unidos de América)	297	8 y 9 del mes actual		Idem 27.—Real orden disponiendo	
Otra ic	lem el contador de electri		Idem 9.—Real orden dictando re glas encaminadas á evitar la		que por los Gobernadores de las provincias que se indican se	
cida	d tipo H, de vatios hors	٠.	dudas surgidas con motivo d		exija á las Juntas locales de los	
para dos	corriente monofásica d y tres hilos, construíde	0	la utilización por los emigran		términos municipales invadi-	
por l	a idem id. id 297	v 298	tes de los billetes de llamada.		dos, en el plazo de ocho días, la	
Otra a	autorizando á favor de	1	Otras concediendo á las Jefatu ras de Obras Públicas que s		relación de los terrenos en que exista germen de langosta; que	
Pres	idente de la Junta local d	3	citan las cantidades que se in		se exija á los propietarios de	
de la	nización del monte Pina Algaida, de Sanlúcar de	l'	dican para la conservación d		los terrenes invadidos la con-	
Barr	ameda (Cádiz), el gasto d	9	las carreteras que se men eionan		testación de si se realizan ó no los trabajos de saneamiento	
65.00	U pesetas para seguir aten	•	Otra autorizando el gasto de pe		por su cuenta, y que diches	
dich	do á los de instalación de colonia	-600	setas 24.000 para continuar lo		trabajos han de empezar, sin	
Idem 11	-Real decrete aproban	298	trabajos que se están realizan		excusa ni pretexto alguno, an-	
do el	Reglamento reorganizan		do en la Colonia agricola de l Dehesa de Carracedo, provin		tes de 1.º de Diciembre pro- ximo	<b>6</b> 43
- 00 10	os servicios y el Cuerpo de	3	cia de León 531 :	7 532	Idem 28.—Real orden autorizando	
Insp	ectores de Sanidad de	1	Otra idem el gasto de 20.000 pe	-	al Ayuntamiento de Cieza para	
Real or	den reiterando lo dispues	i 317	setas para continuar los traba jos que se están realizando en		construir las obras del camino	
to en	la de 3 de Enero de 1912		la Colonia agricola de La Al		vecinal de Cicza al enburbio de la Macetua (Murcia)	
y die	tando reglas encaminada	5	queria (Huelva)	. 532	Otra dejando sin efecto el nom-	
a ev	tar la propagación de l	1	1 Idem 14.—Real orden designand	3 ,	bramiento de Verificador de	
			,			

		The second secon	**************************************		
Burgary of the second of the s	age.		Pågs.	Marin Control of the	Pågs.
Cincia Server distribute de la man-		de Lengua francesa de las Es-	A MARICE AND A MAR	Julio 9Real orden de Gracia y	
Contadores eléctricos de la pro- vincia de Teruel, hecho á favor		cuelas Periciales de Comercio	l	Justicia nombrando para el Re-	
de D. Modesto Candelas, y dis-		de León y Oviedo á D. José	100	gistro de la Propiedad de Qui-	
poniendo se anuncie el concur-		Daniel Arnedo y Ruiz y D. Andrés Román Monreal y Jaén	28	roga á D. Paulino Huertas Lan- cho, Registrador excedente de	
so para la provisión del cargo de referencia	647	Julio 4.—Reales ordenes de Ins-	20	Granadilla, de cuarta clase	82
Otra prorrogando por otros dos	02.	trucción Pública nombrando	2000 E	Real orden de Instrucción Pública	-
años la reserva á favor del Es-		Profesores numerarios de Es-	ALBEATA .	nombrando Profesor numera-	
tado de los mismos terrenos		cuelas Normales á los alumnes y alumnas de las Escuelas de	Liente Carlo	rio de Geografía (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maes-	
limitados por el artículo 13 del Real decreto de 1.º de Octubre		Estudios Superiores del Ma-	assance	tros de Avila, á D. José Martí-	
de 1914, relativo à la investi-		gisterio que se mencionan.	A C	nez Linares	83
gación de vacimientos de sales		37 á Idem 5.—Real orden de <i>Instrucción</i>	. 40	Idem 11.—Real decreto de Guerra	
polásicas, y suspendiendo en aquéllos la admisión de regis-		Pública aprobando el expe-	· was	nombrando General de la pri- mera la gada de la undécima	
tros	648	diente de oposiciones á plazas	ag.	División, al General de brigada	
SEPTIEMBRE 30.—Real orden dispo-		de Profesores de Frances varias Escuelas		D. Francisco Vara de Rey y	
niendo se inserte en este perió- dico oficial la relación de los		dienoas Normaies, y		Rubio	91
servicios prestados por la Guar-		punendo se nombren para		Real orden de Hacienda dispo- niendo se encargue del despa-	
dia Civil on la custodia de la ri-		referidas plazas á las señoras que se mencionan	45	cho de los asuntos de la Direc-	
quesa forestal durante el mes		Otra nombrando Catedrático nu-	70	rección General de Aduanas el	
de Julio del corriente ano	662	merario de Psicología, Lógica,		Subsecretario de este Ministe-	92
		Etica y Rudimentos de Dere-		Real orden de Instrucción Pública	<b>0</b> 4
		cho del Instituto de Avila, á D. Fermín Herrero y Bahillo.		nombrando, en virtud de con-	
alle d		45 V	46	curso de traslado, Catedrático	
Nombramientos.		Idem 6.—Real decreto de Hacienda		de Lengua inglesa de la Escue-	
Julio 1.6-Real decreto de Guerra		nombrando Delegado de Ha-		la profesional de Comercio de Zaragoza, á D. Zacarías Herre-	
nombrando Consejero del		cienda en la provincia de Ciu- dad Real á D. Buenaventura		ro y Segarra	92
Consolo Supremo de Guerra y		Plá Santos. Interventor de la		Idem 13.—Real decreto de la Presi-	
Marina al Consejero Togado		de Valencia.	51	dencia nombrando Consejero	
del Cuerpo Jurídico Militar, D. Nicolás de la Peña y Cué-		Otro idem Interventor de Ha- cienda de la provincia de Va-	1	de Estado á D. Fermín Lasala y Collado, Duque de Mandas	105
llar	5	lencia á D. Francisco Urzáiz		Real orden de Instrucción Pública	
Real orden de Instrucción Pública		Cavero, Jefe de Negociado de		nombrando Catedrático de Geo-	
nombrando Profesor de as- censo de la Escuela de Artes		primera de la Inspección de	E4	grafía é Historia del Instituto de Huelva á D. Francisco Javier	
é Industrias de Gijón, á D. Am-		Hacienda en Zaragoza	51	Gaite y Llava	106
brosio Federico Hulton Plá	7	brando Consejero del Real		Otra idem id. de Lengua france-	
Otras idem id. id. de la Escuela de Artes é Industrias de Mála-		Consejo de Sanidad á D. José		sa del Instituto de Teruel á D. Felisindo Saborido Enrí-	
ga, å D. Gabriel Cuevas Agui-		Bellver y Oña, Oficial Letrado del Consejo de Estado	51	quez	107
lar, D. Tomás Pérez Martínez		Idem 7.—Real decreto de Gracia y		Otra idem Profesor numerario de	
y D. Federico Rodríguez y Do- minguez Quintana	7	Justicia nombrando para la ca- nonjía vacante en la Santa Igle-		Dibujo del Instituto de Jaén & D. José Moreno Taulera	107
Otra idem id. id. de la Escuela de	٠	sia Catedral de Barcelona al		Idem 14.—Real orden de Instruc-	
Artes é Industrias de Sevilla á	_	Presbítero Doctor D. Joaquín		ción Pública nombrando Pro-	
D. José Barragán Fernández Idem 2.—Reales órdenes de <i>Gracia</i>	7	Semdra y Pastor	54	fesor de entrada de la Escuela Central de Artes é Industrias	
y Justicia nombrando para los		nombrando Vocal de la Comi-		á D. Enrique Domínguez Fer-	
Registros de la Propiedad que		sión asesora para la adquisi-	Ĭ	nández	112
se indican, á los señores que	10	ción del moblaje escolar y ma-		Otra idem Profesor de ascenso de la Escuela de Artes é In-	
se mencionan	18	terial pedagógico y científico con destino á las Escuelas Na-		dustrias de Valladolid á don	
y Justicia nombrando para les		cionales de Primera enseñanza		Isidoro Rubio San Juan	112
Registros de la Propiedad que		á D. Benedicto Antequera, Ins-		Otras idem los Tribunales para	
se indican, á los señores que se mencionan	26	pector general de Primera en- señanza	56	juzgar las oposiciones á las Cátedras que se indican, va-	
Real orden de Instrucción Pública		Otra idem Catedrático de Teoria		cantes en las Universidades	
nombrando Catedrático de Ma-		general de las máquinas, Teo-		que se mencionan 112 á	114
temáticas del Instituto de San Sebastián, á D. Jesús Monfort		ría especial de las máquinas (primer curso) de la Escuela		Idem 15.—Real decreto de Instruc- ción Pública nombrando Conse-	
y Romani	27	de Ingenieros Industriales de		jeros de Instrucción Pública á	
Otra idem Profesor de Caligra-		Barcelona, á D. José Gali Fabra.	57	D. Manuel Gullón y García	101
fia del Instituto de Jerez de la Frontera á D. Damián Gar-		Idem 8.—Real decreto de Gracia y Justicia nombrando Jefe supe-	1	Prieto y D. Manuel Zabala  Idem 16.—Reales decretos de la	121
cía del Pozo y Acevedo. 27 y	28	rior de segunda clase del Cuer-		Presidencia nombrando Gober-	
Otra idem Catedrático de Len-		po de Prisiones á D. Alvaro		nadores civiles de las provin-	
gua latina del Instituto de Ca- narias á D. Pedro Sabino Gon-		Piopérez de la Puente Real decreto de Guerra nombran-	74	cias de Tecuel y Oviedo á don Modesto Sánchez Ortiz y don	
zález Núñez	28	do General de la séptima Divi-		Luis López García, respectiva-	
Otra idem Catedrático de Len-		sión al General de división don		mente	125
gua francesa del Instituto de		Arturo de Cevallos y Bertrán	75	Idem 17.—Reales órdenes de Ins- trucción Pública nombrando	
Cuenca á D. Francisco Arpide y Ruiz Castañeda	28	Otro ídem Gobernador Militar de Guadalajara al General de bri-	2000	Profesoras numerarias de las	
Otra aprobando el expediente		gada D. Guillermo Lanza Itu-	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	Escuelas Normales de Maestras	. *
de las oposiciones celebradas		rriaga	75	que se indican á las alumnas	
para proveer, en turno libre, las Cátedras de Lengua fran-	ĺ	Real orden de <i>Instrucción Pública</i> nombrando en virtud de opo-		de la Escuela de Estudios Su- periores del Magisterio que se	
cesa de las Escuelas Pericia-		sición Profesor de ascenso de		$mencionan \dots 129  a$	131
les de Comercio de León y		la Escuela de Artes é Indus-		Idem 18.—Real decreto de Hacien-	
OviedoOtras nombrando Catedráticos	28	trias de Logroño, á D. Marce- lino Sáez Benito y Bermejo.	79	da nombrando Director general de Aduanas, con la catego-	
Actual mountaine Americanos	_	men pour pourso à mormolo.		THE WASTERMETON'S ACTU IN CONCER.	

Paga.

Págs.

Page.

	Pags.	No.	Paga.	·	Fage,
ría de Jefe Superior de Admi-		Mujer, á D. Amado Pontes y		Juan Zubia y Bassecourt, ac-	
nistración, a D. Mariano Mate		Lilio	169	tual Consejero del Consejo Su-	
sanz de la Torre.		Otras idem, en virtud de oposi-		premo de Guerra y Marina	194
Real decreto de Fomento nom-		ción, Catedráticos numerarios		Otro idem Consejero del Ceasejo	
brando Presidente del Consejo		de Longua inglesa de las Es-		Supremo de Guerra y Marina	
de Obras Públicas á D. José		cuelas Profesionales de Comer-		al General de división don Francisco Rodríguez y Sán-	
Villanova y Campos, Inspec- tor general del Cuerpo de Ca-		cio de Las Palmas, León y La Coruña, á D. Daniel Martínez		chez Espinosa, actual Subins-	
minos, Canales y Puertos, Pre-		Ferrando, D. Francisco de A.		pector de las tropas de la oc-	
sidente de Sección del mencio		Fortuny y Ramos, y D. Eduar-		tava Región	194
nado Cuerpo Consultivo		do Sanjurjo Camino, respecti-		Otro idem Subinspector de las	
Julio 19.—Real ordem de Instruc		vamente 169 y		tropas de la octava Región al	
ción Pública nombrando, en vir tud de oposición, Profesor nu		Julio 24.—Real orden de Instruc- ción Pública nombrando, en vir-		General de división 1). José Fernández de la Puente y Pa-	
merario de la Escuela Superior		tud de oposición, Catedrático		trón	194
de Arquitectura de Madrid a	i	numerario de Derecho y Filo-		Otro idem Comandante general	
D. Cayo Redón Tapiz	141	sofia moral, Legislación mer-		de los Somatenes de Cataluña	
Idem 20 —Real decreto de Gracia g		cantil española é Historia de		al General de brigada D. Bloy	
Justicia nombrando Ministro de número del Tribunal Metro		España, de la Escuela Pericial de Comercio de León, á D. Fer-		Hervás y Martínez, que actual- mentemanda la primera Briga-	
politano de las Ordenes Milita		nando Gómiz Redondo	179	da de la cuarta División	195
res á D. Juan Pérez de Guz		Otra idem en virtud de oposi-		Otro idem General de la prime-	
mán, Duque de T'Serclaes, Ca	•	ción, Profesor de entrada de		ra Brigada de la cuarta Divi-	
ballero profeso de la Orden de	9	Dibujo lineal de la Escuela		sión al General de brigada	
Alcántara y Fiscal del mismo		de Artes é Industrias de Ma-		D. Fernando Carrera Garri-	
Otro idem Fiscal del Tribuna		drid, á D. Manuel Vallcorba y Ruiz		do, que actualmente manda la primera Brigada de la sépti-	
Metropolitano y Consejo de las		Otra idem id. id. Profesor de as-		ma División	195
Ordenes Militares à D. Fran		censo de la Escuela de Artes		Otro idem General de la primera	
cisco Javier Jiménez de la		é Industrias de Santander, á		Brigada de la séptima Divi-	
Puente, Conde de Santa En		D. Salvador Vergés Casals	180	sión al General de brigada	
gracia, Caballero profeso de la Orden de Alcántara		Idem 25.—Real decreto de Murina		D. José de la Calle y Corra-	
Otros idem Ministros suplentes		condrmando en el destino de Inspector general del Cuerpo		Julio 28.—Real orden de Estado dis-	195
del Tribunal Metropolitano de		de Sanidad de la Armada, y		poniendo que durante la ausen-	
las Ordenes Militares á D. Joa		en el cometido de Vocal de		cia del Subsecretario de este	
quín María de Alós y Mon y		la Junta Superior de la misma,		Ministerio se encargue del des-	
D. Gonzalo Morales de Septién		al Inspector general del refe-		pacho do los asuntos de la Sub-	
Caballeros profesos de la Orden de Calatrava		rido Cuerpo, D. Gabriel Rebe-	101	secretaría D. Servando Crespo	
Otro idem Consejero de las Or		llón y Zubiri i Idem 27.—Real decreto de Guerra	181	y Bocolo, Ministro Plenipoten- ciario de segunda clase, Jefo de	
denes Militares à D. Rafael Sal		nombrando Director general		la Sección de Contabilidad y	
vador y Sanchiz, Barón de Pla		de la Guardia Civil al Tenien-		Obra pía de este Departamento.	
nés y Patraix, Dignidad de Cla		te general D. Antonio Tovar		Real orden de Instrucción Públi-	
vero de la Orden de Montesa.		y Marcoleta, actual Capitán		ca nombrando Profersor de as-	
Otro idem para la Canonjia va- cante en la Santa Iglesia Prio-		general de la octava Región. Otro ídem Capitán general de la		censo de la Escuela de Artes 6 Industrias de Las Palmas	
ral de Ciudad Resl á D. José		octava Región al Teniente ge-		(Canarias), á D. Pedro Alva-	
Jiménez Manzanares		neral D. Luis Mackenna y Be-		rez Rosales 203 y	
Real decrete de Guerra nombran-		navides, que desempeña igual		Idem 29.—Real orden de Goberna-	
do Comandante general de In-		cargo en Canarias	192	ción disponiendo que durante	
genieros de la cuarta Región al General de brigada D. Ra		Otro idem Capitán general de Canarias al Teniente general		la ausencia del Subsecretario de este Ministerio se encargue	
fael Peraita y Maroto, que ac		D. Cándido Hernández de Ve-		del despacho de los asuntos de	
tualmente desempeña igual		lasco, actual Consejero del Su-		la expresada Subsecretaria el	
cargo en la tercera Región		premo de Guerra y Marina	192	Director general de Adminis-	
Idem 21.—Real decreto de Hacien		Otro idem Consejero del Consejo		tración	207
da nombrando Gobernador de		Supremo de Guerra y Marina,		Idem 30.—Real orden disponiendo	
Banco de España á D. Amós Salvador y Rodrigáñez, Sena	-	al Teniente general D. Fran- cisco de Borbón y de Castelví,		que durante la ausencia del Di-	
dor del Reino	154	actual Capitán general de Ba-		rector general de Primera en- señanza se encargue D. Santos	
Real orden (rectificada) de Ins-		leares	192	Arias de Miranda, Inspector	
trucción Pública, nombrando el		Otro idem Capitán general de		general de enseñanza, del des-	
Tribunal para las oposiciones	1	Baleares al Teniente general		pacho de los asuntos de la ex-	
á la Cátedra de Procedimien- tos judiciales y práctica foren-		D. Francisco Pérez Clemente, que actualmente desempeña		presada Dirección General Acosto 1.ºReal decreto do Gue-	211
se, vacante en la Universidad		igual cargo en la tercera Re-		rra nombrando Subinspector	
de Murcia	156	gión	192	de las tropas de la cuarta Re-	
Idem 22.—Real orden de Instruc-		Otro idem Capitán general de la		gión al General de división	
ción Pública nombrando Profe	•	tercera Región al Teniente ge-		D. Antonio de la Fuente y Cas-	
sor especial de las enseñanzas que se indican, de la Escuela		neral D. Julio Domingo Ba-	193	trillo.	230
Profesional de Comercio de		zán Otro ídem Gobernador militar de	100	Idem 2.—Real orden de Instrucción Fública nombrando Catedráti-	
Valladolid, á D. Antonio Maffei	· .	Cartagena y provincia de Mur-		co numerario de Lengua y Li-	
Carballo	159	cia, al General de división don		teratura española de la Facul-	
Utra idem Profesor especial de		Juan Pereyra Morante, que ac-	. [	tad de Filosofía y Letras de la	
Estética de las Bellas Artes	, ,	tualmente manda la undécima	194	Universidad de Oviedo á don	000
vacante en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Gra-		División Otro ídem General de la undé-	194	Francisco Maldonado Andrés. Idem 3.—Real orden de Instrucción	233
pado à D. Ramón del Valle		cima División al General de		Pública nombrando Catedrático	
Inclán	159	división D. Antero Rubín y	1	de Física y Química del Insti-	
10em 23.—Real orden de Instruc-	ì	Homent	194	tuto de La Coruña á D. Gonzalo	_
ción Pública nombrando Pro- fesor de término de la Escuela		Otro idem Subinspector de las tropas de la primera Región	ŧ	Brañas Fernández	247
del Hogar y Profesional de la		al General de división don	•	Idem 4.—Real decreto de Hacienda nombrando segundo Jefe de la	
₩ managarana	,	ুল্ল ক্ষ্তি কৰা প্ৰক্ৰম কৰা		a minimum and writing a corn the 1st	

e and the second	. The 1	Page.	A STATE OF THE STA	Paga.		
	1	t		With the Party of		Pags.
Addund de Po			peña igual cargo en la cuart	a	nación nombrando Consejero	
es egad <b>a de Jei</b> sradên de <b>cua</b> t			Región Otro ídem Jefe de Estado Mayo	284	del Real Consejo de Sanidad	
Hilario Hernáno	dez Martín, Jefe	)	de la Capitanía General de la	9	á D. Vicente Gimeno y Rodríguez Jaén, Doctor en Medicina.	
de Magaziado de	e primera clase	,	cuarta Región al General de	9	AGOSTO 21.—Real orden de Instruc-	377
de la Direcció		0 - 0	brigada D. Pedro Bazán y Es teban		ción Pública nombrando Secre-	
Agosto 5. Leal ord	on (rectificada)	)	Real decreto de Instrucción Pú	284	tario del Patronato del Insti- tuto Nacional de Anormales y	
do Huciada am			blica nombrando Vocales de	1	especial de Sordemudos y Cie-	
ta wesda nor la Glibno, y design			Patronato del Instituto Nacio nal de Anormales y especial de		gos (Sección de Sordomudos v	
par of poesto de			Sordomudos y de Ciegos, con		Ciegos) al Vocal del mismo D. Cristóbal de Castro	900
Jesa á D. Fernal			destino à la Sección de Sordo-		Otra idem Profesor auxiliar de	399
gjodera-Director Terrostre			mudes y de Ciegos á los seño- res que se mencionan	285	Dibujo del Colegio Nacional de	
11. TERRIBER	257 y	258	Otro idem id. del id. id., con	1	Sordomudos á D. José Martos y Arregui	39 <b>9</b>
Idom 1.—Rozles örd	enes de <i>Gracia</i>		destino á la Sección de Anor-	• •	Utra idem por reingreso para las	009
<i>y Indicia</i> nomb Registros <b>de la</b> l			males, á los señores y señoras que se indican	285	Escuelas que se indican á los	
se indican á los			Otro idem nombrando Consejero	)	Maestros y Maestras que se mencionan	399
mencionan			de Instrucción á D. Luis Pa-		Idem 24.—Real decreto de Guerra	000
Real orden de Inst nombrando, en			lomo y Ruiz	286	nombrando Gobernador mili- tar de Figueras al General de	~
curso, Profesor			cia nombrando para los Regis-		brigada D. Enrique Martín y	
la Escuela Indi			tros de la Propiedad que se in-		Alcoba	415
rrasa, á D. Auge tés		271	dican á los señores que se mencionan	286	1 Idem 28.—Reales ordenes de Gra-	
Otra idem Profesor			Real orden de Instrucción Públi-	200	cia y Justicia nombrando para los Registros de la Propiedad	
la Escuela del H			ca disponiendo que durante la		que se indican á los señores	
sional de la Muje Barredo y Vieyr		271	ausencia del Subsecretario de este Ministerio se encargue el		que se mencionan	446
Otra idem Profes		211	Director general de Primera		nombrando Jefe de los servi-	
de la Escuela de .	Artes é Indus-		enseñanza del despacho de los		cios sanitarios de la Armada	
trias de Cádiz		071	asuntos correspondientes á la expresada Subsecretaría	600	y disponiendo cese en el de	
* Paredi y Lesas. Idem 8.—Reales órde	nes de Gracia	271	Agosto 10.—Real decreto de la Pre-	286	Eventualidades y Comisiones en esta Corte al Inspector del	
y Justicia nombr			sidencia nombrado Consejero		Cuerpo de Sanidad de la Ar-	
Registros de la F			permanente de Estado á D. Sal- yador Bermúdez de Castro y		mada D. Enrique Calbo y For-	
se indican à los s mencionan		277	O'Lawlor, Marqués de Lema,		Idem 31.—Reales decretos de la	457
Otra disponiendo c	que durante la		ex Ministro de la Corona	290	Presidencia nombrando Gober-	
ausencia del Sul			Real decreto de Gobernación nom- brando Vocal del Consejo de		nadores civiles de las provin-	
este Ministerio s Director general			Administración de la Caja Pos-	9	cias de Oviedo, Huelva, Avila, Lérida, Almería, Cáceres, Bur-	
tros y del Notaria	ado del despa-		tal de Ahorros á don Carlos	Į.	gos y Teruel á D. Ricardo de	
cho de los asunto		070	Caamaño Horcasitas	292	la Rosa, D. Rafael Mesa de la	
cionada Secretar Otra nombrando		278	Real orden de <i>Instrucción Pública</i> nombrando la Junta de Patro-	7	Peña, D. Alfonso Ruiz de Gri- jalba y López-Falcon, D. Luis	
Gimnasia del Ins	tituto de Pa-		nato para el Museo provincial	CHICAGO	Moret Catalá, D. Pascual Tes-	
lencia á D. Ricard		070	de Bellas Artes de Salamanca. Otra ídem Profesor de ascenso	295 }	tor y Pascual, D. Juan José Se-	
García Muñiz		279	de la Escuela de Artes y Oficios	MONTH CO.	rrano Carmona, D. Modesto Sánchez Ortiz y D. Félix Marti-	
Justicia nombran	do para la Ca-		de Palma de Mallorca a D. Fran-	*	nez Lacuesta, respectivamente.	462
nonjia vacante en		. 3	cisco Rosselló Miralles	296 (	SEPTIEMBRE 1.º—Real decreto de	
sia Catedral de Presbitero D. Gab		(Bash-tra)	idem 11.—Real orden de Instruc-	Services and a service and a s	Gracia y Justicia nombrando para la Canonjia vacante en la	
Jaume		282	nombren por reingreso para	Name of the last	Santa Iglesia Catedral de Má-	
Real decreto de Guer		MPK44	las Escuelas que se indican á		laga, al Presbitero Doctor don	100
do Jefe de Sección nisterio al Genera		1	los Maestros que se mencionan.	318	Francisco Tabar y Ripa  Idem 2.—Real decreto de Fomento	478
O, Manuel Figuera		284	Otra idem Profesora numeraria	4	nombrando Inspector general	
Otro fdem General o		TO WAY	de Pedagogia y su Historia,	STATE	del Cuerpo de Ingenieros agro-	
Brigada de la déci visión al Genera			Rudimentos de Derecho y Le- gislación escolar de la Escuela	, seement	nomos, Jese Superior de Ad- ministración, Presidente de la	
D Rarnerdo " Va	rez del Man.	PP-02/98	Normal de Maestras de Soria á	- September	Junta Consultiva Agronómica	
zano y Menéndez actualmente mano	Toldes, que	UMUHAU.	D.a María Castillo Miguel	318	á D. Ramón Gil y Gómez, Ins-	
actualmente mano	da la prime		idem 13.—Real orden de Instruc- ción Pública disponiendo que	Digital Control	pector general del referido Cuerpo, con la categoría de	
ra Brigada de la 1 sión	• • • • • • • • • • •	284	durante la ausencia de esta	Parkette	Jefe de Administración de pri-	
Otro 100m General (	de la prime-	201	Corto de don Angel Alvarez	TOURS OF THE PROPERTY OF THE P	mera	487
ra Brigada de la c División, al Genera	décimotercia	. 3	Menau. Subsecretario de este Ministerio - accergue del des-	Sea err	Idem 3.—Real orden de Instrucción Pública disponiendo que du-	
da D. Ricardo Bui	guete Lana.	at encare	ministration, se	JOSEWA	rante la ausencia del Director	
que astualmente m	nanda la se-		misma el Director general		general de Primera enseñanza	
gunda Brigada de División	la misma	004.	Administración	342	se encargue del despacho de	
Otro idem Goberna	dor militar	284	Otra nombrando Catedráticos		General al Director	
del Castillo de Mo	ontiuich, de	Bearing	de Lengua alemana de las Es- cuelas profesionales de Co-	Protection of the Protection o	general de Bellas	498
Barcelona, al Gener da D. José Martíne	rsi de briga- z. Pedroiro	204	mercio de Alicante, Las Pal-	2	Idem 4.—Real decreto de la Presi-	
Otro idem Jefe de	Estado Ma-	284	mas y Santa Cruz de Tenerife à D. Enrique Fraga Garcia,		dencia nombrando Secretario general del Tribunal de Cuen-	
yor de la Capitar	nia General		D. Luis Wiesenthal Miranda v	BUCCER	tas del Reino á D. José María de	
de la segunda Regi · ral de brigada D	on al Gene-	# Carcons	D. Manuel Ramirez Valladares.		Retes y Muyrany, Interventor	
Marenco y Gualter,	que desem-	ŷ 1	respectivamente	343	general de la Administración del Estado	501
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		,	MANNER MANNER MANNER MA MANAL.	,er	del Estado	3 <b>4 6</b>

: ~ 4 3	Págo.	A SECTION OF SECTION S	Pāgs.	392	Págs.
Real orden de Instrucción Pública		María Salvador y Barrera,	,	disponiendo cese en el mando	
admitiendo la renuncia del car-		Obispo de Madrid-Alcalá, y		de la séptima División y pase	
go de Profesora, electa, de His-		para la Iglesia y Obispado de		á la Sección de Reserva del Es-	
toria de la Escuela Normal, de Maestras de Lugo, á D.ª Na-		Madrid-Alcalá á D. Prudencio		tado Mayor General del Ejér- cito el General de división don	
tividad Pérez Seoane y Díaz		Melo y Alcalde, Obispo de Vitoria	546	Arturo Castellary y Volardo.	75
Valdés; que pase á desempeñar		SEPTIEMBRE 15.—Real orden de Ins-	010	Julio 27 Real decreto de Guerra	.0
la referida plaza D.ª Julia Pé-	. '	trucción Pública nombrando Ca-		disponiendo cese en el cargo	
rez Seoane y Díaz Valdés, que		feduárica numerario de Psicolo-		de Director general de la Guar-	
desempeña la de Profesora de Pedagogía y su Historia,		gia, Lógica, Etica y Rudimen- tos de Derecho del Instituto de		dia Civil y pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor Ge-	
Rudimentos de Derecho y Le-		Lugo á D. Feliciano González		neueral del Ejército el Teniente	
gislación escolar de la citada		Ruiz	562	general D. Enrique de Orozco	
Escuela Normal, y nombrando		Otra idem id. de Lengua y Lite-		y de la Puente	192
para desempeñar esta última		ratura castellana del Instituto		Otro idem id. en el cargo de Sub-	
plaza á D. <sup>a</sup> Carmen Pardo Lo- sada	503	de Cáceres, á D. Cipriano Gue- rra Cuadrado	562	inspector de las tropas de la primera Región y pase á la	
SEITIEMBREE 5.—Real orden de Go		Idem 16.—Real orden de Instrucción		Sección de Reserva del Estado	
bernación disponiendo que du-		Pública disponiendo que el Di-		Mayor General del Ejército el	
rante la ausencia del Director		rector general de Bellas Artes		General de división D. Apoli-	
general de Administración se encargue del despacho de los		se encargue del despacho de los asuntos de la Subsecretaría		nar Sáenz de Buruaga y Ma-	100
asuntos de la expresada Direc-		de este Ministerio	567	teos	192
ción General el señor Subsecre-		Idem 20Real decreto de Estado		mandante general de los So-	
tario de este Ministerio		destinando al Consulado de		matenes de Cataluña y pase a	
Real orden de Instrucción Pública		la Nación en Montreal á D. An-		la Sección de Reserva del Es-	
nombrando Catedrático nume- rario de la Escuela Profesional		tonio Suqué y Sucona, Cónsul de primera clase, cesante		tado Mayor General del Ejér- cito el General de brigada don	
de Comercio de Alicante á don		601 y	602	Enrique Carlos Gómez	192
Manuel Viñes y de Casas	505	Idem 21.—Real decreto de Gracia		Idem 30.—Real decreto de Guerra	102
Otra idem Catedrático de Fisica		y Justicia nombrando para la		disponiendo cese en el cargo de	
y Química del Instituto de San-		Canonjía vacante de la Santa		Subinspector de las tropas de	,
tiago á D. Vicente García Ro- deja		Iglesia Catodral de Jaca, á don Estanislao Tricas Sipán	606	la cuarta Región y pase á la Sección de Reserva del Estado	
Idem 9.—Real decreto de Hacienda		Idem 25.—Real decreto de Estado		Mayor General del Ejército el	
nombrando el Tribunal para		nombrando Embajador Ex-		General de división D. Víctor	
las oposiciones á plazas de Off-		traordinario y Plenipotencia-		Sánchez Mesas	209
ciales de cuarta clase de Ha- cienda pública	528	rio cerca de S. M. el Rey de Italia á D. Wenceslao Ramírez		Agosto 9.—Real decreto de Guerra disponiendo pase á la Sección	
Real orden de Instrucción Públi-	920	de Villaurrutia y Villaurrutia,	-	de Reserva del Estado Mayor	
ca nombrando el Tribunal		Marqués de Villaurrutia	645	General del Ejército el General	
para juzgar las oposiciones á		Reales órdenes de Gracia y Justi-		de división D. Adolfo García	
la Catedra de Analisis mate- mático, vacante en la Univer-		cia nombrando para los Regis- tros de la Propiedad que se in-		Villanueva Otro idem cese en el cargo de Jefa	289
sidad de Valencia	528	dican a los señores que se		de Estado Mayor de la Capita-	
Otra idem id. para las oposicio-	00	mencionan	646	nía General de la segunda Re-	
nes á la Cátedra de Patología		Idem 29.—Real decreto de Gracia y	j	gión y pase á la Sección de Re-	
quirúrgica con su clínica, va- cante en la Facultad de Medi-		Justicia nombrando para la Canonjía vacante en la Santa	- 8	serva del Estado Mayor General del Ejército, el General de	
cina de la Universidad Cen-		Iglesia Catedral de Urgel al	9	brigada D. Luis Serrano y	
tral	528	Presbitero Licenciado D. Bue-		Pérez	284
Otra idem id. á la Cátedra de Po-		naventura Gutiérrez San Juan.	654	Idem 24.—Real decreto de Guerra	
lítica social y Legislación com-		Otro idem para la Canonjia va-		disponiendo cese en el cargo	
parada del trabajo, vacante en el Doctorado de la Facultad de		cante en la Santa Iglesia Cole- gial de Logroño al Presbitero		de Gobernador militar de Fi- gueras y pase á la Sección de	
Derecho	599	D. Ciriaco Garrido y Lázaro.	654	Reserva del Estado Mayor G	
Idem 10.—Real decreto de Guerra		Reales órdenes de Gracia y Justi-		neral del Ejército el General de	
nombrando Subinspector de		cia nombrando para los Regis-		brigada D. Julian Fernandez	
las tropas de la sexta Región	*	tros de la Propiedad que se in-		Ortiz.	415
al General de división D. Vi- cente Marquina y Kindelán	537	dican á los señores que se men- cionan 654 y	655	SEPTIEMBRE 2. — Real decreto de Guerra disponiendo cese en el	
Otro idem Gobernador militar	091	Real orden de Gobernación nom-	100	cargo de Subinspector de las	
del Castillo de Montjuich, de	ed com	brando el Tribunal para los	Woma	Tropas de la sexta Región, v	
Barcelona, al General de bri-		examenes para ingreso en el	SECOND SECOND	pase a la Sección de Reserva	
gada D. José Tomaseti y Bel-	537	Cuerpo Médico de la Marina civil	656	del Estado Mayor General del Ejército el General de división	
trán Idem 11.—Real decreto de Instruc-	.001	Real orden de Instrucción Pública	000	D. Laureano de Sanz y Peray,	
ción Pública nombrando á don		nombrando Profesor numera-	*	Marquès de San Juan de Puer-	
Francisco Marenco Amigueti,	1	rio de Gimnasia del Instituto	9	to Rico	481
Catedrático numerario de Pa-	. ]	de Las Palmas (Gran Canaria)	658		
tología médica y su clínica, de la Facultad de Medicina de	[	á D. Isaías Bobo y Diez	000	Presidencia del Consejo	
Cadiz	542	$\mathbf{P}$		de Ministros.	
Otra nombrando, en virtud de		4.		Julio 2.—Real decreto aprobando	
concurso de traslado, Cate-		Pases á la Reserva.	2	la reforma propuesta por la	
drático numerario de Física,	-	Julio 1.º-Real decreto de Guerra	- 1	Real Sociedad Geográfica cam- biando la denominación á los	
Química, Historia natural, Mer- cancias y Procedimientos in-		dis poniendo cese en el cargo	1	573 Ayuntamientos de España	
dustriales de la Escuela Profe-		de Consejero del Consejo Su-		comprendidos en la misma, y	
sional de Comercio de las Pal-		premo de Guerra y Marina, y	8	disponiendo que en lo sucesi-	
mas, á D. Andrés Pineda y	E 10	pase à situación de reserva, el	-	vo se designen con los nom-	
Zurita	542.	Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar, D. Pedro Bue-		bres con que figuran en la re- lación que se publica 11 á	16
brando para la Iglesia y Arzo-	. [	sa y Pisón	5 3	Idem 6.—Real decreto declaran-	**
bispado de Valencia a D. José	. 1	Idem 8.—Real decreto de Guerra		do ha lugar al recurso de	
	· ·				

Gaceta de Madrid.

I	Ags.		Page.		Pága,
queja formulado por la Au-	4	lución del Gobernador civil de		Otro idem para la plaza de Ma-	
diencia Territorial de Burgos contra el Alcalde de Merindad		Córdoba 347 y Otro disponiendo se entienda	348	gistrado de la Audiencia Terri- torial de Las Palmas á D. Aure-	
de Sotoscueva 49 y	50	ilimitado el plazo para pre-		lio Peláez y Laredo, Fiscal elec-	
Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial la compe-	·	sentar instancias y justificar la actitud para el percibo que	-	to de la Provincial de Badajoz. Otro trasladando á la plaza de	54
tencia promovida entre el Go-		la ley de 13 de Enero de 1916		Magistrado de la Audiencia	
bernador de Córdoba y la Au- diencia Territorial de Sevilla.		otorga sobre pensiones á los supervivientes de la campaña		Territorial de Albacete á don Teótimo Lacalle y Gómez, que	
50 y	51	de Africa de 1860 348 y	349	desempeña igual cargo en la	- 4
Julio 8.—Real orden resolviendo los expedientes relativos á la		Agosto 24.—Real decreto decidien- do á favor del Ministerio de		de La Coruña	54
competencia negativa entre la		Marina los expedientes que se		de Magistrado de la Audiencia	
Delegación de Hacienda y la Diputación Provincial de Bar-		indican, instruídos en este Mi- nisterio y en el de Fomento		Territorial de La Coruña á don Eugenio Carrera y Bermúdez,	
celona con motivo de recursos		413 y	414	Fiscal de la Provincial de Mur-	
interpuestos por varios propie- tarios de la villa de Piera con-		Otro idem a favor de la Autori- dad judicial la competencia		cia Otro ídem para la plaza de Fiscal	54
tra el reparto formado por la		suscitada entre el Gobernador		de la Audiencia Provincial de	
Junta municipal, en sustitu-		civil de la provincia de Huel- va y el Juez de instrucción de		Murcia á D. Agustín Llopis y Candela, Magistrado de la Te-	
eión del impuesto de Consu- mos	78	la misma capital	415	rritorial de Albacete	54
Idem 14.—Real decreto suspen-		Idem 26.—Real decreto ampliando		Julio 11.—Real decreto de Estado	
diendo las sesiones de las Cor- tes en la presente legislatura	110	en 607.000 pesetas el crédito extraordinario concedido por		disponiendo que D. Manuel García Cruz, Cónsul de prime-	
Otro idem temporalmente en to-		el de 25 de Marzo último á un		ra clase en Montreal, pase à	
das las provincias del Reino, á excepción de las de Baleares		capítulo adicional al presu- puesto de gastos del Ministerio		continuar sus servicios con la misma categoría al Corsulado	
y Canarias, las garantías ex-		de Fomento, para la adquisi-		de la Nación en Acapulco	90
presadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º y párrafos prime-		ción de sulfato de cobre con destino á la extinción del mil-		Otro idem que D. Félix de Silóniz y Colarte, Marqués del Pedroso,	
ro, segundo y tercero del artí-	مدد	diw de la vid 425 y	426	Consul de primera clase nom-	
culo 13 de la Constitución  Idem 27.—Real decreto decidiendo	110	SEPTIEMBRE 15.—Real decreto disponiendo se reúnan las Cortes	4-8	brado en Acapulco, pase á con- tinuar sus servicios con la mis-	
á favor de la Administración		el día 27 del mes actual	561	ma categoría al Consulado de	
la competencia suscitada entre		Idem 22.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judi-	4	la Nación en Montreal Idem 19.—Real decreto de Gracia	90
el Gobernador civil de La Co- ruña y el Juez de instrucción		cial la competencia suscitada		y Justicia nombrando para la	
de Noya 190 y	191	entre el Gobernador de Teruel		plaza de Magistrado de la Au-	
Agosto 11.—Real decreto decla- rando que las Compañías ó		y el Juez de primera instancia de Mora de Rubielos : 613 á		diencia Territorial de Albacete  a D. Vicente Payuela y Gonzá-	
Empresas industriales que en	×.	Otro declarando ha lugar al re-		lez, Presidente de la Provincial	. ,
virtud de concesión del Es- tado tengan á su cargo servi-		curso de queja promovido por la Sala de gobierno de la		de HuescaOtro trasladando á la plaza de	138
cios públicos están obligadas		Audiencia de Granada contra		Presidente de la Audiencia	
á reconocer la personalidad de las Asociaciones y Sindicatos		el Alcalde de Garrucha 616 y Otro decidiendo á favor de la	617	Provincial de Huesca á D. Ma- nuel Marina é Ibáñez, Presi-	
que legalmente constituyan		Administración la competen-		dente de la de Teruel	138
aus empleados y obreros.	308	cia suscitada entre el Gober- nador civil de Huelva y el		Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia	
Otro disponiendo quede redacta-		Juez de primera instancia de		Provincial de Teruel á D. Fe-	
do en la forma que se publica el artículo 38 del Reglamento		Aracena		lipe Rey Gutiérrez, Fiscal del mismo Tribunal	138
del régimen interior del Con-		se observen las prescripciones		Otro idem para la plaza de Fiscal	Ļ
sejo de Estado Otro aprobando el proyecto de	308	que se publican, y á las cuales la Dirección General del Insti-		de la Audiencia Provincial de Teruel à D. Teótimo Lacalle y	
colononización del monte del		tuto Geográfico y Estadístico		Gómez, Magistrado de la Au-	•
Estado denominado Mongó, sito en los términos municipa-	*	ha de sajetar el procedimiento para la renovación total del		diencia Territorial de de Alba- cete, electo	
les de Denia y Jávea (Alicante)	308	Censo electoral que ordena el		Idem 28.—Real decreto de Hacien-	<b>A0</b> 4
Idem 12.—Real decreto decidiendo á favor del Ministerio de Mari-		articulo 10 de la ley de 8 de Agosto de 1907		da nombrando, por traslación Interventor de Hacienda de la	
na el conflicto de atribuciones	*	Idem 29.—Real decreto disponien-		provincia de Valencia, con la	
surgido entre este Ministerio y el de la Guerra 321 y	322	do se publiquen en este perió- dico oficial las listas de varian-		categoría de Jefe de Adminis-	
Otro restableciendo las garantías	022	tes que los Ministerios propo-		tración de cuarta clase, á don Carmelo Sales Navarro, que	
constitucionales en todas las provincias del Reino	322	nen en la relación de artículos		desempeña igual cargo en la	l '
Idem 13.—Real decreto decidiendo	04 <b>L</b>	6 productos prescritos por la ley de Protección á la produc-		de Zaragoza Otro ídem íd. Interventor de Ha	
á favor de la Autoridad judi-		ción nacional 653 y		cienda de la provincia de Za	
cial la competencia suscitada entre el Gobernador civil de		Т -		ragoza, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta	
Barcelona y el Juez de primera	000	Traslados.		clase, á D. Francisco Urzáiz	
instancia de Tarrasa 338 y Idem 14.—Real decreto decidiendo	339	Julio 7.—Real decreto de Gracia y	,	Cavero, electo para igual car go en la de Valencia	
no ha lugar á deliberar en los		Justicia trasladando á la plaza		AGOSTO 1.º—Reales decretos de Ha	•
expedientes instruídos en los Ministerios de la Guerra y de		de Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz a D. José		cienda nombrando, por trasla ción, Delegados de Hacienda	
Gobernación sobre declaración		Aroca y Muñoz, que desempeña		en las provincias de Baleares	,
de soldado de Eduardo Bonilla de la Vega 345 y	346	igual plaza en la de Cádiz Otro nombrando para la plaza		Logroño y Tarragona á D. Joa quín Tamayo y Vigaray	
Otro declarando ha lugar al re-	<b>V</b> 10	de Fiscal de la Audiencia Pro	•	D. Santiago Herreras Pérez	7
curso de queja promovido por la Sala de gobierno de la Au-		vincial de Cádiz á D. José Carrasco Reyes, Magistrado de la		D Cristóbal Moya Angeler y Señán, respectivamente	23
dienoia de Sevilla, contra reso-		Territorial de Las Palmas		Otros idem Delegados de Ha	

establish Section and section of the	Pága	P	ågs.	ر به خون ر . الا •	Pigs.
cienda en las provincias de Almería y Las Palmas (Cana rias) á D. Emilio Vela-Hidalg y Burriel y D. Juan Blanco de la Puerta, respectivamente Agosto 24.—Real decreto de Hacien	• • • <b>2</b> 30	gados de Hacienda en las pro- vincias de Badajoz, Cáceres y Baleares, con la categoría de Jefes de Administración de ter- cera clase, á D. Ramón Posse y Nicolich, D. Joaquín Tamayo y	,	nuar sus servicios, con la mis- ma categoría, al Consulado de España en Túnez Otro ídem que D. Félix de Silóniz y Colarte, Marqués del Pedro- so, Cónsul de primera clase en	
da nombrando, por traslación Interventor de Hacienda de le provincia de Valladolid, con le categoría de Jefe de Adminis tración de cuarta clase, á doi Juan Blanco de la Puerta, De legado de Hacienda en La	, 1 1 1	Vigaray y D. Francisco Salazar y Sáinz de la Lastra, respectivamente	502	Montreal, pasé à continuar sus servicios, con la misma categoría, al Consulado de la Nación en Liverpool	594
Palmas.  Septiembre 4.—Reales decretos de Hacienda nombrando Subdirectores primero, segundo tercero de la Dirección Genera de Propiedades é Impuestos D. Alberto de la Rica y Calvo D. Antonio Fernández Espila	e Y 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Burgos, á D. Antonio Moñino Rodríguez, que lo es de la In- tervención de Hacienda de Ge- rona	562	primera clase, nombrado en Bombay, pase a continuar sus servicios, con la misma categoría que hoy tiene, al Consulado de la Nación en Valparaiso  Otro ídem que D. Juan Vázquez y López Amor, Cónsul de primera clase en Valparaíso, pase	602
D. José de Lara y Mesa, Subdirectores segundo y tercero Jefe de Negociado de primera respectivamente, de la expresada Dirección General Otros idem, por traslación, Dele	y i, . 502	nuar sus servicios, con la mis- ma categoría, al Consulado de la Nación en Lisboa Otro idem que D. José María Tuero y O'Donnell, Cónsul ge- neral en Manila, pase á conti-	593	a continuar sus servicios, con la misma categoría que hoy tiene, al Consulado de la Na- ción en Bombay	

